



DANE

IGAC  
INSTITUTO GEOGRÁFICO  
AGUSTÍN CODAZZI



Informe de  
**Rendición de Cuentas**  
**Sectorial**

GESTIÓN 2022 - 2026

**DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA (DANE)**

**B. Piedad Urdinola Contreras**  
Directora

**Andrea Ramírez Pisco**  
Subdirectora

**Álvaro Fernando Guzmán Lucero**  
Secretaría General

**Javier Plazas Echeverri**  
Dirección de Censos y Demografía

**Elkin Ernesto Ramírez Niño**  
Dirección de Geoestadística

**Luz Adriana Hernández Vargas**  
Dirección de Metodología y Producción  
Estadística (E)

**Carlos Alberto Hernández Lozano**  
Dirección de Regulación, Planeación,  
Estandarización y Normalización (E)

**Juan Pablo Cardoso Torres**  
Dirección de Síntesis y Cuentas  
Nacionales

**Diana María Rojas Ordus**  
Dirección de Recolección y Acopio (E)

Luis Martín Barrera Pino  
**Oficina de Sistemas**

Yuly Dayan Quiceno Russi  
**Oficina de Control Interno**

Claudia Díaz Hernández  
**Oficina Asesora de Planeación**

Andrea Catalina Zota Bernal  
**Oficina Asesora Jurídica**

© DANE, 2025  
Prohibida la reproducción total o parcial sin  
permiso o autorización del Departamento  
Administrativo Nacional de Estadística,  
Colombia.

**INSTITUTO  
GEOGRÁFICO AGUSTÍN  
CODAZZI (IGAC)**

**Gustavo Adolfo Marulanda Morales**  
Director General

**Camila Andrea Baquero Arévalo**  
Subdirectora General

**Martha Lucia Parra García**  
Secretaria General

**Anderson Puentes Carvajal**  
Director de Gestión de Información Geográfica

**Carmen Cecilia Cogollo**  
Directora de Gestión Catastral

**Andrés Felipe González Vesga**  
Director de Regulación y Habilitación

**Johan Andrés Avendaño Arias**  
Director de Investigación y Prospectiva

**Fernando Pérez Moreno**  
Director de Tecnologías de la Información y  
Comunicaciones.

**Víctor Maldonado Nova**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

**Alejandra Montenegro Pinzón**  
Jefa Oficina Asesora de Comunicaciones

**María Alejandra Ferreira Hernández**  
Jefa Oficina de Relación con el Ciudadano

**Aura Daniela Guzmán Ramírez**  
Jefe Oficina Comercial

**Sandra Milena Martínez**  
Subdirectora Talento Humano

**Laura Moreno Moreno**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

**Janeth González Nivia**  
Jefe Oficina Control Interno

**Camila Gutiérrez Barragán**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

## Tabla de contenido

|                                                                                                                            |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Introducción .....</b>                                                                                                  | <b>5</b>  |
| <b>1. Compromisos Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia de la Vida” .</b>                                         | <b>6</b>  |
| 1.1. Transformación ordenamiento del territorio alrededor del agua y la justicia ambiental .....                           | 9         |
| 1.2. Transformación Seguridad Humana y Justicia Social.....                                                                | 29        |
| 1.3. Convergencia Regional.....                                                                                            | 32        |
| 1.4. Actores diferenciales para el cambio .....                                                                            | 34        |
| <b>2. Cumplimiento de políticas públicas y ordenamiento jurídico .....</b>                                                 | <b>35</b> |
| 2.1. Compromisos Poblacionales con Comunidades Étnicas.....                                                                | 35        |
| 2.2. Políticas de largo y mediano plazo .....                                                                              | 39        |
| 2.3. Proyectos de Interés Nacional y Estratégico – PINES y proyectos con Declaración de Importancia Estratégica – DIE..... | 41        |
| 2.4. Ordenamiento jurídico.....                                                                                            | 42        |
| 2.4.1. Sentencia T-302 de 2017.....                                                                                        | 42        |
| 2.4.2. Sentencia T-276 de 2022.....                                                                                        | 45        |
| 2.4.3. Ley 2335 de 2023 .....                                                                                              | 47        |
| <b>3. Actividades emprendidas y resultados obtenidos durante el periodo 2022-2026</b>                                      | <b>59</b> |
| 3.1 Producción estadística.....                                                                                            | 59        |
| 3.2 Gestión presupuestal .....                                                                                             | 69        |
| 3.3 Gestión Administrativa .....                                                                                           | 70        |
| 3.4 Fortalecimiento y modernización institucional .....                                                                    | 71        |
| 3.5 Posicionamiento internacional .....                                                                                    | 73        |
| 3.6 Capital Humano y Socios Estratégicos Competentes.....                                                                  | 74        |
| 3.7 Modelo de Gestión Integrado .....                                                                                      | 76        |
| <b>4. Gestión del recurso y Talento Humano del Sector .....</b>                                                            | <b>91</b> |

|            |                                                                                                                            |            |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 4.1        | Talento Humano .....                                                                                                       | 91         |
| <b>4.2</b> | <b>Concurso de méritos .....</b>                                                                                           | <b>95</b>  |
| <b>4.3</b> | <b>Balance en la gestión para el cumplimiento de los acuerdos colectivos ..</b>                                            | <b>99</b>  |
| <b>4.4</b> | <b>Contratación .....</b>                                                                                                  | <b>102</b> |
| <b>4.5</b> | <b>Ejecución general presupuesto de funcionamiento e inversión.....</b>                                                    | <b>106</b> |
| <b>5</b>   | <b>Planeación y control a la gestión .....</b>                                                                             | <b>113</b> |
| <b>5.5</b> | <b>Planes Institucionales .....</b>                                                                                        | <b>113</b> |
| <b>5.6</b> | <b>Control a la gestión .....</b>                                                                                          | <b>114</b> |
| <b>5.7</b> | <b>Planes de mejoramiento suscritos con oficinas de control interno o con la Contraloría General de la República. ....</b> | <b>116</b> |

## Índice de tablas

|                                                                                                                                 |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Tabla 1. Balance del cumplimiento de las metas del articulado del PND 2022-2026 que son responsabilidad directa del DANE. ....  | 6   |
| Tabla 2. Balance del cumplimiento de las metas del articulado del PND 2022-2026 que son responsabilidad directa del IGAC. ....  | 8   |
| Tabla 3. Municipios programados para procesos de formación y/o actualización catastral en la vigencia 2026, por mecanismo ..... | 11  |
| Tabla 4. Avance prioridades de Gobierno .....                                                                                   | 21  |
| Tabla 5. Aplicación de metodologías de estratificación DANE .....                                                               | 32  |
| Tabla 6. Estado de acuerdos con comunidades étnicas .....                                                                       | 36  |
| Tabla 7. Estado de acciones <i>CONPES</i> .....                                                                                 | 39  |
| Tabla 8. Acciones cumplidas por <i>CONPES</i> .....                                                                             | 40  |
| Tabla 9. Proyectos étnicos Plan Operativo de Formación y/o Actualización Catastral para la vigencia 2026 .....                  | 49  |
| Tabla 10. Avance indicadores Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz ....                                         | 55  |
| Tabla 11. Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República                                           | 117 |
| Tabla 12. Planes de Mejoramiento suscritos con anterioridad y vigentes .....                                                    | 117 |

# Introducción

La Rendición de Cuentas es el proceso mediante el cual las entidades y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer a la ciudadanía los avances, resultados e impactos de su gestión, así como las acciones adelantadas para garantizar el ejercicio de los derechos de las personas. Este proceso se desarrolla a través de espacios de diálogo público que promueven la participación ciudadana y el intercambio de información<sup>1</sup>.

Asimismo, la Rendición de Cuentas reconoce el derecho de la ciudadanía y grupos de interés a solicitar información, formular observaciones, presentar propuestas de mejora y evaluar la gestión pública. De esta manera, se fortalece la transparencia, el control social y la generación de acciones orientadas a corregir, reconocer o mejorar los resultados de la gestión institucional.

En este sentido, el sector estadístico en cumplimiento de sus funciones recopila sus logros y gestiones institucionales y las de las entidades adscritas al sector de información estadística compuesto por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (FONDANE), y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC); y a través de este informe de Rendición de Cuentas para el periodo agosto 2022 – junio 2026, presenta las principales acciones generadoras de cambio, los resultados de la producción y el fomento del uso de información en temas estratégicos para el país, en articulación con el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.

Este informe se basa en los logros y gestiones realizados por el Sector Estadístico, iniciando con los compromisos en Plan Nacional de Desarrollo, el cumplimiento de políticas públicas y ordenamiento jurídico, las actividades emprendidas y resultados obtenidos durante el periodo 2022-2026 y un capítulo sobre la gestión de recursos físicos, contractuales y presupuestales, planeación y control que en conjunto estructuran los logros del sector.

En resumen, el sector estadístico rinde cuentas a la ciudadanía con el objetivo de promover una gestión transparente, establecer estándares óptimos en la gestión, el direccionamiento y el mejoramiento continuo basado en las evaluaciones de los grupos de interés compuestos por personas que a su vez pueden ser fuente o usuarios de la información del país.

---

<sup>1</sup> Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos. Conpes 3654 de 2010 y Ley Estatutaria 1757 de 2015. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65335>

# 1. Compromisos Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia de la Vida”

El presente capítulo expone el balance del cumplimiento y principales gestiones frente a las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, en las que el **Sector Estadístico tiene responsabilidades o acompaña**.

La gestión adelantada durante el cuatrienio es transversal a las cinco grandes transformaciones señaladas en el PND. La incidencia de esta gestión es directa en los ejes de: ordenamiento del territorio alrededor del agua, la seguridad humana y justicia social, el derecho humano a la alimentación, la transformación productiva, internacionalización y acción climática, y la convergencia regional.

**Tabla 1.** Balance del cumplimiento de las metas del articulado del PND 2022-2026 que son responsabilidad directa del DANE.

| Transformación                     | Catalizador                                                                                                                                                                                | Meta cuatrienio                                                                                                                                                                  | Avance cuatrienio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Seguridad Humana y Justicia Social | Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar.<br><br>Artículo 91°. Nuevas Mediciones.                                                                  | <b>Meta 100%</b> - Elaborar y publicar nuevas mediciones de desigualdad en torno a la tierra, la propiedad inmueble, la tenencia de activos financieros y la riqueza en el país. | <b>Avance del 80%.</b> Se ha avanzado en la exploración e institucionalización de nuevas mediciones que permitan la producción complementaria de medidas entorno de la desigualdad:<br><br>*Desigualdad en torno de la tierra<br>*Desigualdad en torno de la propiedad inmueble<br>*Desigualdad en torno a la tenencia de activos financieros<br>*Desigualdad en torno a la riqueza en el país (activos – pasivos = patrimonio) |
| Seguridad Humana y Justicia Social | Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar<br><br>Artículo 91°. Nuevas Mediciones.                                                                   | <b>Meta 4 Publicaciones</b> - Realizar la publicación de mediciones de pobreza                                                                                                   | <b>Meta cumplida 100%.</b> Se realizaron cuatro publicaciones del Índice de Pobreza Multidimensional (2022-2025) y tres publicaciones de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema (2022-2024).                                                                                                                                                                                                                             |
| Seguridad Humana y Justicia Social | Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida.<br><br>Artículo 90°. Sistema de Información Estadístico para la Economía Popular. | <b>Meta 100%</b> - Un Sistema de Información estadístico para la economía popular, diseñado e implementado.                                                                      | <b>Meta cumplida al 100%.</b> Se diseñó e implementó a partir de septiembre de 2025, el Sistema de Información Estadístico para la Economía Popular (SIEP), incluyendo lineamientos metodológicos, integración de fuentes, procesamiento de información y puesta en operación de un portal público de consulta.                                                                                                                 |



Informe de

## Rendición de cuentas

Sector Estadístico  
Balance 2022 – 2026

| Transformación                     | Catalizador                                                                                                                                                                     | Meta cuatrienio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Avance cuatrienio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Seguridad Humana y Justicia Social | <p>Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida.</p> <p>Artículo 95°. Censo Económico Nacional.</p>                  | <p><b>Meta 100%</b> - Realizar el Censo Económico Nacional en el año 2024 y sus resultados analizados, evaluados y publicados en el 2025.</p>                                                                                                                                                                                                                     | <p><b>Avance 85%</b> - Después de 34 años, inició en la vigencia 2024 el operativo masivo más grande para el diagnóstico integral y actualizado del aparato económico urbano del país, considerando por primera vez el componente étnico-racial y la Economía Popular. Adicionalmente, en este Censo se incorporaron herramientas innovadoras como el autodiligenciamiento vía web y la georreferenciación, mejorando la cobertura, eficiencia y calidad de los datos. El 11 de noviembre de 2025, la Entidad entregó los resultados preliminares de esta operación estadística, en donde se identificaron 2.005.613 unidades económicas en áreas urbanas.</p> <p>Durante el primer trimestre de 2026, se avanzó en las siguientes publicaciones: Variables de personas - desagregación por CIU (Sección, división, grupo y clase); y, Variables formalidad empresarial (CONPES 3956) y medios de pago.</p> <p>Al 30 de junio de 2026, el CENU se encuentra en la fase final de procesamiento y análisis de la información, contando con una cuarta versión del visor de datos que incluye información por sectores económicos, información sociodemográfica de propietarios y propietarias, información económica de ingresos con base 2023 y variables adicionales de estructura económica. La información disponible se encuentra en el visor:</p> <p><a href="https://censoeconomiconacionalurbano.dane.gov.co/resultados/">https://censoeconomiconacionalurbano.dane.gov.co/resultados/</a></p> |
| Seguridad Humana y Justicia Social | <p>Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida.</p> <p>Artículo 119°. Sistema Único de información del deporte.</p> | <p><b>Meta 100%</b> - Construir una cuenta satélite del deporte, para identificar la contribución del sector a la economía del país.</p>                                                                                                                                                                                                                          | <p><b>Meta cumplida 100%</b> - En diciembre de 2025 se llevó a cabo la publicación de los resultados correspondientes al período estadístico 2018 – 2024pr de la Cuenta Satélite del Deporte Nacional con el fin de identificar el impacto económico de las actividades asociadas al deporte en la economía del país.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Convergencia Regional              | <p>Modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorios.</p>                                               | <p><b>Meta 100%</b> Crear y mantener actualizado el Sistema de Gestión de Estratificación y Coberturas (SIGESCO) el cual tendrá un módulo de control de la estratificación socioeconómica, a partir del apoyo técnico del DANE en la aplicación de las metodologías de estratificación de acuerdo con las solicitudes realizadas por los entes territoriales.</p> | <p><b>Meta cumplida 100%</b> - Con corte a junio de 2026, el DANE superó esta meta al alcanzar 326 municipios apoyados técnicamente en la aplicación de la metodología urbana y 669 municipios acompañados en la metodología rural. Se han atendido 4.623 solicitudes que se recibieron en materia de estratificación y se actualizó la base de datos del sistema de estratificación SIGESCO.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Seguridad Humana y Justicia Social | <p>Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida.</p> <p>Artículo 311. Unidad de valor básico UVB.</p>                | <p><b>Meta: 4 Publicaciones</b> - Realizar la publicación de la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) sin alimentos ni regulados.</p>                                                                                                                                                                                                         | <p><b>Avance 4 Publicaciones - 100%</b> - El DANE publica en su página web de forma mensual el número Índice, variaciones mensuales, del año corrido y anuales del IPC sin alimentos ni regulados. A la fecha, se cuenta con los resultados del IPC sin alimentos ni regulados, acumulado a febrero de 2026.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

**Fuente:** Oficina Asesora de Planeación, 30 de junio 2026.

**Tabla 2.** Balance del cumplimiento de las metas del articulado del PND 2022-2026 que son responsabilidad directa del IGAC.

| Transformación                                                             | Catalizador                                                                                                  | Indicador                                                                                                                                                                                                                                       | Línea base | Meta cuatrienio | Avance cuatrienio | Porcentaje de cumplimiento |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|-------------------|----------------------------|
| Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental        | Consolidación del Catastro Multipropósito y tránsito hacia el Sistema de Administración del Territorio (SAT) | Porcentaje del área geográfica con catastro actualizado                                                                                                                                                                                         | 9.4%       | 70%             | 41,34%            | 59,10%                     |
| Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental        | Consolidación del Catastro Multipropósito y tránsito hacia el Sistema de Administración del Territorio (SAT) | Municipios del país con catastro multipropósito formado y/o actualizado total o parcialmente                                                                                                                                                    | 82         | 598             | 369               | 61,70%                     |
| Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental        | Consolidación del Catastro Multipropósito y tránsito hacia el Sistema de Administración del Territorio (SAT) | Porcentaje del área geográfica de los municipios PDET con catastro multipropósito formado y/o actualizado total o parcialmente                                                                                                                  | 1.99%      | 91.36%          | 49%               | 53,60%                     |
| Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental        | Consolidación del Catastro Multipropósito y tránsito hacia el Sistema de Administración del Territorio (SAT) | Predios del país con catastro multipropósito formado y/o actualizado total o parcialmente                                                                                                                                                       | 7.038.116  | 10.609.506      | 12,1 millones     | 114%                       |
| Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental        | No aplica                                                                                                    | Porcentaje de avance en la implementación, producción y operación del Sistema de Información Geográfica SIG-Indígena                                                                                                                            | 0%         | 100%            | 85,66%            | 85,66%                     |
| Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental        | No aplica                                                                                                    | Porcentaje de avance en el diagnóstico y fortalecimiento de los Sistemas de Información Territorial propios de las organizaciones nacionales, regionales y locales de los pueblos indígenas                                                     | 0%         | 100%            | 76,21%            | 76,21%                     |
| Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental        | No aplica                                                                                                    | Porcentaje de avance en la creación e implementación del sistema propio de información del territorio ancestral de la Línea Negra que administre autónomamente el CTC                                                                           | 0%         | 100%            | 88,87%            | 88,87%                     |
| <b>Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental</b> | No aplica                                                                                                    | Porcentaje de avance en la implementación de la ruta metodológica y acuerdos derivados de la Consulta Previa para la puesta en marcha del Catastro Multipropósito en territorios de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras | 0%         | 100%            | 90%               | 90%                        |
| <b>Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental</b> | No aplica                                                                                                    | Personas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, formadas en competencias y capacidades técnicas y participativas alrededor del catastro multipropósito                                                             | 0%         | 150             | 651               | 378%                       |

**Fuente:** IGAC (corte junio de 2026)



## 1.1. Transformación ordenamiento del territorio alrededor del agua y la justicia ambiental

### Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

#### *a. Catalizador - Justicia ambiental y gobernanza inclusiva.*

Artículo 29. Adecuación de infraestructura al interior de áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales: en aplicación de la Ley 2335 de 2023, Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC) y DANE consolidaron una alianza estratégica que permitió el diseño del Plan General de la operación estadística, los diseños temático y estadístico, y, el diseño de recolección, incorporando el conjunto definitivo de variables requeridas para caracterizar las condiciones socioeconómicas y las necesidades de infraestructura de las comunidades campesinas residentes en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

### Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)

#### *b. Consolidación del Catastro Multipropósito y tránsito hacia el Sistema de Administración del Territorio (SAT)*

#### **Actualización catastral con enfoque multipropósito**

A enero 2026, el país alcanzó una cobertura de 46,9 millones de hectáreas con actualización catastral multipropósito, equivalentes al 41,34% del territorio nacional, consolidando la mayor expansión catastral en la historia reciente del país. Este avance representó un crecimiento de 36,2 millones de hectáreas frente a la línea base de 2022, cuando el país contaba con 10,7 millones de hectáreas actualizadas y una cobertura del 9,4% del área total del país.

Asimismo, el número de municipios con actualización catastral pasó de 82 municipios en 2022 a 369 municipios en 2026, cuadruplicando la cobertura de esta capa de información, y alcanzando un avance equivalente al 59,1% de la meta definida en el Plan Nacional de Desarrollo.

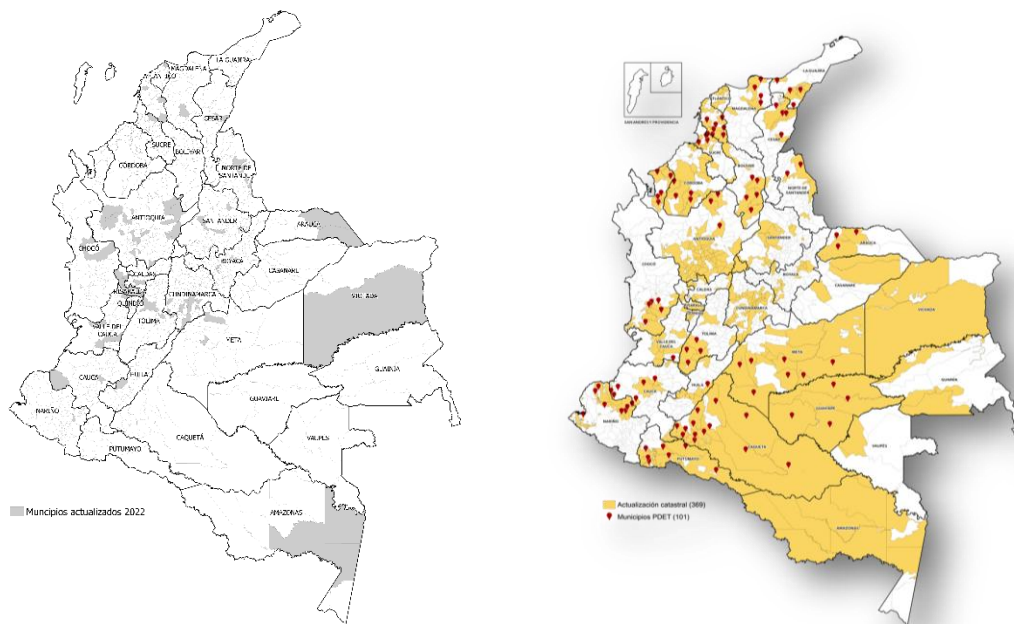
De igual forma, el número de predios incorporados o actualizados pasó de 7,03 millones en 2022 a 12,1 millones de predios en 2026, lo que representó un incremento superior al 114%.

Estos resultados permitieron reducir de manera estructural el rezago en formación y actualización catastral, disminuyendo el área sin formar de 32,9 millones de hectáreas a 19,5 millones de hectáreas.

El Instituto priorizó la intervención en territorios estratégicos para la implementación del Acuerdo Final de Paz y la Reforma Agraria. En municipios PDET, el IGAC alcanzó procesos de actualización catastral en 101 municipios, se logró cobertura sobre el 92,9% del área de municipios PDET bajo gestión IGAC.

En los Núcleos de Reforma Agraria (NRA), 43 de 70 municipios NRA bajo gestión del IGAC contaron con la intervención de procesos de actualización catastral multipropósito.

**Ilustración 1.** Evolución de la cobertura del Catastro Multipropósito 2022-2026



**Línea base 2022**

10,7 M ha – 9,4% - 82 Municipios

**Resultado a 2026**

47 M ha – 41,34 – 369 Municipios

**Fuente:** IGAC (2026)

### Municipios en operación 2026

Teniendo en cuenta el cierre de los procesos de actualización catastral en la vigencia 2025 y de acuerdo con la programación de los proyectos de formación y/o actualización catastral con Enfoque Multipropósito, para la vigencia 2026 se contempla la continuidad y/o inicio de operación en 151 municipios del territorio nacional, con una cobertura estimada de 19,3 millones de hectáreas, equivalente al 17% del territorio colombiano, lo que representa un avance del 24% frente a la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo (PND).

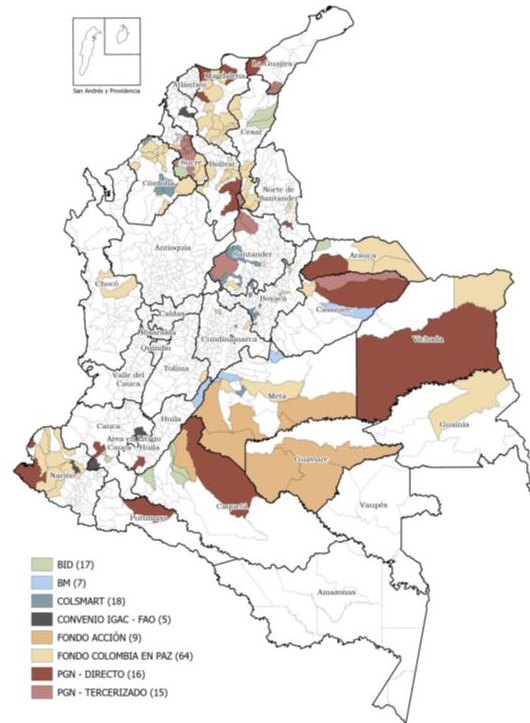
Por otra parte, durante la vigencia 2026 se realizará la recolección de la información dentro de los Territorios étnicos formalizados, de acuerdo con los contratos y/o convenios suscritos con las Organizaciones Étnicas, cuya intervención corresponde a un área aproximada de 18.9 millones de ha, equivalentes al 16,4% del territorio nacional.

**Tabla 3.** Municipios programados para procesos de formación y/o actualización catastral en la vigencia 2026, por mecanismo

| PROYECTO DE INVERSIÓN / MECANISMO | CANTIDAD   | ÁREA OPERACIÓN SIN TEF <sup>10</sup> | PREDIOS <sup>11</sup> |
|-----------------------------------|------------|--------------------------------------|-----------------------|
| BID                               | 17         | 899.650                              | 137.550               |
| BM                                | 7          | 688.880                              | 30.927                |
| COLSMART                          | 18         | 627.865                              | 121.241               |
| CONVENIO IGAC - FAO               | 5          | 252.206                              | 35.057                |
| FONDO ACCIÓN                      | 9          | 5.392.388                            | 46.700                |
| FONDO COLOMBIA EN PAZ             | 64         | 6.063.025                            | 555.360               |
| PGN - DIRECTO                     | 16         | 4.087.259                            | 197.190               |
| PGN - TERCERIZADO                 | 15         | 1.247.614                            | 95.167                |
| <b>Total general</b>              | <b>151</b> | <b>19.258.887</b>                    | <b>1.219.192</b>      |

**Fuente:** Base Municipios en operación 2025 – 2026 - Subdirección de Proyectos

**Ilustración 2.** Municipios programados para procesos de formación y/o actualización catastral en la vigencia 2026.



**Fuente:** Dirección de Gestión Catastral - Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Por otra parte, de acuerdo con la programación de los proyectos se estima de manera preliminar en línea base el cierre del proceso de actualización catastral total/parcial en 91 municipios del país para la vigencia 2026, que representan una cobertura estimada de 14,5 millones de hectáreas, equivalentes al 13% del territorio nacional y al 18% de la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo (PND).

Lo anterior, sujeto a la disponibilidad de recursos, entrega oportuna por parte de los operadores tercerizados, así condiciones como la continuidad de la operación por mitigación de temas de orden público. Esta proyección de área puesta en vigencia en 2026 no contempla áreas de territorios étnicos formalizados.

**Reducción de rezago de avalúos catastrales a nivel nacional mediante actualización masiva de los valores rezagados (Art. 49)**

Teniendo en cuenta que un amplio porcentaje de los municipios del país no habían desarrollado de manera periódica sus procesos de actualización catastral cada 5 años, como lo indican los artículos 8 y 10 de la Ley 14 de 1983, se encontró que en las áreas rurales

existía un promedio de 16 años, sin que se realizaran procesos de actualización catastral y en casos extremos donde el último proceso se elaboró en 1990, es decir con más de 30 años de desactualización de los avalúos catastrales.

De acuerdo con la normativa catastral vigente, artículo 2.2.2.1.1 del Decreto 1170 de 2015, modificado por el Decreto 148 de 2020, el avalúo catastral “es el valor de un predio, resultante de un ejercicio técnico que, en ningún caso, podrá ser inferior al 60% del valor comercial o superar el valor de este último. Para su determinación no será necesario calcular de manera separada el valor del suelo y el de la construcción. Sin embargo, debido al rezago existente, en muchos predios rurales del país el avalúo se encontraba muy por debajo de ese rango, llegando en algunos casos a representar menos del 10% de su valor comercial.

Ante esta problemática, el artículo 49 de la Ley 2294 de 2023 , dispuso que el IGAC debe metodologías y modelos de actualización masiva de valores catastrales rezagados que permitan por una sola vez realizar un ajuste automático de los avalúos catastrales de todos los predios del país, exceptuando aquellos que hayan sido objeto de formación o actualización catastral durante los últimos cinco (5) años previos a la expedición de la ley del Plan o cuyo proceso de formación o actualización esté en desarrollo a la fecha de expedición, con el fin de contrarrestar la distorsión de la realidad económica de estos, corregir inequidades en la carga tributaria y mejorar la planificación del territorio.

Dando cumplimiento a este Artículo 49 de la Ley 2294 de 2023, el IGAC expidió la Resolución 1912 de 06 de diciembre de 2024, mediante la cual se estableció la metodología para determinar los avalúos catastrales en el marco de la reducción del rezago.

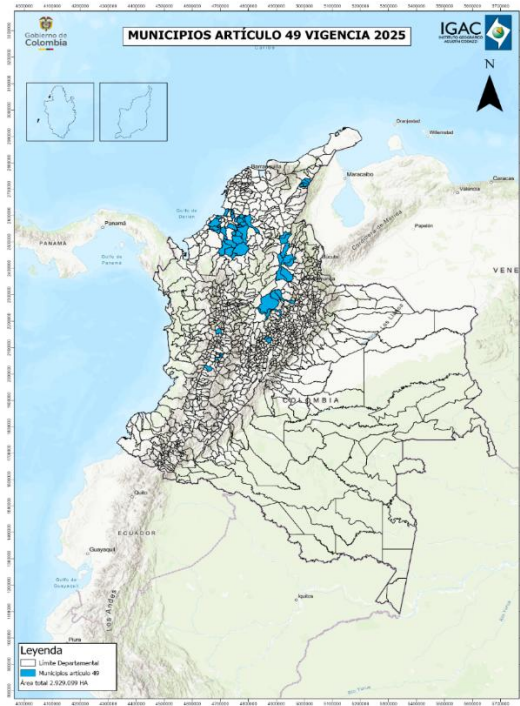
La metodología se fundamenta principalmente en la aplicación de métodos valuatorios reconocidos, tales como, análisis del mercado inmobiliario y la capitalización de rentas o ingresos, apoyados con la aplicación de modelos estadísticos y consiste definir un porcentaje de variación para cada zona, calculando a partir de la comparación entre los valores catastrales vigentes y el valor catastral calculado, proveniente del valor comercial afectado en un 60%, con el fin de realizar el ajuste automático de los valores catastrales rezagados, a partir del conjunto de información disponible, y con un enfoque dirigido a la integración y análisis de datos provenientes de diversas fuentes y actores, a través de observatorios inmobiliarios, análisis de mercados, infamación de transacciones remitida desde la Súper Intendencia de Notariado y Registro - SNR, entre otros mecanismos.

La medida de reducción del rezago catastral rural, se aplicó de manera progresiva, enfocándose exclusivamente en las zonas rurales de los municipios intervenidos. Su implementación se ha desarrollado en dos etapas principales:

- **Fase Piloto (Vigencia 2025):** Se aplicó sobre el área rural de 48 municipios correspondientes a núcleos de reforma agraria (NRA). Para la puesta en

vigencia de los porcentajes de incrementos de estos municipios se expide la Resolución IGAC 2144 de 31 de diciembre de 2024.

**Ilustración 3.** Mapa de municipios Vigencia 2025 en el marco del Artículo 49



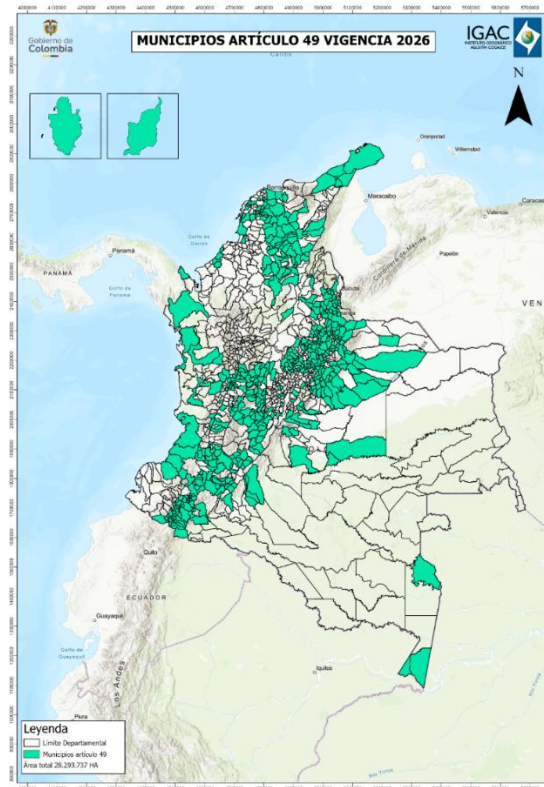
**Fuente:** Dirección de Gestión Catastral - Instituto Geográfico Agustín Codazzi

- **Fase de Expansión (Vigencia 2026):** La metodología se aplicó al área rural de 520 municipios.

Para la puesta en vigencia de los porcentajes de incrementos de estos municipios se expidieron los siguientes actos administrativos:

- Resolución IGAC 2057 de 30 de diciembre de 2025.
- Resolución IGAC 0027 de 23 de enero de 2026.
- Resolución IGAC 0113 de 13 de febrero de 2026.

**Ilustración 4.** Mapa de municipios Vigencia 2025 en el marco del Artículo 49



**Fuente:** Dirección de Gestión Catastral - Instituto Geográfico Agustín Codazzi

En términos globales, con la aplicación de esta norma se han logrado los siguientes resultados de cobertura:

#### **Predios ajustados:**

Mediante la expedición de la Resolución 2144 de 2024, se actualizó el componente económico de 180.142 predios rurales, lo que equivale al 0,84% del total de predios del país

Mediante la expedición de las Resoluciones 2057 de 2025, 0027 y 0113 de 2026, se actualizó el componente económico de 1.921.241 predios rurales, lo que equivale al 9% del total de predios del país

Con esta aplicación se obtiene una disminución del rezago de los avalúos catastrales de 2.101.383 predios rurales del país, equivalentes a un 9,84% de los predios del territorio nacional.



### **Superficie cubierta:**

El alcance en territorio supera los 31 millones de hectáreas, representando el 27,4% del país.

El área rural de los 48 municipios puestos en vigencia en el año 2025 es de: 2.929.099 hectáreas.

El área rural de los 520 municipios que entraron en vigor para el año 2026 es de: 28.293.737 hectáreas.

### **Zonas Geoeconómicas:**

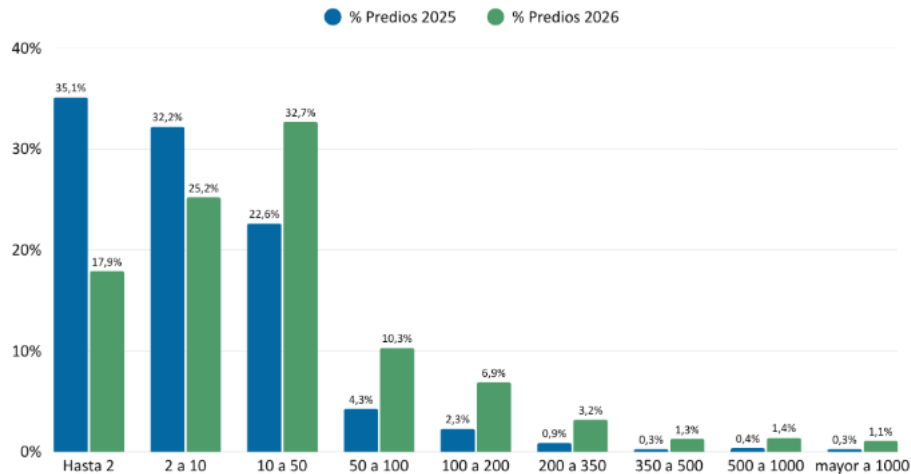
El análisis técnico permitió definir un total de 8.922 polígonos diferentes de Zonas Homogéneas Geoeconómicas (ZHG), correspondientes a 1515 ZHG para la vigencia 2025 y 7407 ZHG para la vigencia 2026.

Los resultados de la implementación del Artículo 49 demuestran que el ajuste masivo de los avalúos ha generado un aumento en la equidad de las cargas tributarias, proporcionando a la ciudadanía y a los municipios una estructura patrimonial más equilibrada, permitiendo la corrección de distorsiones de la realidad económica del territorio, y dando herramientas a los municipios de autonomía económica para mejorar la capacidad de inversión y la planificación territorial.

La gran mayoría de la propiedad rural en los 520 municipios intervenidos se mantiene en rangos de valores relativamente bajos, es decir que no impacta de manera significativa en la población campesina del país, ya que, si bien sus predios aumentan su avalúo catastral, en la gran mayoría de los predios rurales intervenidos los avalúos siguen estando por debajo de los 50 Millones de pesos, como se puede evidenciar a continuación:

En la gráfica siguiente se pueden observar los porcentajes de cantidad de predios según el rango del avalúo, que venía para la vigencia 2025 y el actual, después de la aplicación del Artículo 49, actualmente vigente:

**Ilustración 5.** Porcentajes de cantidad de predios según el rango del avalúo



**Fuente:** Dirección de Gestión Catastral - Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Los datos se resumen a continuación:

### 1. Concentración en avalúos bajos y moderados

Haciendo un análisis comparativo se puede ver lo siguiente:

- Para la vigencia 2025 existía un 35,14% de los predios con un avalúo catastral inferior a los 2 millones de pesos, situación que en la realidad inmobiliaria de este país es poco probable, por tal razón después de la aplicación del artículo 49, este rango se redujo pasando a un 17,86%.
- Para el 2025 la gran mayoría de los avalúos estaban concentrados en las propiedades de menor valor, es decir con avalúos menores a 10 millones, acumulando un 67,34% del total, para la vigencia 2026, este rango también se reduce pasando a un 43,06%, lo que también permite concluir que a pesar del aumento en los avalúos catastrales casi la mitad de la población aún conserva avalúos relativamente bajos, lo que se puede asimilar que casi la mitad de esta población rural, campesina no va a ver afectado de manera abrupta su patrimonio ni sus finanzas a causa del impacto fiscal.
- Situación similar sucede al calcular los porcentajes acumulados de los tres primeros rangos, es decir de los predios con avalúos menores a los 50 millones de pesos; ya que para el 2025 este rango correspondía al 89,95% de los predios y ahora pasó a un 75,73%. Con lo que se determina que aun después de la aplicación de la reducción del rezago establecida en el Artículo 49, la mayoría de los predios están por debajo de los 50 millones de pesos.

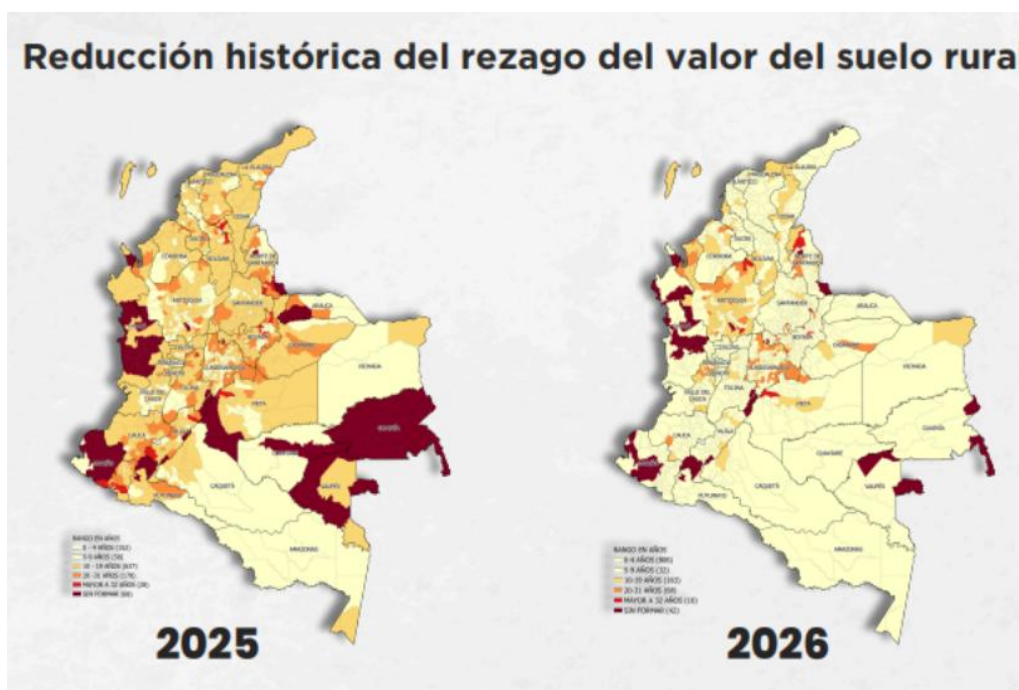
## 2. Redistribución hacia valores intermedios.

- En este rango se clasifican los avalúos entre 50 y 100 millones de pesos, donde se observa que se aumentó porcentualmente, pasando de un 4,28% a un 10,33%, situación que se considera normal, teniendo en cuenta los altos grados de desactualización de la información catastral.

### 3. Impacto mínimo en avalúos significativos

- Avalúos mayores a \$1.000 millones: Solo el 1,12% de la totalidad de los predios analizados se encuentra dentro de este rango, por lo tanto, sin desconocer su importancia su impacto a nivel nacional es mínimo y se entiende que corresponde a los predios de mayor área y de propiedad de las personas de mayores recursos.

**Ilustración 6.** Reducción histórica del rezago del valor del suelo rural 2025 - 2026



**Fuente:** Dirección de Gestión Catastral - Instituto Geográfico Agustín Codazzi

## Metodología para los valores de referencia para procesos de compra por oferta voluntaria de predios (art. 62)

En virtud del mandato establecido en el artículo 62 de la Ley 2294 de 2023, relacionado con la elaboración de avalúos de referencia mediante metodologías de valoración masiva o por zonas homogéneas geoeconómicas, el IGAC expidió la Resolución 1137 de 2024, mediante

la cual se establecieron los criterios, parámetros y metodologías para la determinación de valores de referencia y la elaboración de avalúos comerciales, especialmente para los procesos de adquisición de suelo rural adelantados por la Agencia Nacional de Tierras (ANT). Esta reglamentación constituyó un avance fundamental para fortalecer la transparencia, objetividad y eficiencia de los procesos de compra de predios en el marco de la Reforma Agraria.

La metodología adoptada por el Instituto se fundamenta en la identificación de Zonas Geoeconómicas Homogéneas, entendidas como espacios geográficos determinados a partir de las Zonas Homogéneas Físicas que presentan valores unitarios similares en cuanto a su precio y comportamiento de mercado. Para ello se retomaron y complementaron metodologías de valoración reconocidas, como el método comparativo o de mercado y el método por renta, incorporando además información proveniente de los observatorios inmobiliarios catastrales para la determinación de valores comerciales de referencia.

El proceso metodológico integra información primaria y secundaria obtenida mediante levantamientos de mercado en campo, registros de la Superintendencia de Notariado y Registro, avalúos institucionales, portales inmobiliarios y datos del Observatorio Inmobiliario. A partir de estos insumos se desarrollan análisis mediante modelos estadísticos y métodos de capitalización de rentas agropecuarias, complementados con la delimitación de zonas homogéneas físicas y el análisis de variables relacionadas con el uso del suelo, la infraestructura disponible, la accesibilidad y las características productivas de los territorios.

La metodología se estructura en seis etapas: construcción de zonas homogéneas físicas, captura de información en territorio, consolidación de información secundaria, aplicación de modelos de valoración, análisis estadístico y determinación final de valores de referencia. Los resultados obtenidos son sometidos a procesos de validación mediante mesas técnicas territoriales, garantizando la consistencia técnica de los valores definidos y su adecuada aplicación en los procesos de adquisición predial. La totalidad de municipios priorizados correspondió a 82, cuya ejecución fue distribuida en cuatro fases. En la primera fase se abordaron 13 municipios; en la segunda, 34 municipios; en la tercera, 23 municipios; y en la cuarta fase, 12 municipios.

En el marco de la implementación de la Resolución 1137 de 2024, el IGAC identificó y determinó los valores de referencia para los municipios priorizados, que incluían Núcleos de Reforma Agraria por el Ministerio de Agricultura y la Agencia Nacional de Tierras, cuya gestión estuvo a cargo de la entidad. Este ejercicio se desarrolló en tres fases, considerando los procesos de actualización catastral en curso y las particularidades territoriales de cada municipio. Como resultado, se generaron valores comerciales de referencia que permiten identificar posibles distorsiones en los avalúos presentados en los procesos de compra de predios rurales. Estos insumos fueron remitidos a la ANT, entidad que incorporó dentro de sus procedimientos internos la necesidad de comparar los valores ofertados con los valores

de referencia definidos por el IGAC, fortaleciendo así la toma de decisiones y la gestión eficiente de los recursos destinados a la adquisición de tierras.

### **Identificación y declaratoria de determinantes del Ordenamiento territorial (Art. 32)**

En virtud del párrafo 1 del artículo 32 de la Ley 2294 de 2023, se estableció la obligación para el Departamento Nacional de Planeación (DNP), en coordinación con el IGAC y Minvivienda, de definir el procedimiento para el desarrollo, actualización y disposición de la información técnica, jurídica y geoespacial de las determinantes de ordenamiento territorial, bajo el Modelo de Datos de Administración del Territorio definido por el Sistema de Administración del Territorio (SAT). Asimismo, esta norma mandató la creación de parámetros para que las entidades responsables de expedir dichas determinantes implementen mecanismos de coordinación entre sí y con los entes territoriales, en el marco de su autonomía y conforme a las prevalencias legales establecidas.

Como resultado de este proceso, el 7 de abril de 2026 se expidió el Decreto 381 de 2026, mediante el cual se reglamentó el procedimiento para la gestión de la información y los parámetros de coordinación interinstitucional para la expedición de las determinantes de ordenamiento territorial, en cumplimiento del artículo 32 del Plan Nacional de Desarrollo.

El decreto establece lineamientos para la coordinación entre entidades nacionales y territoriales, define criterios para la delimitación geográfica, zonificación y restricciones de uso de las determinantes, y reglamenta el procedimiento para la gestión, actualización y disposición de la información técnica, jurídica y geoespacial asociada a estas. Así mismo, incorpora el uso del modelo LADM-COL y del Sistema de Administración del Territorio (SAT) como referentes para la estructuración e interoperabilidad de la información territorial, y asigna al IGAC, en articulación con la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE), un papel estratégico en el acompañamiento técnico, publicación de modelos y fortalecimiento de los mecanismos de acceso y disposición de la información sobre determinantes de ordenamiento territorial.

Este proceso se estructuró en tres fases: identificación de la información de soporte, adecuación de los datos y, por último, su disposición a través del Observatorio de Ordenamiento Territorial, cuya gerencia técnica está a cargo del IGAC en el marco del Decreto 064 de 2026 por medio del cual se reglamenta el art. 38 de la Ley 2079 de 2021.

En ese sentido, de acuerdo con lo definido en el decreto y bajo el marco de la Resolución 899 de 2023 —que conforma la Comisión Intersectorial de Información Geográfica (CIIG), el IGAC ha propuesto un acuerdo que establece los lineamientos técnicos para este procedimiento.

### **Avance prioridades de gobierno – Macrometas**

De forma adicional a los avances presentados, en el ejercicio de cumplimiento de las prioridades de Gobierno, el Instituto ha avanzado en distintos indicadores estratégicos que permiten el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Estas metas estratégicas miden el avance en los proyectos de actualización catastral, la producción de datos cartográficos, geodésicos, geográficos y agrologicos del territorio colombiano, el avance en los procesos de consulta previa y los beneficiarios en el marco de la Escuela Intercultural de Geografía para la Vida.

Durante el cuatrienio 2022–2026, el IGAC consolidó avances significativos en la generación de insumos geográficos estratégicos para el ordenamiento territorial y la implementación del Catastro Multipropósito, fortaleciendo capacidades técnicas, territoriales y comunitarias en todo el país. La entidad alcanzó avance de 96,29% en producción de cartografía básica, superó la meta de ampliación de la red geodésica nacional con un cumplimiento del 111,47% y logró resultados del 99,04% en actualización de AHT y de 83,28% en levantamiento de suelos, fortaleciendo la información necesaria para la planificación agropecuaria, ambiental y territorial.

De igual manera, la Escuela Intercultural de Geografía para la vida superó ampliamente las metas de formación previstas, alcanzando 4.668 personas capacitadas en competencias técnicas y participativas alrededor del Catastro Multipropósito, fortaleciendo capacidades locales y comunitarias para la gestión y administración del territorio. A continuación, se muestran los avances de estos indicadores:

**Tabla 4.** Avance prioridades de Gobierno

| Nombre                                                                                                                                                                                                        | Unidad de medida | Línea base | Meta Cuatrienio | % Avance meta cuatrienio | Avance meta cuatrienio |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------|-----------------|--------------------------|------------------------|
| Avance de los proyectos de actualización catastral en los municipios priorizados para el cuatrienio                                                                                                           | Porcentaje       | 0%         | 100%            | 38,96%                   | 38,96%                 |
| Municipios del país con catastro multipropósito formado y/o actualizado (total o parcialmente) o con aprobación de los productos asociados al proceso de actualización catastral multipropósito. <sup>2</sup> | Número           | 82         | 660             | 62,57%                   | 413                    |

<sup>2</sup> Indicador diferente al del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, ya que incluye los municipios con aprobación de productos de la actualización catastral multipropósito.

Informe de

## Rendición de cuentas

Sector Estadístico  
Balance 2022 – 2026

| Nombre                                                                                                                                                                                                                                                                         | Unidad de medida | Línea base    | Meta Cuatrienio | % Avance meta cuatrienio | Avance meta cuatrienio |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------|-----------------|--------------------------|------------------------|
| % de área geográfica del país con catastro multipropósito formado y/o actualizado (total o parcialmente) o con aprobación de los productos asociados al proceso de actualización catastral multipropósito.                                                                     | Porcentaje       | 9.4%          | 70%             | 41,34%                   | 59,10%                 |
| Aplicación Artículo 49 del PND para la actualización masiva de valores catastrales rezagados en zona rural                                                                                                                                                                     | Número           | 0             | 568             | 100%                     | 568                    |
| Plan de intervención de la actualización catastral                                                                                                                                                                                                                             | Número           | 0             | 4               | 4                        | 100%                   |
| Cartografía<br>Hectáreas de cartografía básica del área geográfica del país para el catastro multipropósito a diferentes escalas (1:2.000, 1:10.000, 1:25.000)                                                                                                                 | Hectáreas        | 50.064.415,20 | 86.166.761      | 96,29%                   | 82.973.282             |
| Geodesia<br>Hectáreas del país con ampliación de cobertura de la red geodésica nacional.                                                                                                                                                                                       | Hectáreas        | 38.176.630,50 | 62.238.018      | 111,47%                  | 69.374.217             |
| Agrología<br>Hectáreas de Áreas Homogéneas de Tierras actualizadas (ha).                                                                                                                                                                                                       | Hectáreas        | 16.774.477.00 | 62.375.293      | 99,04%                   | 61.774.119             |
| Implementación de la ruta metodológica de la Consulta Previa de decretos y/o instrumentos para la implementación del catastro multipropósito en territorios indígenas                                                                                                          | Porcentaje       | 0%            | 100.0%          | 100%                     | 100.00%                |
| Implementación de las etapas de preconsulta, consulta previa y preacuerdos y protocolización de la ruta metodológica de la Consulta Previa para la puesta en marcha del Catastro Multipropósito en territorios de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. | Porcentaje       | 0%            | 100%            | 100%                     | 100.00%                |
| Generación de competencias para el fortalecimiento de capacidades técnicas y participativas alrededor del catastro multipropósito, en las comunidades y organizaciones sociales, para el cumplimiento de la meta de actualización catastral del cuatrienio                     | Número           | 0             | 2.511           | 187,53%                  | 4.709                  |
| Hectáreas con levantamiento de suelos y sus aplicaciones agrológicas                                                                                                                                                                                                           | Hectáreas        | 11.329.288    | 20.077.636      | 83,28%                   | 16.720.956             |

**Fuente:** IGAC (corte junio de 2026)

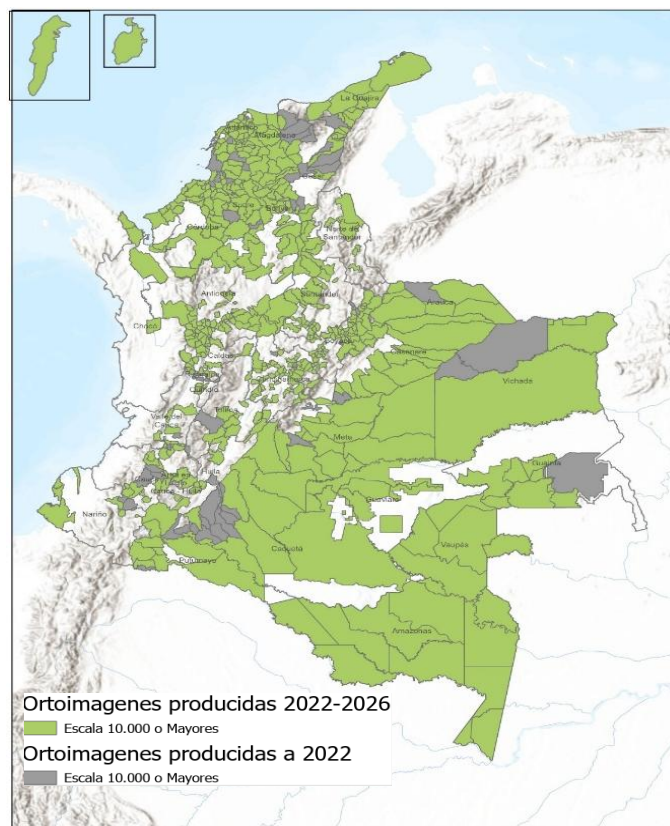


A continuación, se detallan los principales avances relacionados con la producción de insumos geográficos:

#### a. Actualización del sistema cartográfico nacional

En los últimos años, el IGAC ejecutó la mayor transformación del sistema cartográfico nacional en la historia del país, incorporando tecnologías avanzadas y optimizando sus capacidades de producción, elevando la cobertura, calidad y actualidad de información cartográfica del país.

**Ilustración 7.** Ortoimágenes producidas 2022-2026 en escala 10.000 o mayores



**Fuente:** IGAC (2026)

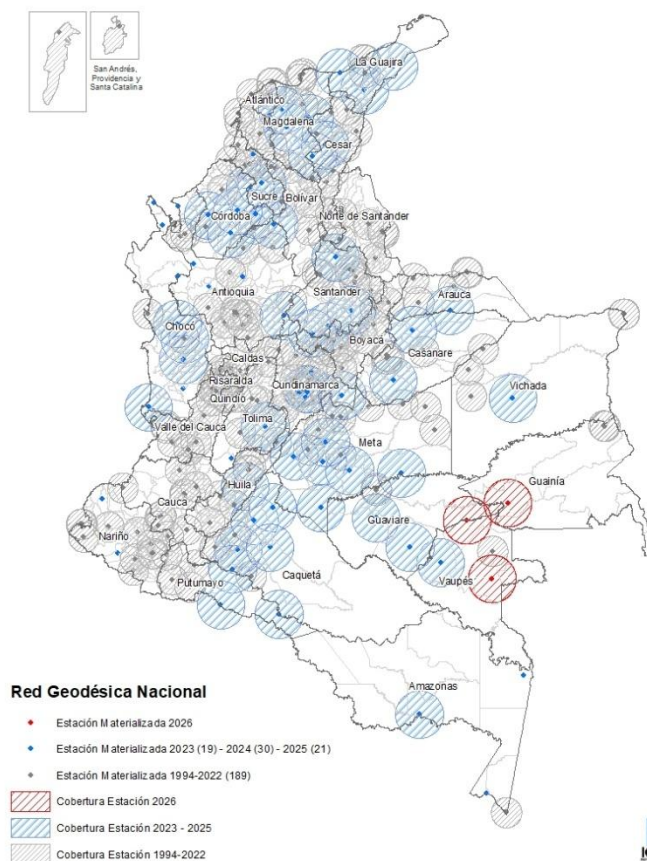
La cobertura cartográfica del país en escalas de alta resolución (1:10.000 o mayores) pasó de 7,6% en 2022 a 72% de cobertura nacional en 2026. Asimismo, se proyecta que a diciembre de 2026 alcance el 76,5% del territorio nacional, representando uno de los avances históricos más significativos en la generación de información geoespacial de alta resolución en Colombia.

Adicionalmente se ha generado cartografía de alto nivel de detalle escalas 1:1.000 – 1:2.000 para 2.329 centros poblados urbanos, consolidando el mayor volumen de producción cartográfica en la historia institucional, información geográfica que hoy soporta decisiones en infraestructura, gestión del riesgo y ordenamiento territorial en todo el país.

### b. Fortalecimiento de la cobertura de la infraestructura geodésica del país

En los últimos años, el IGAC consolidó una transformación estructural del sistema geodésico nacional, con la densificación de la Red Activa GNSS, extendiendo su cobertura a territorios históricamente no atendidos como el Chocó, la Orinoquía, la Amazonía y el norte de La Guajira, incluso bajo esquemas de articulación con comunidades indígenas durante el periodo 2023-2026 se realizó la instalación de 70 estaciones Estaciones de Referencia de Operación Continua (CORS, Continuously Operating Reference Stations) lo que permitió aumentar la cobertura nacional en 73,3 millones de hectáreas el 64,5% del territorio nacional.

**Ilustración 8.** Cobertura red geodésica nacional



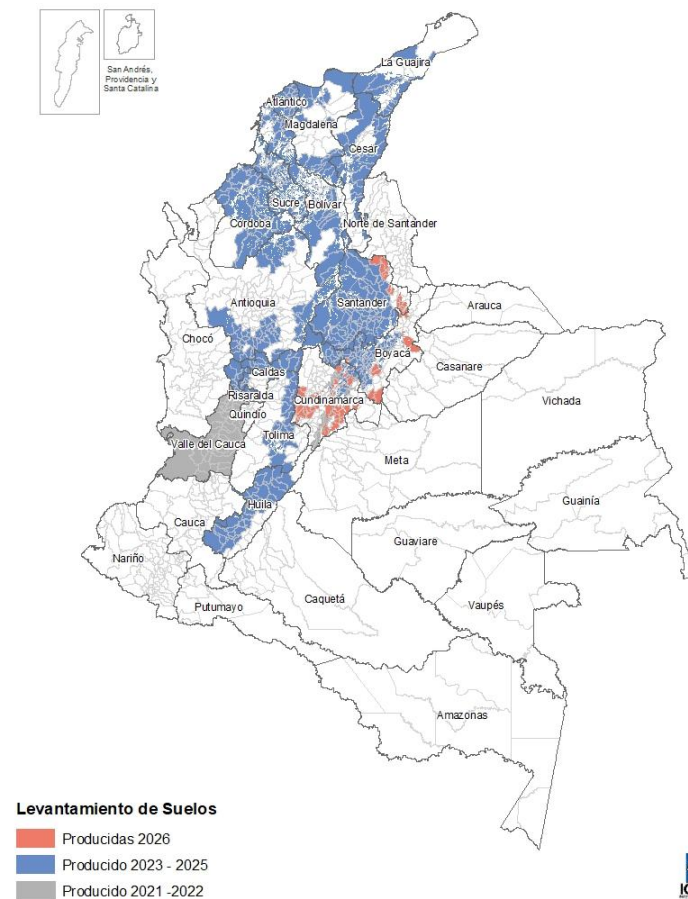
**Fuente:** IGAC (2026)

### c. Producción de información de suelos con estándares científicos de alta precisión

Estos avances fortalecen la capacidad técnica del país en posicionamiento y referencia geoespacial, al tiempo que aportan al fortalecimiento del Marco Geoestadístico Nacional (MGN), garantizando una referencia geodésica homogénea y confiable para la integración de información territorial y estadística.

El IGAC impulsó una expansión en el levantamiento de suelos, pasando de 2,3 millones de hectáreas generadas a 2022 a más de 19 millones de hectáreas entre 2023 y 2026.

#### Ilustración 9. Hectáreas con levantamiento de suelos



Fuente: IGAC (2026)

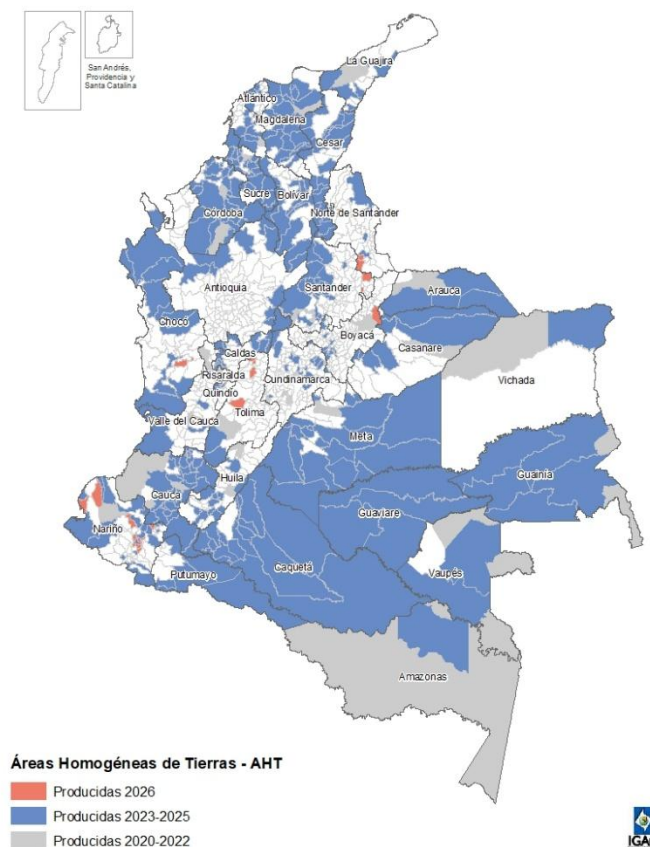
Este crecimiento no solo representa un aumento en cobertura, sino un salto en calidad técnica, al incorporar metodologías modernas de caracterización y análisis del suelo, alineadas con estándares internacionales.

Como resultado, Colombia avanza hacia un modelo de toma de decisiones agropecuarias, ambientales y territoriales basado en información científica de alta precisión

#### d. Generación de productos agrológicos: Áreas Homogéneas de Tierras (AHT)

El IGAC lideró una transformación estructural en el conocimiento técnico de los suelos del país, ampliando las Áreas Homogéneas de Tierras en escalas semidetalladas de 16,7 millones de hectáreas hasta 2022 a más de 78,3 millones de hectáreas en la actualidad, alcanzando una cobertura de más del 68,9% del territorio nacional.

**Ilustración 10.** Producción de Áreas Homogéneas de Tierras



**Fuente:** IGAC (2026)

Este avance marca un punto de inflexión en la gestión del territorio: Colombia cuenta con una base técnica robusta y estandarizada que permite planificar el uso del suelo con criterios científicos, fortaleciendo la productividad agropecuaria, el ordenamiento territorial y la sostenibilidad ambiental.

#### **e. Escuela Intercultural de Geografía para la Vida**

La Escuela Intercultural de Geografía para la Vida es un espacio de intercambio y co-construcción de capacidades ciudadanas que fortalecen la participación comunitaria en la implementación del Catastro Multipropósito, contribuyendo al cumplimiento de la reforma rural integral. Su proceso formativo es modular y progresivo, orientado a cualificar a los participantes en temas y técnicas catastrales y sociales relevantes para apoyar la operación catastral multipropósito.

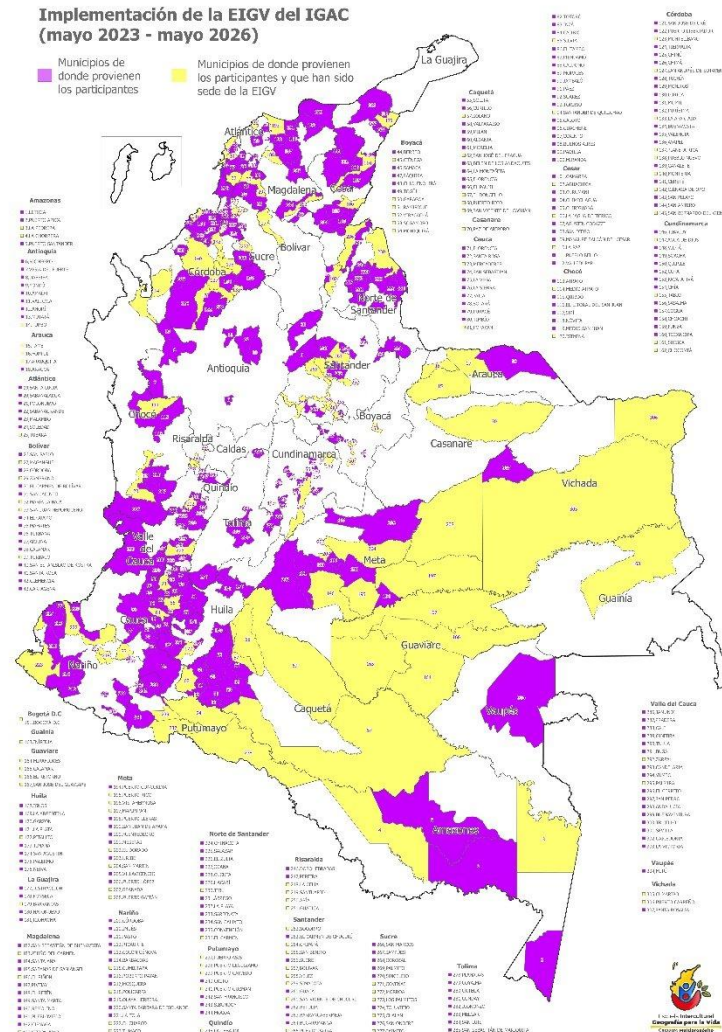
La formación de la Escuela Intercultural de Geografía para la Vida se estructura en seis módulos: dos para Promotores Comunitarios, dos para Auxiliares de Campo y dos para Reconocedores Prediales. Cada nivel profundiza progresivamente en las competencias necesarias para participar en la operación del Catastro Multipropósito.

Los Promotores actúan como enlace entre la comunidad y el operador catastral; los Auxiliares de Campo apoyan la recolección de datos y la aplicación del enfoque intercultural y de género; y los Reconocedores Prediales fortalecen sus conocimientos en los componentes físico y jurídico del catastro, así como en diálogo social, resolución de conflictos y levantamiento de información predial.

Entre enero y diciembre de 2025, la Escuela Intercultural de Geografía para la Vida amplió su alcance formativo, consolidando su presencia en un número aún mayor de territorios del país. En este periodo, los procesos de formación se desarrollaron con participantes provenientes de 29 departamentos y 193 municipios, articulando comunidades rurales, campesinas, étnicas y académicas a través de nodos locales como la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (ANZORC), UNAL-UD, Mango de la Púa, Cumbitara, Montería, Mercaderes, Pitalito, San Vicente del Caguán, Tumaco, entre otros.



**Ilustración 11.** Incidencia de la Escuela Intercultural de Geografía para la Vida



**Fuente:** IGAC (2026)

Los territorios con mayor representación fueron Cundinamarca, Bolívar, Córdoba, Cauca, Huila, Magdalena, Nariño, Boyacá y Meta, evidenciando la consolidación de la Escuela como un espacio de encuentro intercultural y de fortalecimiento territorial. Esta expansión permitió avanzar en la formación en geografía aplicada, reconocimiento del territorio y gestión social del espacio geográfico, fortaleciendo la participación de comunidades locales en la generación de conocimiento y en el uso de herramientas técnicas para la gestión sostenible del territorio.

Para finalizar, los datos consolidados desde 2023 hasta la fecha indican que la Escuela Intercultural de Geografía para la Vida ha formado y certificado a 5.035 Promotores Comunitarios, 4.707 Auxiliares de Campo y 2.038 Reconocedores Prediales. Estos resultados corresponden a la realización de 102 nodos y reflejan un impacto territorial en personas provenientes de 32 departamentos y 314 municipios.

## 1.2. Transformación Seguridad Humana y Justicia Social

### Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

- a. Catalizadores habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar.*

#### Hacia la declaración universal de ingresos y consolidación del registro social de hogares.

Se trabajó en la construcción de sinergias interinstitucionales con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para la implementación del programa de fortalecimiento del Registro Social de Hogares (RSH), particularmente en sus componentes de diagnóstico y fortalecimiento. Es importante destacar que, dada la construcción y configuración del RSH, por medio de múltiples fuentes, no es posible aplicar directamente las metodologías vigentes para su revisión. Por lo anterior, entre 2025 y 2026 se avanzó en una metodología ajustada a las particularidades de esta fuente de información, lo cual derivó en un documento metodológico guía para este esfuerzo en específico.

#### Visibilización de las desigualdades para mejorar la toma de decisiones de política social

*Artículo 91:* sobre nuevas mediciones, el DANE, con el apoyo técnico del Departamento Nacional de Planeación (DNP), han avanzado un 80% en la exploración e institucionalización de nuevas mediciones que permitan la producción complementaria de medidas sobre la desigualdad en torno a la tierra, la propiedad inmueble, la tenencia de activos financieros y la riqueza en el país.

Durante 2025 se logró el cálculo del índice de Gini para la distribución de ingreso de la GEIH ajustada con registros tributarios provenientes de la DIAN. Esta nueva medida de desigualdad es un proxy de la riqueza toda vez que recoge los ingresos de las personas con mayores ingresos, corrigiendo así la distribución del ingreso presente en las encuestas de hogares. De otra parte, se tiene un primer resultado de la desigualdad de la riqueza aproximada a través de los registros de patrimonio líquido de la DIAN. Esto permitió realizar cálculos preliminares de concentración de la riqueza para el 5% y 1% más rico de la población colombiana.

- b. Catalizador Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida.*

### Sistema de Cuidado para la vida y la paz.

En el marco de la Ley 2293 de 2023, el DANE avanzó en la generación de información relacionada con la Política Nacional de Cuidado definida en el CONPES 4143 de 2025. En conjunto con el Ministerio de Igualdad y Equidad, el DANE realizó por primera vez la ampliación de cobertura geográfica de la ENUT, para las regiones de Orinoquía y Amazonía. Se actualizó el instrumento de recolección para incluir preguntas relacionadas con el cuidado comunitario y rural. Asimismo, se realizó el mantenimiento de la Clasificación Única de Ocupaciones de Colombia (CUOC), con el fin de adaptar el perfil de personas cuidadoras; y, se presentó en 2024, como estadística oficial, la aplicación de las Cuentas Nacionales de Transferencia de Tiempo (CNTT), las cuales complementan las Cuentas Nacionales de Transferencia (CNTR), extendiendo su enfoque a la medición de la economía de género, e incluyendo las actividades económicas relacionadas con las actividades del hogar y de cuidado no remunerados.

Por último, se avanzó en el diseño e implementación del Geovisor de cuidados de Colombia, en conjunto con el Ministerio de Igualdad y Equidad y la asistencia técnica de la CEPAL, como una herramienta de acceso público que ofrece datos georreferenciados sobre la oferta de servicios públicos de cuidado a nivel nacional, departamental y municipal.

- c. Catalizador: Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida.*
- *Artículo 91. Sistema de información estadístico para la economía popular.* En septiembre de 2025 se realizó el lanzamiento oficial del Sistema de Información de la Economía Popular (SIEP) y su sitio especializado (<https://siep.dane.gov.co>), consolidando una herramienta pública para la consulta de información estadística sobre unidades económicas de pequeña escala y las personas ocupadas vinculadas a este sector.

El sitio web presenta la metodología desarrollada para la medición de la economía popular en sus componentes mercantil y no mercantil, mientras que el sistema integra indicadores construidos a partir de encuestas y registros estadísticos, y proyecta incorporar información del Censo Económico Nacional Urbano.

- *Artículo 95. Censo Económico Nacional Urbano.* Con el objetivo de obtener información estadística que permitirá caracterizar y actualizar información de las unidades económicas



que desarrollan actividades industriales, comerciales, de servicios, construcción y transporte, que estén ubicadas en las zonas urbanas del país, se recibió el reto de realizar el primer Censo Económico Nacional Urbano bajo estándares internacionales (GSBPM) y la nueva Ley de Estadísticas Oficiales.

En la vigencia 2023 se adelantó la adquisición de los Dispositivos Móviles de Captura (DMC) y de los demás componentes tecnológicos, que, sumados a los otros elementos del alistamiento, permitieron, después de 34 años, desplegar en la vigencia 2024 el operativo masivo más grande para el diagnóstico integral y actualizado del aparato económico urbano del país, considerando por primera vez el componente étnico-racial y la Economía Popular. Adicionalmente, en este Censo se incorporaron herramientas innovadoras como el autodiligenciamiento vía web, la georreferenciación y la plataforma para la captura digital de datos, mejorando la cobertura, eficiencia y calidad de estos.

El 11 de noviembre de 2025, la Entidad entregó los resultados preliminares de esta operación estadística, en donde participaron más de 8.000 encuestadores alcanzando una cobertura geográfica superior al 95%, se identificaron 2.005.613 unidades económicas en áreas urbanas. Asimismo, el CENU visibilizó la Economía Popular: el Censo logró identificar 219.042 unidades de venta en calle, aportando un insumo vital para el diseño de políticas de formalización e inclusión productiva. Durante el primer trimestre de 2026, se avanzó en la construcción de visor del Censo Económico Nacional Urbano y en las siguientes publicaciones:

- Publicación: Variables de personas - desagregación por CIIU (Sección, división, grupo y clase).
- Publicación Variables formalidad empresarial (CONPES 3956) y medios de pago.

Al 30 de junio de 2026, el CENU se encuentra en la fase final de procesamiento y análisis de la información, contando con una cuarta versión del visor de datos que incluye información por sectores económicos, información sociodemográfica de propietarios y propietarias, información económica de ingresos con base 2023 y variables adicionales de estructura económica. La información disponible se encuentra en el visor:

<https://censoeconomiconacionalurbano.dane.gov.co/resultados/>

- **Artículo 119. Sistema Único de Información del Deporte.** Durante el segundo semestre de 2024, el DANE y FONDANE firmaron un convenio con el Ministerio del Deporte (COID 617 de 2024). Este tuvo como objetivo desarrollar las actividades de acopio, procesamiento y análisis de la Cuenta Satélite del Deporte Nacional, con el fin de identificar el impacto económico de las actividades asociadas al deporte en la economía del país. El 3 de diciembre de 2025, se hizo el lanzamiento oficial de esta cuenta satélite y se realizó la publicación de los resultados para el periodo comprendido entre los años 2018- 2024 (preliminar).

### 1.3. Convergencia Regional

#### Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

- a. Modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorios.*
- *Artículo 309.* Modifíquese el artículo 2 de la Ley 732 de 2002, “Reclamaciones individuales”, para el periodo 2022-2026 se fijó la meta de atender y acompañar 320 municipios en la aplicación de las metodologías de estratificación socioeconómica urbana. Con corte a junio de 2026, el DANE superó esta meta al alcanzar 334 municipios apoyados técnicamente en la aplicación de la metodología urbana y 669 municipios acompañados en la metodología rural, lo que evidencia continuidad en la asistencia técnica y una cobertura territorial creciente.

**Tabla 5.** Aplicación de metodologías de estratificación DANE

| Actividad                                                                                                                                                         | Número de Municipios |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Municipios que realizaron y adoptaron el estudio, aplicando la metodología de estratificación urbana DANE                                                         | 121                  |
| Municipios que realizaron el estudio aplicando la metodología de estratificación urbana DANE y están en proceso de adopción                                       | 19                   |
| Municipios que se encuentran en desarrollo del proceso aplicando la metodología de estratificación urbana DANE                                                    | 193                  |
| Municipios a los cuales se les autorizó realizar el proceso de revisión general con la metodología de estratificación urbana DANE, pero aún no inician el proceso | 396                  |
| Municipios que realizaron el estudio y aplicaron la metodología de estratificación rural con acompañamiento DANE                                                  | 669                  |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                      | <b>1.399</b>         |

**Fuente:** Dirección de Geoestadística, DANE, 2026.

Actualmente, se viene aplicando la metodología de estratificación rural diseñada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). que esta entidad acompaña, brindando lineamientos técnicos a los municipios en su aplicación y en los procesos de actualización posterior a la adopción de los estudios.

Con respecto a la meta o compromisos del PND: Artículo 310°. Modifíquese el artículo 5 de la Ley 732 de 2002, el cual quedará así: “Artículo 5. Reclamaciones Generales”, en cumplimiento de este lineamiento, el DANE ha atendido 5.501 solicitudes que se recibieron en materia de estratificación; las cuales están relacionadas con temas como: (i) estado del proceso de estratificación de cada municipio; (ii) conceptos técnicos del proceso actual de la estratificación por municipio; (iii) autorización del proceso de revisión general de la estratificación; (iv) lineamientos técnicos para la aplicación de las metodologías de estratificación, por revisión general o por actualización y, establecimiento de tiempos para la realización de las actividades establecidas; (v) lineamientos para la adopción del proceso de estratificación realizado; (vi) lineamientos relacionados con el funcionamiento de los comités permanentes de estratificación; (vii) especificación del procedimiento relacionado con la certificación de estrato; (viii) guía para el uso de los aplicativos suministrados para la gestión de la estratificación; y (ix) aclaración de dudas por casos específicos en el proceso de asignación de estrato.

De manera complementaria, en este mismo periodo la entidad realizó 330 capacitaciones con municipios sobre la aplicación de las metodologías de estratificación y sobre temas relacionados con la gestión de la estratificación socioeconómica. Asimismo, la entidad actualizó la base de datos del sistema de estratificación SIGESCO mediante las siguientes acciones:

- Incorporación de la información histórica de la estratificación rural de setecientos (700) municipios.
- Incorporación de la información histórica de la estratificación urbana de noventa (90) municipios.
- Se realizó un nuevo cálculo de la estratificación rural con la información catastral más reciente y se incorporó dicha información al sistema, para seiscientos setenta y ocho (678) municipios.
- Se actualizó y adecuó el sistema para la incorporación y procesamiento de la información catastral del departamento de Antioquia que por ser catastro autónomo tiene características especiales.

De acuerdo con el Artículo 311, *modifíquese el artículo 6 de la Ley 732 de 2002*, el DANE brinda lineamientos sobre el funcionamiento de los comités permanentes de estratificación, con base en el reglamento diseñado por el DNP.

## 1.4. Actores diferenciales para el cambio

---

### Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

---

- a. Catalizador: Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades. Componente del catalizador: Modernización de los instrumentos de gestión de las políticas públicas. El DANE y el DNP potenciarán las encuestas encaminadas a la recolección de información relacionada en los temas de niñez y familias en el país.*

Durante el periodo de gobierno se logró presentar resultados de la caracterización estadística sobre ESCNNA para el periodo 2015–2025, que ofrecen una aproximación a la magnitud del fenómeno, identificando que se han reportado 22.697 niños, niñas y adolescentes víctimas de ESCNNA y 18.883 personas han sido vinculadas por la Fiscalía por delitos asociados.

Entre otra información valiosa para el Observatorio del Bienestar de la Niñez del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, sobre temas relacionados con niñez y familia, se destacan: (i) las proyecciones de población y la ECV, que constituyó una fuente clave para el seguimiento a la composición, tipología, tamaño de los hogares y su caracterización, así como para la identificación de las personas o sitios con quienes permanecían los menores de 0 a 4 años durante la mayor parte del tiempo entre semana y las actividades realizadas con sus cuidadores; (ii) la ENUT que permite caracterizar el uso del tiempo libre de la población de 10 años y más; (iii) la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria (*Food Insecurity Experience Scale – FIES*), que recoge las experiencias de los hogares frente a su situación de inseguridad alimentaria según presencia de menores, adultos mayores o personas con discapacidad; (iv) la GEIH que produce indicadores de mercado laboral para la población joven de 15 a 28 años, permitiendo hacer análisis por sexo y grupos con enfoque diferencial; esta cuenta con un módulo que recopila información de la población de 5 a 17 años, lo que permite caracterizar su situación escolar, las razones por las cuales trabaja, así como, generar indicadores de trabajo infantil.

- b. Catalizador: Colombia igualitaria, diversa y libre de discriminación. Componente del catalizador: Fortalecimiento de la institucionalidad.*
- *Integración de las variables de género y diversidad en el Sistema Estadístico Nacional y en los registros administrativos: el DANE avanzó en la evaluación y revisión de las preguntas de identidad de género y orientación sexual implementadas en sus principales Operaciones Estadísticas.*

- *Actualización de la “Guía para la Inclusión del Enfoque Diferencial e Interseccional en la Producción Estadística del SEN”: se estandarizaron 61 conceptos relacionados con los enfoques diferenciales priorizados.*
- *Diseño de una estrategia de sensibilización que permita unificar categorías de la población LGBTI: el DANE avanzó en el desarrollo de un documento con herramientas para la sensibilización del enfoque diferencial e interseccional en la producción estadística de las entidades del SEN. Igualmente, como resultado de la asesoría con ONU Mujeres se cuenta con una primera versión del documento: “Estrategia formativa y comunicativa para la apropiación interna de la Guía del enfoque diferencial e interseccional”.*
- *Difusión de información estadística con Enfoque Diferencial e Interseccional: se destacan los boletines técnicos y anexos estadísticos de la GEIH, que contienen información de mercado laboral de la juventud, la población LGBTI, campesina y de las personas con discapacidad, y según sexo y autorreconocimiento étnico-racial; y, los resultados de la ECV, que incluyen población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera, población campesina, por sexo e indicadores para personas con discapacidad.*

## 2. Cumplimiento de políticas públicas y ordenamiento jurídico

---

### Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

---

#### 2.1. Compromisos Poblacionales con Comunidades Étnicas

Como parte de la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, se suscribieron compromisos específicos con representantes de las comunidades, organizaciones y los pueblos étnico-raciales del país, los cuales se relacionan a continuación:

**Tabla 6.** Estado de acuerdos con comunidades étnicas

| Población                                                     | Código y Acuerdo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Estado     | Balance                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Gitana -Rrom</b>                                           | Indicador RT5-67: Realizar el diseño metodológico de la caracterización sociodemográfica de las viviendas y la población Rrom de cada una de las 9 Kumpanias y las dos organizaciones del pueblo Rrom, con la participación del pueblo Rrom que permita el seguimiento y la formulación de políticas públicas y capacitar a las personas de la CND en Bogotá para que repliquen la capacitación en sus Kumpanias y hagan la recolección de información. | Finalizado | Se elaboró y socializó con la Comisión Nacional de Diálogo el formulario y la metodología de caracterización de viviendas y población Rrom; asimismo, se capacitó a los representantes de las Kumpanias y organizaciones para su aplicación y posterior procesamiento autónomo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                               | Indicador RT5-68: Inclusión del enfoque diferencial étnico Rrom en las operaciones estadísticas que realiza el DANE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Finalizado | Se determinó que en las operaciones estadísticas tipo encuesta del DANE no se puede incorporar la caracterización de la población Rrom por la representatividad muestral; se concertó priorizar la operación estadística Censo Económico Nacional Urbano (CENU), en la cual se incluyó la pregunta de pertenencia étnica del pueblo Rrom, también se abrió la posibilidad de participación de censistas del pueblo Rrom.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Indígena<br/>Mesa Regional<br/>Amazónica (MRA)</b>         | Acuerdo IT2 -190: Adecuar y articular las operaciones estadísticas que se definan en coordinación con la MRA en los territorios indígenas de la Amazonía colombiana priorizados y concertados, siendo la Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana -OPIAC un aliado estratégico para la interlocución y garantía de derechos de los pueblos indígenas                                                                                 | En gestión | Se suscribió convenio en 2024 con la OPIAC para la adecuación de la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA), que se realizó en cuatro departamentos de la Amazonía colombiana: Amazonas, Guainía, Guaviare y Vaupés. El DANE entregó la proyección del acta de liquidación del convenio.<br><br>Paralelamente, se avanzó en el programa de Formación a Líderes Indígenas de la Amazonía Colombiana en el Manejo de Información Poblacional: "Capacidades Estadísticas Para Pueblos Indígenas, Fortaleciendo Saberes con Enfoque Diferencial".<br><br>Asimismo, representantes de la MRA hacen parte del comité técnico indígena, donde se priorizó avanzar en el diseño metodológico y operativo de la encuesta multidimensional indígena. Adicionalmente, se encuentra en proceso de elaboración el documento relacionado con los estudios para la viabilidad de creación de un indicador diferencial de precios para la Amazonía. |
| <b>Indígena Mesa<br/>Permanente de<br/>Concertación (MPC)</b> | Indicador IT2-23: Porcentaje de operaciones estadísticas priorizadas adecuadas para los pueblos indígenas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Finalizado | Sesionó el comité técnico indígena, donde se priorizó avanzar en el diseño                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

Informe de  
**Rendición de cuentas**

Sector Estadístico  
Balance 2022 – 2026

| Población                                                | Código y Acuerdo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Estado     | Balance                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |            | metodológico y operativo de la encuesta multidimensional indígena.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                          | Indicador IT2- 84: Porcentaje de avance en el diseño e implementación de un plan especial de fortalecimiento técnico, tecnológico, operativo y de talento humano de los censos propios.                                                                                                                                               | En gestión | <p>H1. Se diseñó, estructuró y puso en marcha el curso “<i>Capacidades estadísticas para pueblos indígenas</i>”. Se fortalecieron los sistemas de información del pueblo kogui, mediante el mejoramiento de capacidades estadísticas y el apoyo al ejercicio de autocenso.</p> <p>H2. El DANE entregó al Ministerio del Interior el documento denominado “<i>Diagnóstico del Sistema de Información Indígena y recomendaciones para que los autocensos cumplan los requisitos de calidad</i>”.</p> <p>H3. Se cuenta con un proyecto de circular; no obstante, su eventual expedición y publicación será competencia de la administración entrante.</p> <p>H4. Se matricularon 1.266 personas que pertenecen a comunidades indígenas, de las cuales 706 resultaron habilitadas en el Banco de Prestadores de Servicios Operativos. Adicionalmente, se destaca la vinculación de población indígena dentro del proceso de recolección del RMW, a través de la contratación realizada por las organizaciones del pueblo wayuu.</p> |
| <b>Negros, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros</b> | Indicador NT2-91: El DANE en coordinación con el Ministerio del Interior y las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a través de los consejos comunitarios, organizaciones y expresiones organizativas fortalecerán los sistemas estadísticos propios, instrumentos y mecanismos de recolección de información. | En gestión | <p>Para el fortalecimiento de sistemas estadísticos se gestionó un convenio marco con Mininterior. De igual manera, se hizo la remisión a Mininterior de los documentos: <i>Guía de buenas prácticas y Recomendaciones técnicas básicas para la recolección de información de registros administrativos propios/ autocenso raizal</i>. En el marco del encuentro con la comisión séptima del Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP), se acordó definir a un consejo comunitario afrodescendiente con los delegados, para realizar un piloto de fortalecimiento técnico entre el DANE y el Ministerio del Interior, para desarrollar en la vigencia 2026.</p> <p>El cumplimiento de este compromiso se encuentra supeditado a la formalización del convenio por parte del Ministerio del Interior.</p>                                                                                                                                                                                                                       |



Informe de  
**Rendición de cuentas**

Sector Estadístico  
Balance 2022 – 2026

| Población | Código y Acuerdo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Estado     | Balance                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|           | Acuerdo NT2-92: realizar un estudio que sirva de insumo para la preparación del conteo intercensal de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, para lo cual se conformará una comisión de estudios en coordinación con Ministerio del Interior y el Instituto Colombiano de Antropología e Historia con participación de delegados del Espacio Nacional. | En gestión | <p>A junio de 2026, se elaboró una cartilla pedagógica basada en el “Estudio para la preparación del censo de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera”, con el fin de facilitar la comprensión y apropiación de los principales elementos conceptuales, normativos, metodológicos y técnicos que sustentan el proceso. El documento sintetiza los objetivos del estudio, el marco conceptual y normativo, los aportes histórico-territoriales de las comunidades, los ajustes técnicos propuestos para el proceso estadístico y la metodología prevista para la validación participativa.</p> <p>Este insumo contribuye a fortalecer la comprensión del estudio y a facilitar su análisis y discusión en las jornadas de trabajo con las entidades y los delegados que participan en el proceso de preparación del conteo intercensal. Asimismo, será objeto de trabajo conjunto con la Comisión Séptima del Espacio Nacional de Consulta Previa durante la sesión prevista para el mes de agosto.</p> |
|           | Acuerdo NT2-93. Porcentaje de avance en el diseño e implementación del protocolo de relacionamiento con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, que contemple la generación de capacidad instalada y la vinculación de personal propio en los procesos de recolección de información en territorios.                                                    | En gestión | <p>Se construyó la versión preliminar del protocolo de relacionamiento con población étnico-racial. Se preparó y realizó el segundo encuentro con la Comisión Séptima del ENCP, donde se dio a conocer la propuesta DANE sobre hoja de ruta del plan de choque para continuar con el cumplimiento de la construcción del protocolo de relacionamiento, con la participación del Ministerio del Interior y la Procuraduría.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|           | Indicador NT2-94: Pruebas piloto del conteo intercensal con enfoque diferencial para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, realizadas.                                                                                                                                                                                                                    | En gestión | <p>Se elaboró el documento metodológico de pruebas de identificación étnica, que servirá de insumo para el próximo Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), el cual contiene las herramientas metodológicas para la realización de pruebas de identificación de población étnica afrocolombiana en operaciones censales.</p> <p>Adicionalmente, se avanzó con el contacto a los líderes de los consejos comunitarios de los territorios de Riohacha, Tolú, El Doncello y Neiva, para la organización logística de los talleres, a fin de que se puedan desarrollar en los meses de julio – agosto, y posteriormente, iniciar la construcción del documento final de soporte de pruebas.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

| Población | Código y Acuerdo                                                                                                                                                                                 | Estado     | Balance                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|           | Indicador NT2-95: Porcentaje de federaciones y/u organizaciones de parteras que contarán con apoyo técnico de la entidad en el proceso de notificación de los nacimientos en la región pacífica. | Finalizado | Continúa el fortalecimiento de capacidades en el buen diligenciamiento de los formatos de notificación de nacimiento y muerte para personas pertenecientes a grupos étnicos, en el marco del proyecto de Partera Vital. Expedición Circular Conjunta 005 del 14 de mayo del 2025, que autoriza a la Asociación de Partera del Consejo Comunitario Bajo Mira y Fronteras - ASOPBATEA de Tumaco a notificar los nacimientos atendidos en comunidad. |

Fuente: OPLAN, 2026, SINERGIA: [https://danegovco.sharepoint.com/:x:/r/sites/PlanesInstitucionales-MetasHistoricasporrea2018-2022/\\_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7Bdccc46c0b-8354-4f87-9e16-669bd81817d6%7D&action=view](https://danegovco.sharepoint.com/:x:/r/sites/PlanesInstitucionales-MetasHistoricasporrea2018-2022/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7Bdccc46c0b-8354-4f87-9e16-669bd81817d6%7D&action=view)

## 2.2. Políticas de largo y mediano plazo

### Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

El presente apartado tiene como objetivo informar el estado de los CONPES, evidenciando su nivel de avance. En este contexto, se precisa que el DANE, en su calidad de cabeza del sector estadístico, es responsable de la aprobación de las acciones de las políticas formuladas por las entidades del sector. En consecuencia, se presenta el estado de avance de un total de 19 CONPES de los cuales el DANE tiene 33 acciones asociadas y el IGAC 10, para un total de 43 acciones abiertas. De acuerdo con el seguimiento realizado por el DNP, con corte a diciembre de 2025 y apertura en marzo 12 de 2026, el estado de las acciones es el siguiente:

**Tabla 7.** Estado de acciones CONPES

| Estado acciones       | DANE | IGAC | Total     |
|-----------------------|------|------|-----------|
| Al día                | 22   | 6    | 28        |
| En alerta             | 11   | 2    | 13        |
| En solicitud          | 0    | 2    | 2         |
| <b>Total acciones</b> |      |      | <b>43</b> |

Fuente: OPLAN, información con corte 28 de mayo de 2026

Ahora bien, es importante destacar que, el DANE está participando activamente en la formulación de diferentes CONPES en las siguientes temáticas: Agropecuario, Asbesto Instalado, Derecho Humano a la Alimentación, Desarrollo Integral del Pacífico, Educación Digital, Investigación y desarrollo, Mejora Normativa, Política Nacional de Discapacidad, Soluciones duraderas, Trabajo digno y Decente, y Economía Popular.

## Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)

En el periodo del informe el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC ha realizado un aporte directo e indirecto a la implementación de 9 documentos CONPES. A continuación, se presenta el balance de las acciones gestionadas durante el periodo.

**Tabla 8.** Acciones cumplidas por CONPES

| CONPES       | Nombre CONPES                                                                                                                                                                                                                                                                  | Total Acciones* | Cumplidas | En proceso |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------|------------|
| 3819 de 2014 | Política Nacional para Consolidar el Sistema de Ciudades en Colombia                                                                                                                                                                                                           | 1               | 0         | 1          |
| 3958 de 2019 | Estrategia para la implementación de la política pública de catastro multipropósito                                                                                                                                                                                            | 20              | 18        | 2          |
| 4007 de 2020 | Estrategia para el fortalecimiento de la Gobernanza en el Sistema de Administración del Territorio                                                                                                                                                                             | 5               | 5         | 0          |
| 4044 de 2021 | Declaración de importancia estratégica de los proyectos de inversión relacionados con la Política Pública de Catastro Multipropósito: Actualización y Gestión Catastral Nacional, e Implementación del Sistema Nacional Catastral Multipropósito Desde el DNP Alcance Nacional | 1               | 1         | 0          |
| 4058 de 2021 | Política pública para reducir las condiciones de riesgo de desastres y adaptarse a los fenómenos de variabilidad climática                                                                                                                                                     | 3               | 1         | 2          |
| 4071 de 2022 | Declaración de Importancia Estratégica del Proyecto de Inversión: Actualización y Gestión Catastral Nacional                                                                                                                                                                   | 2               | 0         | 2          |
| 4084 de 2022 | La Mojana: Territorio Resiliente, Sostenible, Productivo y Competitivo                                                                                                                                                                                                         | 2               | 1         | 1          |
| 4129 de 2023 | Política Nacional de Reindustrialización.                                                                                                                                                                                                                                      | 1               | 1         | 0          |
| 4144 de 2025 | Política Nacional de Inteligencia Artificial                                                                                                                                                                                                                                   | 2               | 0         | 2          |
| <b>Total</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>37</b>       | <b>27</b> | <b>10</b>  |

**Fuente:** IGAC (2026)

Se destaca como eje fundamental el CONPES 3958 correspondiente a la Estrategia para la implementación de la política pública de catastro multipropósito, el cuál ha alcanzado a cierre de 2025 un 80,86% de avance en su implementación y en referencia a las acciones bajo liderazgo del IGAC, en un 90%. Esta gestión ha permitido, a partir de las acciones dispuestas en los documentos CONPES, apoyar de manera transversal e integral la implementación de políticas nacionales, desde tres aspectos principales:

En primer lugar, en el eje de Innovación Tecnológica, Interoperabilidad y Gobernanza del Territorio, esfuerzo que se articula con la consolidación del Sistema de Administración del Territorio (SAT) y la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE), donde el IGAC define estándares técnicos y metodologías (como el modelo extendido LADM\_COL) para inventariar y territorializar derechos, restricciones y responsabilidades (DRR).

En segundo lugar, el IGAC a través de la implementación de la Política pública de catastro multipropósito ha habilitado la gestión catastral como insumo para el fortalecimiento y conocimiento del territorio, sirviendo como insumo para la formulación e implementación de nuevas políticas públicas, en materia de resiliencia climática, reindustrialización, planificación y ordenamiento del territorio, desde un enfoque urbano-regional, entre otros.

En tercer lugar, a través de los CONPES de Declaratoria de Importancia Estratégica del Proyecto de Inversión de Actualización y Gestión Catastral Nacional, los cuales han permitido habilitar los esquemas de financiación para garantizar el fortalecimiento tecnológico y el levantamiento de la información catastral con enfoque multipropósito en territorio, bajo principios de necesidad, oportunidad y equidad.

### **2.3. Proyectos de Interés Nacional y Estratégico – PINES y proyectos con Declaración de Importancia Estratégica – DIE**

Con el propósito de garantizar los objetivos del “Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural–Urbano” financiado con recursos del Contrato de Préstamo Banco Interamericano de Desarrollo (BID) 4856/OC-CO, así como, la implementación integral y sostenida de los procesos de actualización catastral, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) en 2025 estructuró el proceso de Licitación Pública Internacional, en el marco de las Políticas de Adquisiciones del BID, para la contratación de operadores catastrales en territorio, los cuales llevarán a cabo la actualización catastral de nueve municipios priorizados por el Comité Directivo del Crédito, lo que permitirá alcanzar el 95.8% de la intervención financiada. Esta intervención que se adelantará bajo la supervisión del IGAC, contempla el desarrollo de las fases preoperativa, operativa y postoperativa por un valor total de \$54.917 millones de pesos corrientes y un plazo de ejecución de 10 meses, lo que conlleva que se supere la vigencia fiscal y el periodo de Gobierno.

En este sentido, el IGAC con el propósito de asegurar el cierre financiero y la viabilidad presupuestal del proceso, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 2.8.1.7.1.2 del Decreto 1068 de 2015, ha avanzado en el trámite de declaración de importancia estratégica - DIE del proyecto “Actualización y Gestión Catastral Nacional” (BPIN 2018011000692). Este trámite permitirá avanzar con la autorización de vigencias futuras

ordinarias para la vigencia 2027, por un valor de 30.204 millones de pesos corrientes (recurso 14 - Préstamos de Destinación Específica), cupo que se ajusta al espacio fiscal de mediano plazo del sector de información estadística y los saldos disponibles en el contrato de préstamo No. 4856/OC-CO.

Con corte a junio de 2026, el IGAC avanza en la respectiva gestión para contar con la Declaración de Importancia Estratégica del proyecto de inversión otorgado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), que permitirá habilitar el recurso para la adjudicación del contrato.

## 2.4. Ordenamiento jurídico

### 2.4.1. *Sentencia T-302 de 2017*

En el marco de la Sentencia T-302 de 2017 y sus autos de seguimiento por parte de la Corte Constitucional, se ha establecido que uno de los factores estructurales que contribuyó a declarar el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) en La Guajira era la insuficiencia, baja calidad y desarticulación de la información disponible para orientar la toma de decisiones públicas dirigidas al pueblo Wayúu. En este sentido, la Corte ha reiterado que la información constituye un insumo esencial para la planeación, ejecución, focalización y seguimiento de las políticas públicas orientadas a la garantía de derechos fundamentales, en particular en el marco del objetivo constitucional mínimo quinto de la sentencia, relacionado con “mejorar la información disponible para la toma de decisiones por todas las autoridades competentes para realizar acciones tendientes a la superación del estado de cosas inconstitucional”.

Teniendo en cuenta la necesidad de avanzar en la generación, integración y disponibilidad de información pertinente, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) adquirió un rol técnico clave en este proceso, y en cumplimiento del Plan Provisional de Acción solicitado por la Corte Constitucional en el Auto 696 de 2022, la entidad desarrolló cuatro acciones estratégicas orientadas a fortalecer la producción y gestión de información: el Comité Técnico Wayúu, el Registro Multidimensional Wayúu (RMW), el Sistema de Información Wayúu (SIW), y el Marco Geográfico Wayúu (MGW).

- El Comité Técnico Wayúu llevado a cabo en el año 2023 tuvo como propósito principal servir como instancia de socialización y validación de las etapas de preparación de las demás acciones definidas en el marco del Plan Provisional. Este espacio permitió consolidar un trabajo articulado entre los representantes del pueblo Wayúu y el DANE, fortaleciendo la participación y el enfoque diferencial en el proceso.

- El Registro Multidimensional Wayúu nació como un esfuerzo por comprender de manera directa y situada la realidad del pueblo Wayúu, respondiendo a la necesidad señalada por la Corte de superar décadas de vacío informativo sobre sus condiciones de vida, sus formas de organización y la distribución de sus comunidades en el territorio. Para su implementación, el DANE avanzó durante el 2023 en la construcción y validación sobre la metodología y contenido temático del RMW a través del Comité Técnico Wayúu. El operativo de campo inició en 2024 con la participación de 9 organizaciones contratadas en modalidad directa, encargadas de la recolección de la información en zonas rurales, considerando su conocimiento de las comunidades y de los territorios. Sin embargo, el proceso presentó los siguientes desafíos:
  - a) Ampliación de los espacios de participación programados para velar por la legitimidad y representatividad de las diferentes fases del operativo. De nueve (9) asambleas territoriales se pasó a veintiuna (21), lo que llevó a replantear los cronogramas de la operación.
  - b) Desafíos operativos y administrativos. Las asociaciones contratadas presentaron retrasos para alcanzar la cobertura del personal requerido.
  - c) Retos en la capacitación y el entrenamiento. La mayoría del personal no tenía experiencia con operativos estadísticos, dado que se priorizó que se tratara de personal bilingüe y con conocimiento del territorio y de las costumbres del pueblo Wayúu, por lo que fue necesario realizar capacitaciones adicionales.
  - d) Factores externos climáticos. Fuertes lluvias e inundaciones y emergencia invernal que impedían el avance adecuado del trabajo.
  - e) Retos en la recolección. La complejidad de la estructura de gobierno del pueblo Wayúu dificultó el acceso a ciertos territorios. Algunas autoridades exigieron que el registro fuera realizado exclusivamente por miembros de su comunidad.

Bajo la necesidad de avanzar hacia el cierre del operativo y la consolidación de una línea base robusta, el DANE culminó el proceso de recolección de información en el primer cuatrimestre de 2025. Posteriormente, se desarrolló un proceso integral de validación, procesamiento y análisis de la información, que permitió la consolidación de resultados.

Como producto de este ejercicio, en el mes de octubre de 2025 se realizó la publicación oficial de los resultados del RMW, los cuales fueron puestos a disposición a través del Sistema de Información Wayúu, plataforma orientada a la centralización, estandarización y consulta de información de la población Wayúu; fortaleciendo la línea base en los municipios de Manaure, Uribia, Maicao y Riohacha del departamento de La Guajira para la toma de decisiones. Por lo anterior, actualmente, el RMW, conforme a los lineamientos y fases del proceso estadístico, se encuentra en la fase de difusión de los resultados.

La publicación de los microdatos anonimizados en el ANDA se encuentra programada para el mes de julio de 2026.

- El Sistema de Información Wayúu (SIW) es una herramienta pública e interinstitucional, operada por el DANE, que organiza y pone a disposición información relevante sobre las condiciones de vida del pueblo indígena Wayúu en los municipios priorizados por la Sentencia T-302 de 2017. Desde su puesta en funcionamiento en octubre de 2024, el sistema ha venido integrando información proveniente de distintas fuentes, como el Registro Multidimensional Wayúu y registros administrativos de entidades nacionales y territoriales, presentándola de manera estructurada por derechos, territorio y entidad responsable en español y wayuunaiki.

A través de sus principales componentes: tableros de datos con indicadores en temas como salud, agua, alimentación, movilidad y transparencia, un geovisor territorial y la sección de avances en el territorio, el SIW permite consultar información, ubicarla en el espacio geográfico y conocer acciones reportadas por las entidades.

Durante 2025, el sistema fue objeto de un proceso de rediseño orientado a mejorar la forma en la que la información se presenta y se comprende. El SIW se consolida como un punto de referencia que organiza información de distintas fuentes, facilita la lectura del territorio y apoya su consulta para la toma de decisiones. Adicionalmente, en el marco del SIW, en 2025 se implementó el Registro Estadístico de Población Étnica – Wayúu (REPE - Wayúu), junto a una estrategia de actualización llamada OLA SIW 2025, estos mecanismos representan un ejercicio de acopio y recolección que valida e integra la diversidad de fuentes de varias entidades para mejorar las estimaciones poblacionales y mantienen actualizado y pertinente el SIW.

Durante la vigencia 2026 se dio continuidad a la estrategia OLA SIW, fortaleciendo la recolección y actualización de información estadística de la población Wayúu y la disponibilidad de información del Sistema de Información Wayúu (SIW).

- El Marco Geográfico Wayúu constituye un insumo esencial para la identificación, localización y representación territorial de las comunidades, asentamientos y unidades espaciales relevantes para el seguimiento de la Sentencia. Su desarrollo comenzó en 2023 con la construcción del pre-Marco Geográfico, elaborado a partir de ejercicios de cartografía social realizados en las 21 asambleas territoriales con el pueblo Wayúu, donde se validaron colectivamente la existencia, ubicación y denominación de 3.199 comunidades y/o rancherías, constituyéndose en la base social y territorial del instrumento.



Durante 2024 y 2025, el DANE avanzó en la actualización y unificación de este marco, fortaleciendo la precisión cartográfica y la consistencia de los límites y entidades geográficas que lo componen. No obstante, uno de los principales retos es lograr la unificación y codificación completa, lo cual exige armonizar esta información con los autocensos administrados por el Ministerio del Interior. Superar este desafío permitirá contar con una base geoespacial coherente e interoperable, que fortalecerá la calidad del análisis territorial, facilitará la focalización de intervenciones y servirá como pilar técnico para el funcionamiento del SIW.

En este contexto, en agosto de 2024, el DANE instaló en Riohacha el Comité Técnico de Información del MESEPP, como instancia de articulación técnica interinstitucional, que responde al Decreto 147 de 2025, modificado parcialmente por el Decreto 1290 de 2025.

Con el propósito de garantizar la sostenibilidad y actualización de estos componentes, durante la vigencia 2025, el DANE adelantó la formulación del Plan Estructural de Acción, el cual establece la ruta de largo plazo para fortalecer el Registro Multidimensional Wayúu, el Sistema de Información Wayúu y el Marco Geográfico Wayúu. Al cierre del periodo, la entidad cuenta con una propuesta de plan que contempla: (i) depurar y homologar las cifras poblacionales del pueblo Wayúu; (ii) implementar un mecanismo permanente de recolección de información en las entidades territoriales accionadas; (iii) actualizar y unificar el Marco Geográfico Wayúu; y (iv) mantener actualizado y sostenible el Sistema de Información Wayúu.

#### **2.4.2. Sentencia T-276 de 2022**

La Sentencia T-276 de 2022 de la Corte Constitucional dispuso un conjunto de órdenes a partir de la disminución de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera en el Censo Nacional de Población y Vivienda del 2018. Aunque tales medidas no tienen la capacidad de retrotraer lo ocurrido, comprenden un potencial transformador para lograr el reconocimiento efectivo de la diversidad, contribuir a la reparación de la ciudadanía y pueblos no contabilizados por el Censo 2018.

En cumplimiento de este fallo, el DANE ha implementado acciones correctivas orientadas a fortalecer la producción de información sobre la población afrodescendiente, con el fin de visibilizar las inequidades y garantizar una base técnica sólida para la formulación de políticas públicas inclusivas. A continuación, se refieren las acciones adelantadas y logros alcanzados en cumplimiento de las ordenes 2 y 4 de la Sentencia T-276 de 2022. No se incluyen avances en las ordenes 3 y 5, dado que la Corte Constitucional ha aclarado que el cumplimiento de las ordenes 2, 3 y 5 se debe dar de manera concatenada y secuencial, de acuerdo con lo indicado en su Auto del 26 de noviembre de 2024.

### **Acciones y logros en cumplimiento de la orden 2 de la Sentencia T-276 de 2022**

El DANE elaboró el documento “Estudio de la evaluación de las causas de la variación y dificultades en la captación de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera de Colombia en los censos nacionales: lecciones aprendidas”, con participación de las organizaciones accionantes de tutela que originó la Sentencia T-276 de 2022, de grupos focales integrados por población afrodescendiente, del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), de la academia, y de entidades del Estado (Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y Ministerio del Interior).

La elaboración de este documento implicó la concertación de cronogramas, la recopilación de insumos para el estudio, así como el desarrollo de mesas técnicas, grupos focales, asambleas y espacios de diálogo para identificar las causas subyacentes a la disminución del autorreconocimiento de la población negra registrado en los últimos ejercicios censales.

Una vez allegado el documento al Juzgado 21 Administrativo del Circuito de Bogotá, este emitió Auto del 2 de septiembre de 2025, declarando cumplida la primera parte de la orden segunda de la Sentencia T-276 de 2022. A la fecha se están adelantando todas las gestiones para dar cumplimiento a la segunda parte de esta orden 2, que corresponde al evento de socialización del documento, el cual no se ha podido adelantar debido a que el Espacio Nacional de Consulta Previa a la fecha no ha remitido el listado de sus participantes, lo que es indispensable para su realización.

### **Acciones y logros en cumplimiento de la orden 4 de la Sentencia T-276 de 2022**

La orden 4 de la Sentencia insta al DANE a dar “continuidad a la implementación del enfoque diferencial étnico-racial, a la Agenda Integral Étnica y al conjunto de acciones que ha previsto para ampliar la oferta estadística de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras”. Para este fin, se ejecutaron las siguientes acciones destinadas a cerrar las brechas de información existentes para la población afrodescendiente.

- 1. Acceso a la Información:** robustecimiento del micrositio de enfoque diferencial del DANE, con una sección exclusiva de datos geográficos y estadísticos para la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera.
- 2. La Estadística como herramienta de equidad: El Compromiso del DANE con la Visibilidad Afrocolombiana:** fortalecimiento del micrositio de enfoques diferenciales, el cual cuenta con secciones especializadas para las poblaciones negra, afrocolombianas, raizales y palenqueras y la comunidad Wayúu. Estos espacios técnicos no solo facilitan el acceso a informes y microdatos con perspectiva étnica, sino que posicionan al DANE como una institución aliada en la lucha contra la

invisibilización de los grupos históricamente vulnerados. Al integrar datos abiertos con un análisis profundo de las realidades territoriales y culturales, la institución busca sensibilizar al país sobre la importancia de la información para la justicia social y brindar herramientas para la toma de decisiones y el control social

- 3. Accesibilidad y Transparencia Digital:** en cumplimiento de la Ley de Estadística 2335 de 2023 y los mandatos judiciales, se optimizó el Portal Web institucional. El nuevo diseño facilita la consulta de información sobre las poblaciones étnico-raciales. La socialización de estos avances se ha reforzado mediante talleres, piezas audiovisuales y ruedas de prensa.
- 4. Posicionamiento Internacional y Cooperación:** la entidad ha fortalecido su presencia global mediante el intercambio de conocimientos con otras oficinas nacionales de estadística. Se destaca el seminario internacional sobre retos en la captación de población afrodescendiente, donde se compartieron experiencias derivadas del cumplimiento de la Sentencia T-276 de 2022 en el contexto de los censos nacionales de población y vivienda.

Se recomienda que el avance en el cumplimiento de las órdenes de la Sentencia T-276 de 2022 de la Corte Constitucional se haga de modo que pueda informar la construcción del Plan Integral del Censo Nacional de Población de 2030 y demás operaciones censales. Actualmente la entidad cumplió con la primera parte de la Orden Segunda, quedando pendiente la socialización del estudio de causas de la variación de la población afrodescendiente en censos nacionales (segunda parte de la Orden Segunda), programada conjuntamente con la Comisión VII del Espacio Nacional de Consulta Previa y el Ministerio del Interior para el 23 de julio de 2026; las órdenes número 3, 4 y 5 deben atenderse de igual forma.

#### **2.4.3. Ley 2335 de 2023**

Con la implementación de la Ley 2335 de 2023, “Por la cual se expiden disposiciones sobre las estadísticas oficiales en el país”, se logró elevar a rango de ley los altos estándares de calidad y buenas prácticas internacionales que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística ha venido adoptando y, que permiten establecer un marco jurídico general para la planeación, producción y difusión de las estadísticas oficiales en Colombia.

De igual manera, se ha logrado: (i) independencia técnica y operativa, dotando al DANE y a las entidades o instancias que integran el Sistema Estadístico Nacional (SEN) de criterios, requisitos y procedimientos necesarios para la operación estadística; (ii) fortalecer el Plan Estadístico Nacional (PEN), destacando su finalidad, objetivos y normas generales, como principal instrumento de planeación estadística del país; (iii) agrupar las reglas de la

operación censal, lo que ha permitido consolidar en un solo instrumento normativo las disposiciones en materia de realización de censos que facilita la ejecución de los operativos censales; (iv) definir un régimen sancionatorio estadístico, logrando incorporar disposiciones en materia de infracciones relacionadas con la actividad estadística, entre otras regulaciones<sup>3</sup>; (v) promover la interoperabilidad y articulación entre las entidades del SEN, favoreciendo el uso eficiente de registros administrativos y el intercambio de información; (vi) fortalecer la calidad, comparabilidad y oportunidad de las estadísticas oficiales, alineándolas con estándares internacionales; (vii) impulsar la transparencia y el acceso a la información estadística, facilitando su uso para la toma de decisiones públicas y privadas; (viii) consolidar la gobernanza del sistema estadístico, clarificando roles, responsabilidades y mecanismos de coordinación entre los distintos actores del SEN; y, (ix) reforzar la obligación de reserva estadística por parte del DANE y la obligatoriedad de las entidades de entrega de información a esta entidad para la producción estadística.

Bajo la Ley en mención, es relevante la coordinación del Sistema Estadístico Nacional (SEN), definida en el artículo 14; esta instancia se consolida como un eje central para la implementación del marco regulatorio y el fortalecimiento de las capacidades estadísticas del país, tanto a nivel nacional como territorial. Este proceso se apoya en instancias de articulación técnica, mecanismos de planeación y seguimiento, y estrategias de capacitación y asistencia técnica que promueven la calidad, la ética y el uso efectivo de la información estadística.

---

## **Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)**

---

### **2.5. Acuerdos con comunidades étnicas – IGAC**

#### **2.5.1. *Actualización catastral en territorios étnicos e implementación de operación étnica catastral.***

En virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2294 de 2023 y en el marco de la implementación de los Decretos 0462 y 1139 de 2025, el IGAC como gestor catastral prevalente en los territorios étnicos formalizados inició el proceso de adecuación institucional que permitiera el fortalecimiento y la vinculación de las organizaciones indígenas y los consejos comunitarios de comunidades negras como operadores catastrales étnicos.

---

<sup>3</sup> El proceso sancionatorio se actualizó mediante Resolución 541 de mayo de 2025.

Es así, como previendo la necesidad de contar con la línea base para los proyectos de operación étnica, entre las vigencias 2024 y 2025 se ha efectuado la inscripción parcial de 18.707.479 Ha correspondientes a los polígonos de 140 Territorios Étnicos Formalizados por la autoridad de tierras (resguardos indígenas y territorios colectivos de comunidades negras). Durante la vigencia 2026 dichos territorios serán actualizados de manera integral y completa, en el marco de los convenios suscritos entre el IGAC como gestor prevalente y los operadores étnicos catastrales.

En el marco del Plan Operativo del IGAC, a continuación, se presenta la relación de proyectos asociados a la gestión de los Territorios Étnicos Formalizados (TEF), organizada por departamento y nombre del proyecto. La tabla consolida el número de municipios en intervención, la cantidad de TEF vinculados y el área en hectáreas correspondiente, permitiendo evidenciar el alcance territorial, la cobertura y la distribución geográfica de las acciones programadas y ejecutadas durante las vigencias 2024, 2025 y 2026.

**Tabla 9.** Proyectos étnicos Plan Operativo de Formación y/o Actualización  
Catastral para la vigencia 2026

| PROYECTO ÉTNICO                                   | DPTO                      | TEF | CANT. MUNICIPIOS | CANTIDAD DE TEF | ÁREA (HA)         | INICIO CONVENIO |
|---------------------------------------------------|---------------------------|-----|------------------|-----------------|-------------------|-----------------|
| <b>TERRITORIOS ÉTNICOS FORMALIZADOS INSCRITOS</b> |                           |     |                  | <b>140</b>      | <b>18.707.480</b> |                 |
| <b>INSCRIPCIÓN PARCIAL LÍNEA BASE 2024*</b>       |                           |     |                  | <b>9</b>        | <b>9.423.714</b>  |                 |
| FASE 2 – OPIAC                                    | AMAZONAS - CAQUETÁ        | RI  | 10               | 9               | 9.423.714         | Iniciado 2025   |
| <b>INSCRIPCIÓN PARCIAL LÍNEA BASE 2025*</b>       |                           |     |                  | <b>131</b>      | <b>9.283.766</b>  |                 |
| ACADESAN                                          | CHOCÓ                     | TC  | 7                | 1               | 671.989           | feb-26          |
| ASOCOETNARP                                       | CHOCÓ                     | TC  | 6                | 4               | 270.421           | feb-26          |
| COPDICONC                                         | NARIÑO                    | TC  | 4                | 1               | 136.674           | feb-26          |
| CUMARIBO – ONIC                                   | META                      | RI  | 5                | 29              | 3.888.883         | Iniciado 2025   |
| ONIC - FA                                         | META - NARIÑO - CAQUETÁ   | RI  | 6                | 31              | 196.560           | mayo-26         |
| OPIAC - FA                                        | META - CASANARE - CAQUETÁ | RI  | 17               | 65              | 4.119.237         | mayo-26         |
| <b>POR INCRIBIR 2026</b>                          |                           |     |                  | <b>10</b>       | <b>164.172</b>    |                 |
| CRIC                                              | CAUCA                     | RI  | 7                | 5               | 25.531            | feb-26          |
| MANGO DE LA PUA                                   | BOLIVAR                   | TC  | 5                | 4               | 3.811             | mayo-26         |
| COCOMACIA                                         | CHOCÓ                     | TC  | 1                | 1               | 134.830           | feb-26          |
| <b>TOTAL</b>                                      |                           |     |                  | <b>150</b>      | <b>18.871.652</b> |                 |

\*TEF= Territorios Étnicos Formalizados; RI = Resguardos indígenas; TC = Territorios colectivos de comunidades negras

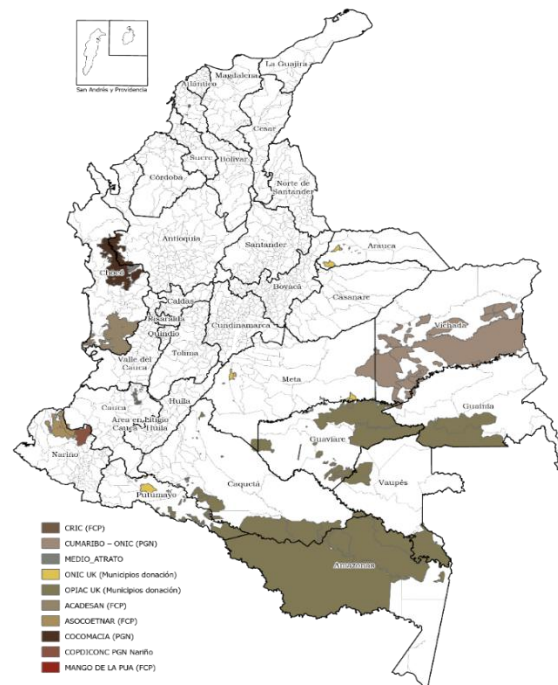
**Fuente:** IGAC (2026)

Como se relaciona en la tabla anterior, a la fecha se ha realizado la inscripción de 18.707.479 de Ha en 140 territorios étnicos formalizados (resguardos indígenas y territorios colectivos de comunidades negras) de acuerdo con los insumos físicos y jurídicos oficiales de la autoridad de tierras, como línea base para la intervención de los operadores catastrales étnicos ONIC, OPIAC, COPDICONC, ASOCOETNARP; así mismo, 10 territorios étnicos formalizados correspondientes a los 3 proyectos con operadores catastrales étnicos suscritos o por suscribir con CRIC, COCOMACIA y Mango de la Pua serán actualizados, teniendo como línea base para su intervención la información disponible en el Portal de Datos Abiertos de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) al momento de iniciar la fase preoperativa del respectivo proyecto/convenio.

A continuación, se presenta el alcance de los convenios suscritos o por suscribir con los operadores étnicos catastrales que respaldan la implementación del Catastro Multipropósito con enfoque diferencial en los Territorios Étnicos Formalizados (TEF).

Este esquema resume las líneas de acción que orientan la ejecución durante la vigencia, comprendiendo el levantamiento predial físico y jurídico, la identificación de relaciones de tenencia, la incorporación de capas no parcelarias, la validación de calidad y la consolidación de la base de información conforme al modelo vigente del IGAC, como parte integral del cumplimiento de los objetivos institucionales.

### Ilustración 12. Proyectos TEF



**Fuente:** IGAC (2026)

Ahora bien, para mayor detalle, de conformidad con la Resolución 2058 del 30 de diciembre del 2025, en el anexo 3, se exponen los territorios étnicos formalizados por la autoridad de tierras, inscritos parcialmente en el SNC al corte del 31 de diciembre de 2025, como línea base a intervenir y objeto de intervención directa por parte de los operadores catastrales étnicos durante la vigencia 2026, en concordancia con la Circular Externa 01 de diciembre de 2025 del IGAC:

Como se refirió anteriormente, para aquellos proyectos de operación catastral indígena en los que no se haya efectuado la incorporación en el Sistema Nacional Catastral vía actualización parcial de las áreas poligonales de la autoridad de tierras por parte del Gestor prevalente a la fecha de suscripción del respectivo proyecto, no se adelantará actualización continua para el mantenimiento permanente de los TEF conforme lo dispuesto en la Resolución 1040 de 2023, sino que se dará inicio al proceso de formación y/o actualización catastral en TEF, para lo cual, se tendrá como punto de partida, la información oficial de la autoridad de tierras disponible y vigente en su Portal de Datos al momento de iniciar la fase preoperativa del respectivo proyecto.

#### ***2.5.2. Porcentaje de instrumentos del Sistema Nacional Catastral Multipropósito con la variable Rrom, indígena y Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros Vigencia 2025***

Durante la vigencia 2025 el indicador A.E.16 presentó un avance progresivo y sostenido en la incorporación del componente étnico en los instrumentos y en el Sistema Nacional Catastral Multipropósito. En el periodo enero–marzo se alcanzó un avance acumulado del 91,4%, con la finalización y publicación oficial del Modelo de Aplicación de Levantamiento Catastral LADM\_COL, el cual incorporó las variables Rrom, indígena y Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros dentro del paquete de interesados asociados a los predios. En el segundo trimestre (abril–junio), el avance ascendió al 94,2%, gracias a la integración de estas variables en las entidades correspondientes del modelo y a la adecuación de los formularios de captura de información bajo lineamientos de usabilidad y accesibilidad (WCAG), garantizando su correcta incorporación en la base de datos y en los aplicativos institucionales.

Para el periodo julio–septiembre, el indicador alcanzó el 96%, al verificarse que el Sistema Nacional Catastral consumía efectivamente los campos étnicos creados en la herramienta de captura. Adicionalmente, se inició el levantamiento de requerimientos para habilitar la visualización de estas variables en los distintos trámites y flujos del sistema, en articulación entre la Dirección de Gestión Catastral y la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Finalmente, en el periodo octubre–diciembre se logró un avance acumulado del 98%, con la aprobación de la historia de usuario, la documentación de casos de uso y el desarrollo de la



funcionalidad para la visualización de las variables étnicas en el sistema. Se realizaron pruebas internas, ajustes técnicos y certificaciones correspondientes, quedando la funcionalidad en fase de pruebas funcionales previas a su despliegue. Con estos resultados se consolida la implementación del componente étnico en los instrumentos de formación, registro, caracterización, asistencia e inscripción del Sistema Nacional Catastral Multipropósito, fortaleciendo la caracterización diferencial de las comunidades Rrom, indígenas y Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros,

### **2.5.3. Avances en la implementación, producción y operación del Sistema de Información Geográfica SIG-Indígena.**

Entre el segundo semestre de 2024 y el primero de 2025, se registraron avances significativos en el fortalecimiento del Sistema de Información Geográfica (SIG) Indígena de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI). Durante este periodo, el IGAC brindó soporte técnico continuo a la aplicación, impulsó la generación de capacidades en comunidades indígenas priorizadas por la CNTI y avanzó en la implementación de estándares para la infraestructura de datos espaciales indígena.

En el segundo semestre de 2024, se logró la elaboración del catálogo de representación de la información geográfica indígena y de un documento técnico sobre los logros y avances en la construcción de información geográfica temática. También se llevaron a cabo dos capacitaciones presenciales, una en La Hormiga (Putumayo) enfocada en fundamentos de SIG, y otra en Valledupar (Cesar) sobre fundamentos de información geográfica. Complementariamente, se desarrolló un curso virtual de fundamentos SIG dirigido a población indígena priorizada por la CNTI. En el ámbito tecnológico, se realizó la migración de la aplicación a una nueva versión de OpenLayers, optimizando su rendimiento y compatibilidad, así como el desarrollo de ocho nuevas funcionalidades en el visor geográfico. Finalmente, se brindó acompañamiento técnico al Ministerio del Interior en la gestión de información geográfica para la creación de nuevos mapas temáticos e indicadores.

Durante 2025, los esfuerzos se enfocaron en la consolidación y expansión del sistema. Se formuló y aprobó el plan de gestión y cronograma de actividades para la vigencia 2025, además de culminar la documentación de la etapa de análisis. En el ámbito funcional, se desarrollaron nuevas herramientas en la plataforma, incluyendo consultas catastrales, descarga de capas, visualización de indicadores, conteo de ingresos, ruteo, repositorio documental y área de trabajo. También se actualizó la interfaz gráfica conforme a la paleta de colores institucional de la CNTI y se implementaron ajustes en el ambiente de producción.

En materia de interoperabilidad y estándares, se apoyó la instalación del gestor de metadatos Geonetwork en la infraestructura tecnológica de la CNTI y se participó en la capacitación sobre metadatos liderada por la Infraestructura Colombiana de Datos

Espaciales (ICDE). Como resultado, se generaron perfiles de metadatos para datos vectoriales y servicios web geográficos, fortaleciendo la gestión y trazabilidad de la información.

Asimismo, se realizó un curso virtual de SIG básico dirigido a comunidades indígenas priorizadas y se facilitó la participación de sus miembros en cursos ofrecidos en la plataforma Telecentro. Finalmente, se elaboraron los insumos pedagógicos para el curso de fundamentos de información geográfica programado en Puerto Leguízamo (Putumayo) en octubre, y se prestó soporte técnico continuo a la plataforma SIG-Indígena, garantizando su estabilidad y operatividad.

**Ilustración 13.** Portal Sistema de Información Geográfica Indígena



**Fuente:** IGAC (2026)

#### **2.5.4. Avances en el diagnóstico y fortalecimiento de los Sistemas de Información Territorial propios de las organizaciones nacionales, regionales y locales de los pueblos indígenas.**

Entre el segundo semestre de 2024 y septiembre de 2025 se avanzó en la implementación del plan de acción para fortalecer los Sistemas de Información Territorial de las organizaciones indígenas. Se elaboraron inventarios y diagnósticos de información geográfica para la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) y la Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC), se desarrolló el visor geográfico de la ONIC y se definió la estructura del visor de la OPIAC con su base de datos.

Por organización, los principales logros fueron los siguientes:

- Autoridades Indígenas de Colombia: finalizó la fase de análisis y requerimientos, elaboró el inventario de información geográfica, instaló el software en ambientes de desarrollo y pruebas, generó el código fuente inicial del visor y diseñó material didáctico y un curso virtual básico.
- Movimiento de Autoridades Indígenas del Sur Occidente: culminó la etapa de análisis y requerimientos, socializó el diagnóstico de información geográfica, avanzó en el visor geográfico y el módulo administrador, y presentó tres propuestas de capacitación.
- Consejo Regional Indígena del Cauca: completó el análisis y validación técnica, desarrolló el visor y el módulo administrador, almacenó la información en base de datos, capacitó en metadatos y servicios web, e incorporó el enfoque de género.
- Confederación Indígena Tayrona: recopiló información, elaboró el flujo de trabajo para la gestión geográfica y avanzó en el plan de capacitación y material didáctico del curso básico.
- Gobierno Mayor: validó documentos técnicos, completó el inventario geográfico, instaló software, finalizó el módulo administrador, almacenó la información y desarrolló el curso virtual básico con su material didáctico.
- Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana: elaboró el inventario geográfico, definió la estructura modular del geoportal, documentó los casos de uso, fortaleció el visor, implementó el sistema en su infraestructura con dominio propio y realizó un taller de Google Earth Engine.
- Organización Nacional Indígena de Colombia: avanzó en la identificación de información y en el desarrollo del módulo de administración de usuarios, realizó capacitaciones en bases de datos y lideró el curso virtual "Fundamentos de Sistemas de Información Geográfica".

En conjunto, estos avances consolidan el fortalecimiento técnico y formativo de los sistemas de información territorial de las principales organizaciones indígenas del país.

#### **2.5.5. Avance en la creación e implementación del sistema propio de información del territorio ancestral de la Línea Negra que administre autónomamente el Consejo Territorial de Cabildos (CTC).**

Durante el segundo semestre de 2024, el IGAC avanzó en la creación e implementación del Sistema Propio de Información del Territorio Ancestral de la Línea Negra, con la elaboración del plan de gestión del proyecto y cronograma 2025, el diagnóstico e inventario de información geográfica existente, la formulación de la propuesta de estructuración de datos y el desarrollo del documento de requerimientos y prototipos del visor geográfico para validación con las organizaciones indígenas.

En 2025, se realizó una reunión virtual con el CTC para socializar el proyecto de toponimia, los avances del SIG Ancestral y las actividades previstas para 2025–2026. También se finalizó la documentación técnica y los casos de uso del sistema, enviados al CTC para revisión. En el componente tecnológico, se avanzó en el desarrollo del código fuente del visor geográfico, así como de los módulos de administración de usuarios y servicios, fortaleciendo la operatividad del sistema ancestral.

## 2.6. Proceso de paz

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de paz en Colombia, especialmente a través de la implementación del Catastro Multipropósito como herramienta para el ordenamiento social de la propiedad, la seguridad jurídica de la tierra y la gestión del territorio. Estas acciones contribuyen de manera directa al cumplimiento del Punto 1 del Acuerdo de Paz: Hacia un Nuevo Campo Colombiano – Reforma Rural Integral, al fortalecer la información territorial necesaria para promover el acceso a la tierra, la planificación del desarrollo rural y la reducción de las brechas territoriales. En este contexto, el avance de los indicadores del IGAC, en el Plan Marco de Implementación es:

**Tabla 10.** Avance indicadores Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz

| Punto                           | Indicador                                                                                                                                                                                              | Meta Cuatrienio | Avance Cuatrienio | Porcentaje de avance cuatrienio <sup>4</sup> |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------|----------------------------------------------|
| Punto 1. Reforma Rural Integral | A.13 Municipios con catastro rural multipropósito formado y/o actualizado                                                                                                                              | 70%             | 41,30%            | 59%                                          |
| Punto 1. Reforma Rural Integral | A.E.15 Porcentaje de territorios étnicos con levantamiento catastral construido desde de la participación de sus comunidades.                                                                          | 47%             | 23,44%            | 49,87%                                       |
| Punto 1. Reforma Rural Integral | A.E.16 Porcentaje de instrumentos de formación, capacitación, registro, caracterización, asistencia e inscripción del Sistema Nacional Catastral Multipropósito con la variable Rrom, indígena y NARP. | 100%            | 99%               | 99%                                          |
| Punto 1. Reforma Rural Integral | A.16.N Personas formadas y/o capacitadas en competencias y capacidades técnicas y participativas sobre el catastro multipropósito                                                                      | 3.336           | 4.709             | 100%                                         |

**Fuente:** IGAC (2026) - Fecha de corte: 30 de junio de 2026

<sup>4</sup> La información presentada tiene corte de 30 de mayo de 2026. Los avances con corte a 30 de junio se encuentran en proceso de consolidación.

Por otro lado, las acciones adelantadas por el IGAC en el marco del Acuerdo de Paz se articulan con diversos instrumentos de la Reforma Rural Integral y del Sistema Nacional de Reforma Agraria. A través de la generación de información geográfica, estudios de suelos, metodologías de valoración, ordenamiento territorial y fortalecimiento de la seguridad jurídica sobre la tierra, el Instituto ha contribuido al cumplimiento de los compromisos establecidos en el Punto 1 del Acuerdo de Paz. A continuación, se presentan los principales avances alcanzados en los subsistemas y líneas estratégicas en los que participa la entidad.

### **2.6.1. Aportes al Sistema Nacional de Reforma Agraria y Reforma Rural Integral**

En el marco del punto 1.1.9 del Acuerdo de paz que establece conformar y actualizar el catastro rural en todo el país para regularizar la propiedad de la tierra, erradicar la informalidad y promover el desarrollo agrario y en función de la reactivación del Sistema Nacional de Reforma Agraria establecido en los artículos 51 y 52 de la Ley 2294 de 2023, reglamentado en el Decreto 1406 de 2023, el IGAC participó y brindó aportes en los siguientes subsistemas:

#### ***Subsistema 1 De adquisición, adjudicación de tierras y de procesos agrarios para la reforma agraria, y garantía de derechos territoriales de los campesinos, pueblos indígenas y de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblo Rom***

El subsistema contiene 8 líneas estratégicas en función del 1.1 del acuerdo de paz y las metas de formalización y adjudicación, el IGAC está en cabeza de la línea estratégica de Catastro multipropósito con las siguientes actividades definidas en el plan de acción desde el año 2023. Como aportes materiales a este subsistema, se presentan los avances en materia de actualización catastral y la reducción del rezago de valores del suelo, en especial para aquellos municipios Núcleos de Reforma Agraria, tal como se expuso en numerales anteriores. Del mismo modo, en el marco de este subsistema, el Instituto materializó sus compromisos mediante la entrega de estudios de suelos y AHT en las zonas priorizadas, el desarrollo de los valores de referencia para la compra de predios (Art 62 de PND), en el cual se logró generar valores para la totalidad de los 82 municipios priorizados por la política.

#### **Subsistema 2 De delimitación, constitución y consolidación de zonas de reserva campesina, delimitación, uso y manejo de playones y sabanas comunales y de organización y capacitación campesina**

El IGAC no tiene participación directa, sin embargo, durante el año 2025 se planteó como acción la necesidad de revisar las responsabilidades para la formalización de las TECAM, acción que se viene desarrollando por demanda en el marco del Consejo directivo de la ANT.

Ante la importancia que revierten las territorialidades campesinas vigentes (ZRC y TECAM) el IGAC se encuentra trabajando en las siguientes actividades:

- Cargue de la información de las ZRC constituidas, cartografía y PDS en la plataforma del observatorio de ordenamiento territorial.
- Generar un mecanismo para la incorporación de las zonas de reserva campesina (ZRC) y territorios campesinos agroalimentarios (TECAM) en la información geográfica del país a la luz de estrategias de interoperabilidad de las figuras de ordenamiento.

### **Subsistema 3 De ordenamiento territorial y solución de conflictos socioambientales**

El IGAC participa en dos líneas estratégicas:

Gestión de conflictos relacionados con el acceso a los recursos naturales, el uso, la ocupación y tenencia de la tierra; que se presenten al interior de las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), otras estrategias de conservación In situ, ecosistemas estratégicos, y sus áreas con función amortiguadora.

#### **Saneamiento predial de páramos**

Se expidió la resolución 963 de 2025 del IGAC con la metodología para la valoración ambiental de predios en páramos delimitados, permitiendo tasar el grado de conservación de los ecosistemas.

El IGAC planteó de trabajo para el cumplimiento del art. 8 de la Ley 1930 de 2018 con respecto al saneamiento predial para todos los páramos del país.

#### **Ordenamiento territorial**

Se expidió el decreto de reglamentación de parágrafo 1 del artículo 32 de la Ley 2294 de 2023, el cual contiene las disposiciones generales para la producción, administración y uso de la información geográfica oficial asociada a las determinantes de ordenamiento territorial.

En el marco de la reglamentación se plantea la conformación de un Acuerdo de la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE), que define los lineamientos para la interoperabilidad, estandarización y disponibilidad de la información geográfica de las determinantes de ordenamiento territorial, fortaleciendo la articulación entre las entidades del orden nacional y territorial.

Se plantea como una acción complementaria la implementación del observatorio de Ordenamiento territorial reglamentado por el Decreto 026 de 2026.

### **Subsistema 8 De delimitación, constitución y consolidación de territorios indígenas y de territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblo Rom, delimitación, uso, manejo y goce de los mismos**

Desde el instituto venimos acompañando los espacios del subsistema, y se hace revisión de los actos administrativos de titulación, ampliación según la demanda de la ANT.

Saneamiento predial e implementación de programas de reconversión de las actividades agropecuarias de alto impacto al interior de los páramos delimitados, en los términos de las ordenes de la Sentencia T -361 y la Ley 1930 de 2018.

Consolidar la seguridad jurídica de los territorios étnicos a partir de procedimientos de delimitación, constitución, ampliación, titulación colectiva, saneamiento y/o de restitución, según proceda, respetando los principios de autonomía y gobierno propio.

## 2.7. Otras políticas de mediano y largo plazo

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi reporta avances en la implementación del Pacto Territorial del Cauca en el marco de la Línea estratégica 4 de Desarrollo Rural y Transformación Productiva, a través de proyectos de actualización catastral en los municipios de Almaguer, El Tambo, Mercaderes, Inzá, Piamonte, Cajibío, Patía, Argelia, Sucre, Florencia, Miranda, Guachené y Padilla. En etapa de inversión, Almaguer y Sucre se encuentran en Fase III bajo mecanismo BID, actualmente en proceso de licitación 2025 y con cierre estimado en 2027. Por su parte, Argelia, aunque fue priorizado inicialmente con recursos del Fondo Colombia en Paz, fue retirado del plan operativo 2025 debido a condiciones de seguridad, por lo que no presenta ejecución en la vigencia actual.

En etapa de operación, los municipios presentan avances diferenciados: Mercaderes, Inzá y Florencia se encuentran en ejecución mediante convenio con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, con cierre proyectado en 2026; Patía avanza en ejecución con recursos del PGN en modalidad directa; El Tambo registra actualización urbana ejecutada en 2024 (vigencia 2025) y rural en desarrollo durante 2025 (vigencia 2026). Asimismo, Miranda culminó su proceso en 2024 (vigencia 2025), mientras que Cajibío, Guachené y Padilla finalizaron en 2025 con entrada en vigor en 2026, y Piamonte completó su actualización mediante un esquema tercerizado.



### 3. Actividades emprendidas y resultados obtenidos durante el periodo 2022-2026

#### Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

En este apartado se consolidan los principales logros y resultados de la gestión del DANE durante el período de gobierno 2022–2026, con corte al 30 de junio de 2026. La información se encuentra organizada en los siguientes componentes: (i) producción estadística, (ii) gestión presupuestal, (iii) gestión administrativa, (iv) modernización institucional y (v) posicionamiento internacional.

#### 3.1 Producción estadística

- a. **Censo Económico Nacional Urbano (CENU):** después de 34 años, en la vigencia 2024 inició el operativo masivo más grande para el diagnóstico integral y actualizado del aparato económico urbano del país, considerando por primera vez el componente étnico-racial y la Economía Popular. Adicionalmente, en este Censo se incorporaron herramientas innovadoras como el autodiligenciamiento vía web, la georreferenciación y la plataforma para la captura digital de datos, mejorando la cobertura, eficiencia y calidad de estos.

El 11 de noviembre de 2025, la Entidad entregó los resultados preliminares de esta operación estadística, en donde se identificaron 2.005.613 unidades económicas en áreas urbanas. Asimismo, El CENU visibilizó la Economía Popular: el Censo logró identificar 219.042 unidades de venta en calle, aportando un insumo vital para el diseño de políticas de formalización e inclusión productiva.

El CENU deja un legado social y de justicia económica al visibilizar sectores tradicionalmente excluidos del análisis económico, como los negocios liderados por mujeres, comunidades étnico - raciales y población en condiciones de informalidad. Este ejercicio censal aporta información esencial para promover la inclusión económica, mejorar la equidad en la distribución de los beneficios del desarrollo urbano y garantizar que las políticas públicas respondan a las realidades y necesidades de todos los actores productivos.

Con corte al 30 de junio de 2026, el CENU se encuentra en la fase final de procesamiento y análisis de la información, contando con una cuarta versión del visor de datos que incluye información por sectores económicos, información sociodemográfica de propietarios y propietarias, información económica de ingresos con base 2023 y variables adicionales de estructura económica.

Este hito es el resultado de un proceso de gestión institucional orientado a garantizar la viabilidad técnica y financiera de la operación. Dicho proceso se sustentó en la incorporación de disposiciones específicas en el artículo 95 del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” mediante las cuales se habilitó la asignación de recursos por parte del Gobierno Nacional para su ejecución.

- b. Registro Multidimensional Wayúu (RMW) y Sistema de Información Wayúu:** a partir del año 2023 dio inicio el proyecto estadístico más grande en Colombia desarrollado específicamente con y para un pueblo indígena. Esta iniciativa pionera busca caracterizar en detalle a la población Wayúu en La Guajira y comprender a fondo sus condiciones de vida. En cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017 de la Corte Constitucional, el objetivo es recopilar información precisa y relevante que permita establecer una línea base para priorizar programas, proyectos y políticas públicas que aborden efectivamente las necesidades de esta comunidad.

Durante el 2023 se adelantó un proceso de preparación metodológica, técnica y operativa para el desarrollo del RMW, que incluyó: la identificación de necesidades de información, el diseño de instrumentos de recolección, la estructuración del despliegue operativo en campo y el levantamiento del pre-marco geográfico Wayúu. Este proceso permitió que, en 2024, se iniciara el operativo de recolección de información, el cual se desarrolló de manera articulada con las organizaciones indígenas Wayúu, constituyendo un hito histórico en la producción estadística del país con enfoque étnico.

Sumado a lo anterior, se realizó el lanzamiento del Sistema de Información Wayúu, logrando la georreferenciación de sus asentamientos y la caracterización de aspectos demográficos, vivienda, núcleos familiares, acceso al agua, seguridad alimentaria, salud, movilidad y cultura. Ahora es posible conocer no solo los niveles de acceso y la tipología de las fuentes de agua, sino también cruzar esta información con variables como edad, sexo y condiciones socioeconómicas, facilitando decisiones más precisas y oportunas en beneficio del pueblo Wayúu.

- c. Ley de Estadísticas Oficiales de Colombia:** en octubre de 2023 se expidió la Ley 2335 de 2023, Ley de Estadísticas Oficiales de Colombia, considerada el avance normativo más

importante a favor de la modernización y la transparencia del Sistema Estadístico Nacional, alineado con las mejores prácticas y estándares internacionales.

La Ley consolida al DANE como la autoridad estadística en Colombia y coordinadora del SEN; define disposiciones sobre el uso permanente de las fuentes de información alternativas, de otras operaciones estadísticas y registros administrativos; indica la obligatoriedad en la entrega de información; establece la periodicidad del ciclo censal; y, fortalece el principio de imparcialidad, asegurando que los resultados estadísticos sean divulgados únicamente al finalizar los procesos técnicos y de validación institucional, y de manera simultánea para todos los usuarios, sin tratamientos preferenciales.

- d. Visibilización de las inequidades:** durante el periodo de gobierno, el DANE avanzó de manera sustantiva en la visibilización de inequidades y en la ampliación de desagregaciones estadísticas, especialmente a partir del rediseño de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), que permitió la publicación de series empalmadas de mercado laboral basadas en el CNPV 2018 y la PET de 15 años y más, garantizando la comparabilidad temporal de los indicadores. Asimismo, se difundieron boletines y anexos con resultados de mercado laboral para población con discapacidad, campesina, LGBTI y, por primera vez en 2024, para población según autorreconocimiento étnico-racial. Desde 2023 la Encuesta de Calidad de Vida (ECV) publica información con resultados generales, por sexo, inseguridad alimentaria, campesinos, municipios PDET y población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera, la mayoría de los cuales tiene desagregación departamental y se incorpora a la producción anual; en 2025 la encuesta presentó resultados para población con discapacidad. Ambas operaciones estadísticas (OOEE) presentan desagregaciones que refieren a enfoque diferencial e interseccional.

Adicionalmente, en cumplimiento de la Sentencia T-276 de 2022, el DANE elaboró, en coautoría con organizaciones afrodescendientes, un estudio sobre las causas del subregistro censal, identificando 15 factores explicativos y 9 lecciones aprendidas para futuras operaciones. Aunado a esto, se fortaleció el enfoque diferencial e interseccional en la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) 2023, incorporando variables de identidad de género y orientación sexual, y se avanzó en estadísticas experimentales con estimaciones de áreas pequeñas para inseguridad alimentaria y pobreza a nivel municipal. Estos desarrollos permitieron consolidar la medición de indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ampliando la cobertura temática y la sostenibilidad de la producción estadística sin requerir nuevas operaciones.

- e. Ampliación de la cobertura de la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA):** gracias a la gestión presupuestal realizada para la asignación de recursos, la ENA 2023 incorporó, por primera vez, la recolección de información en los territorios indígenas de la Amazonía, que comprenden los departamentos de: Amazonas, Guainía, Guaviare y Vaupés. Para este propósito, se suscribió un convenio con la Organización Nacional de

los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC), el cual permitió el levantamiento de información agropecuaria en las comunidades indígenas de dichos departamentos.

Asimismo, se amplió el número de preguntas, con el propósito de atender los requerimientos de información necesarios para la estimación de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): ODS 2.4.1 Proporción de la superficie agrícola en la que se practica una agricultura productiva y sostenible; ODS 12.3.1.a Índice de pérdidas de alimentos; y ODS 2.3.1 Productividad de los productores de alimentos en pequeña escala. Estas preguntas también permitieron dar cumplimiento al compromiso del DANE establecido en la Ley 1990 de 2019, relacionado con la estimación de las pérdidas y desperdicios de alimentos en el país.

Adicionalmente, se incorporaron variables definidas en la estrategia de transversalización del Enfoque Diferencial e Interseccional del DANE; junto con preguntas necesarias para caracterizar los productores agropecuarios y las Unidades Productoras Agropecuarias (UPA).

- f. Registros estadísticos y relacionamientos con proveedores de fuentes secundarias:** durante el periodo 2022–2026, el DANE adelantó un proceso de fortalecimiento institucional de la gestión de registros administrativos y estadísticos, orientado a consolidar un modelo de producción estadística basado en fuentes secundarias. Se fortaleció el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos mediante esquemas de estandarización, calidad, gobernanza e interoperabilidad, y se avanzó en la centralización de los registros estadísticos base, destacándose la actualización del Registro Estadístico Base de Empresas (REBE) y el desarrollo del Sistema Integrado de Registros Estadísticos Base (SIREB), soportado en una nueva arquitectura tecnológica, resultado de la cooperación con el Instituto Nacional de Estadísticas de Corea (KOSTAT). Estos avances permitieron mejorar la cobertura, oportunidad y calidad de la información, así como fortalecer la capacidad institucional y financiera para la producción estadística estructural y la coordinación del Sistema Estadístico Nacional.
- g. Sistema de Información de Estadísticas de Migración (SIEM):** el SIEM presenta avances en su implementación, con la publicación de resultados sobre la dinámica migratoria mediante herramientas de visualización que permiten caracterizar a la población migrante según variables demográficas, sociales y territoriales.

Asimismo, se han consolidado avances en la articulación interinstitucional para la producción de estadísticas basadas en registros administrativos, destacándose procesos de cooperación técnica orientados a la definición de la arquitectura del sistema de información y su esquema de gobernanza, incluyendo ejercicios desarrollados con apoyo de organismos internacionales. Estos avances han permitido fortalecer las capacidades

del sistema para la integración, interoperabilidad y aprovechamiento estadístico de la información migratoria en el país; sumado a la firma del acuerdo con Migración Colombia, permitiendo que se acopie la información en el DANE, a partir del 2026.

**h. Producción técnica innovadora de estimaciones y proyecciones de población:**

durante el periodo 2022–2026, el DANE realizó dos actualizaciones de las proyecciones de población, en 2023 y 2025, respectivamente, incorporando los efectos de la pandemia de COVID-19 y los cambios recientes en las tendencias de fecundidad y migración. La actualización de las proyecciones de población resalta la inclusión de metodologías disruptivas e innovadoras, que abren los métodos convencionales de proyección de modelos unirregionales a multirregionales, donde los componentes demográficos (fecundidad, mortalidad y migración) se manejan con mayor precisión aplicando técnicas probabilísticas para series de tiempo recuperando tendencias observadas en los registros administrativos de las últimas cuatro (4) décadas considerando sus variaciones a nivel subnacional. Aspecto clave, dado que el cambio poblacional no es homogéneo entre regiones.

**i. Partera Vital 3.0 Comunidad vital:** para el año 2023 y en el marco de la Fase 2 de Partera Vital, se implementó el proceso de notificación de los nacimientos en la Asociación de Parteras Unidas del Pacífico (ASOPARUPA). En 2024 se lanzó este proyecto que contribuye a salvaguardar la partería tradicional étnica del Pacífico, garantizar los derechos sexuales y reproductivos, así como prevenir las violencias basadas en género y el registro de nacimientos atendidos por las/os parteras/os. Esta fase continuó con el fortalecimiento del reporte de los nacimientos atendidos por las/os parteras/os de las asociaciones de ASOREDIPAR CHOCO y ASOPARUPA en Buenaventura- Valle del Cauca. Se implementó el proceso de reporte en las asociaciones: ASOPBATEA en el Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera y La Cigüeña del distrito de Tumaco en el departamento de Nariño, logrando con esta última asociación llegar a los municipios de: La Tola, Olaya Herrera, Mosquera, El Charco, Santa Bárbara, Barbacoa, Magüi Payan y Roberto Payan. Vale referir que esta estrategia ha permitido mejorar la cobertura de estadísticas vitales en zonas de difícil acceso, antes no contempladas, sumando 817 registros entre 2022 y 2025.

**j. Integración de datos y estimación estadística de víctimas en el marco del conflicto armado:**

el DANE fortaleció la producción de estadísticas sobre población víctima del conflicto armado, mediante la integración del Registro Único de Víctimas (RUV) con la GEIH y la ECV, lo que permitió estimar indicadores de pobreza monetaria y multidimensional para este grupo poblacional. Adicionalmente, en convenio con la Unidad de Víctimas, se mejoraron los desarrollos metodológicos de integración y se publicaron medidas de pobreza mejoradas para población víctima y víctima de desplazamiento forzado, así como un nuevo producto de indicadores de mercado laboral nacionales para el periodo 2022–2024. Adicionalmente, el DANE puso a

disposición de la ciudadanía información estadística sobre la Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición (CEV), la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y el *Human Rights Data Analysis Group* (HRDAG) y se publicaron las bases de datos experimentales, lo que contribuyó al análisis del subregistro y al fortalecimiento de la memoria estadística del conflicto.

- k. Fortalecimiento del control operativo a nivel territorial:** actualmente la entidad cuenta con el desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas, en el marco del fortalecimiento de la recolección de las operaciones estadísticas. A partir del año 2025 se realiza un seguimiento y control automatizado a las operaciones, con actualización diaria; este contribuye de manera importante a la anticipación de riesgos, fortaleciendo la capacidad institucional para planear, monitorear y ejecutar de manera eficiente, asegurando mayor trazabilidad, oportunidad en la toma de decisiones y cumplimiento de los objetivos operativos.
- l. Estimación de áreas pequeñas de indicadores de la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria (FIES), pobreza multidimensional para la ECV, y de Pobreza monetaria para la GEIH:** a partir de 2024, el DANE planteó por primera vez un modelo de estimación a nivel municipal, mediante el cual se generan estimaciones de los indicadores de la FIES. Este modelo tiene como propósito reportar el indicador 2.1.2 de los ODS “*prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave en la población*” (ODS 2: Hambre Cero), así como aportar a la medición de la pobreza multidimensional a partir de la ECV y de la pobreza monetaria con base en la GEIH.
- m. Nuevas mediciones de desigualdad:** gracias a la Ley de Estadísticas Oficiales se ha avanzado en un 80% en la exploración e institucionalización de nuevas mediciones que permitan la producción complementaria de medidas en torno a la desigualdad:
- Desigualdad en torno a la tierra.
  - Desigualdad en torno a la propiedad inmueble.
  - Desigualdad en torno a la tenencia de activos financieros.
  - Desigualdad en torno a la riqueza en el país (activos – pasivos = patrimonio).

Este avance establece un marco metodológico común, comparable y replicable para el análisis de la distribución de la riqueza y los recursos productivos en el país al identificar los registros administrativos que permiten la exploración de información. Esto hace posible la exploración de la medición sistemática de la desigualdad, fortaleciendo la capacidad de la política pública para definir instrumentos de democratización de la riqueza expresada en diferentes dimensiones.

- n. Sistema de Economía Popular:** dando cumplimiento al artículo 90 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el DANE asumió el mandato de diseñar, implementar y

administrar el Sistema de Información Estadístico para la Economía Popular (SIEP), integrando el SIECI conforme a lo dispuesto en el CONPES 4011 de 2020. En septiembre de 2025, el DANE lanzó el SIEP y su sitio especializado, consolidando una herramienta pública para la consulta de información estadística sobre la economía popular en el país.

El sistema presenta la metodología desarrollada para la medición de la economía popular en sus componentes mercantil y no mercantil, busca integrar fuentes como encuestas, registros estadísticos y la información del Censo Económico Nacional Urbano, y pone a disposición documentación técnica que respalda su construcción y uso. Este avance permite atender las principales necesidades de información estadística identificadas sobre este segmento de la economía.

- o. Capacidades para Estadísticas del Medio Ambiente, cambio climático y del Sistema de Cuentas Ambientales Económicas (SCAE):** Colombia, a través del DANE, ha avanzado en el desarrollo de nuevos proyectos, como la valoración monetaria de los activos de los recursos minerales y energéticos, así como la medición de la huella de carbono, gracias a su participación en el programa "*Fortalecimiento de Capacidades para Estadísticas del Medio Ambiente y Cambio Climático*" del Fondo Monetario Internacional (FMI).

En la vigencia 2025 se realizó la divulgación de los resultados de cuatro (4) operaciones estadísticas: (i) Cuenta Ambiental y Económica de Extensión de los Ecosistemas (CAE-EE), con los resultados correspondientes a la serie 2011–2018; (ii) Cuenta de Bioeconomía (CB), publicada con los resultados del período 2024p; (iii) Cuenta de Flujo de Materiales de toda la Economía (CFME), con resultados correspondientes al período estadístico 2013p – 2024pr; y, (iv) Cuenta de Economía Circular (CECI), publicada con resultados correspondientes al período estadístico 2019 – 2024pr.

- p. Estadística sobre Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (CEESCNNA):** ante la complejidad de medir mediante encuestas tradicionales el fenómeno sobre la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, el DANE adoptó metodologías complementarias basadas en el uso de registros administrativos, como los del Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA), publicados por la Fiscalía General de la Nación. En abril de 2026, el DANE presentó los resultados de la Caracterización Estadística sobre ESCNNA (CEESCNNA) para el periodo 2015–2025, que ofrecen una aproximación a la magnitud del fenómeno, se han reportado 22.697 niños, niñas y adolescentes víctimas de ESCNNA y 18.883 personas han sido vinculadas por la Fiscalía por delitos asociados.



El DANE da un paso importante en el aprovechamiento de registros administrativos con fines estadísticos, como una estrategia fundamental para la medición de fenómenos complejos, ya que esto no solo contribuye a reducir costos y tiempos asociados a la recolección primaria de datos, sino que posibilita la generación de estadísticas desagregadas, reduciendo riesgos éticos, alineados con los estándares internacionales de producción estadística.

- q. Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT):** por primera vez la muestra de la ENUT alcanzó los territorios de Orinoquía y Amazonía en el país. En convenio con el Ministerio de la Igualdad y Equidad, el DANE adelantó el trabajo de campo que permitirá obtener resultados desagregados para cada una de estas regiones. El 28 de octubre de 2025 se publicaron los resultados preliminares del periodo de recolección octubre de 2024 – marzo de 2025, presentando por primera vez estimaciones para ambas regiones. En esta nueva versión de la encuesta, la entidad implementó ajustes en el cuestionario con el propósito de incorporar elementos de la Política Nacional de Cuidado (CONPES 4143), incluyendo módulos sobre el cuidado de personas con discapacidad y adultos mayores, prácticas rurales y étnicas, cuidado comunitario y población migrante, lo que posibilita, por primera vez, estimar el cuidado comunitario, además de la ampliación de la cobertura nacional.
- r. Cuenta Satélite del Deporte Nacional:** en diciembre de 2025 se llevó a cabo la publicación de los resultados correspondientes al período estadístico 2018 – 2024pr de la Cuenta Satélite del Deporte Nacional, con el fin de identificar el impacto económico de las actividades asociadas al deporte en la economía del país.
- s. Censo de Pescadores Artesanales y de Subsistencia (CPAS):** en cumplimiento de la Ley 2268 de 2022, mediante la cual se estableció la realización del Censo de Pescadores Artesanales y de Subsistencia (CPAS), el DANE, en articulación con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), adelantó la fase de diseño conceptual y metodológico, integró enfoques diferenciales asociados a campesinado, género y autorreconocimiento étnico, y actualizó el marco de áreas mediante la georreferenciación de zonas y puntos de actividad pesquera. Finalmente, en agosto de 2025, se ejecutó una prueba piloto en seis (6) municipios, lo que permitió evaluar de manera integral el cuestionario, los aplicativos tecnológicos, los diseños operativos y logísticos, los procesos de capacitación, contratación en territorio y recolección de información.
- t. Certificación de población indígena en resguardos:** en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 0724 de 2024, y reconociendo que el concepto de resguardo indígena no se limita exclusivamente a su delimitación territorial, sino que incorpora dimensiones sociales, culturales y de pertenencia colectiva, el DANE ha avanzado en la consideración de población indígena aledaña del polígono definido por la Agencia Nacional de Tierras (ANT), en el marco de los procesos de certificación poblacional.

En este contexto, durante diciembre de 2024, el DANE remitió al Ministerio del Interior las recomendaciones técnicas y lineamientos básicos para que las autoridades indígenas puedan adelantar procesos de autocenso bajo estándares de calidad del Sistema Estadístico Nacional (SEN). Lo anterior, con la finalidad de que estos registros, una vez cumplan los criterios técnicos definidos, puedan constituirse en una fuente complementaria para la certificación de población indígena en resguardos.

Es así que, se certificó con corte a 30 de junio de 2026, las proyecciones de población indígena residente en resguardos formalmente constituidos y ampliados para la vigencia 2027, cifras emitidas con base en la información suministrada por la Agencia Nacional de Tierras (ANT) e incluyó 299 municipios con áreas de resguardo. Como resultado, la población proyectada para la vigencia 2027 ascendió a 1.668.389 personas.

- u. Encuesta sobre violencias basadas en género (ENSIM):** en el marco de un acuerdo suscrito entre ONU Mujeres y el DANE, se avanzó en el diseño e implementación de la prueba piloto de la encuesta especializada sobre violencias basada en género contra las mujeres (ENSIM). Esta, tiene como objetivo evaluar la metodología y el instrumento de recolección, y sus resultados permitirán identificar los principales aspectos a tener en cuenta para la implementación de una encuesta a profundidad.

La aplicación de la prueba se realizó en siete ciudades y considera los distintos tipos de violencia de género: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, que han sufrido o sufren las mujeres, tanto en el ámbito público (escolar, laboral y comunitario), como en el privado (relación de pareja y familiar) de acuerdo con el vínculo o relación con la persona o personas agresoras. Se finalizó el procesamiento y análisis de los resultados de la prueba piloto y se deja el informe de evaluación.

- v. Encuesta sobre Diversidad Sexual y de Género en Colombia (EDSCO):** se finalizó el procesamiento y la elaboración de los documentos técnicos de la prueba piloto de la EDSCO realizada a finales de 2023. Así mismo, se avanzó en la propuesta de un diseño muestral no probabilístico, que permita fortalecer la estimación del tamaño de la población LGBTI. Estos avances permiten aportar a una de las acciones propuestas por el DANE en el CONPES 4147 de 2025, Política Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTI.

- w. Marcos Geoestadísticos y geovisores:** se garantizó la actualización continua del Marco Geoestadístico Nacional (MGN) mediante la actualización cartográfica y temática de cabeceras municipales, centros poblados y áreas rurales, la incorporación progresiva del marco de direcciones y la generación de insumos cartográficos requeridos para las operaciones estadísticas. Estos marcos son coherentes con las dinámicas territoriales y poblacionales del país.

De manera complementaria, se fortaleció el Marco Maestro Rural Agropecuario (MMRA) a través de la actualización sistemática de conglomerados, apoyada en el uso de sensores remotos, registros administrativos y validaciones de campo, lo que mejoró la calidad de los marcos de área y de lista utilizados en las operaciones estadísticas del sector agropecuario.

En materia de gestión de la geoinformación, se fortaleció el Centro de Datos Geoestadísticos, la modernización del Geoportal DANE, la ampliación de la interoperabilidad a través de servicios web geográficos bajo estándares *Open Geospatial Consortium* (OGC), y la puesta en marcha de arquitecturas de alta disponibilidad y de edición concurrente del MGN. Asimismo, se avanzó en procesos de transformación digital, mejora de la calidad del dato geoestadístico e innovación, incorporando analítica espacial, automatización e inteligencia artificial para la identificación de construcciones, la delimitación de manzanas y el análisis de huella urbana, así como en la integración de información estadística y geoespacial para el cálculo de indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Adicionalmente, se desarrolló el sistema grilla DANE como marco complementario para la desagregación territorial y se fortaleció la estratificación socioeconómica mediante el despliegue del sistema SIGESCO, la operación de la Mesa Técnica de Estratificación, el diseño de la metodología de estratificación repotenciada y la prestación de asistencia técnica permanente a los municipios.

- x. Cambio de Año Base (CAB) de las Cuentas Nacionales:** en 2024 inició el proceso de cambio de Año Base (CAB) de las Cuentas Nacionales, lo que representa una de las iniciativas estratégicas más relevantes para el fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional, permitiendo modernizar los marcos conceptuales, metodológicos, tecnológicos y operativos sobre los cuales se fundamenta la medición de la economía del país, garantizando una mayor precisión, oportunidad, coherencia y pertinencia de la información económica. Se consolidaron los instrumentos de planeación y seguimiento, se avanzó en la homologación de variables del Censo Económico Nacional Urbano (CENU) y en la actualización de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), Revisión 5.
- y. Marco de Datos Ciudadanos:** se consolidó la construcción del Marco de Datos Ciudadanos para Colombia, un instrumento conceptual y operativo desarrollado mediante un proceso de cocreación con organizaciones de la sociedad civil, academia y aliados estratégicos, que establece lineamientos para la generación, gestión y uso de datos ciudadanos bajo estándares éticos y de calidad.

Esto fortalece la participación de la ciudadanía en la producción estadística, define el rol de los actores del ecosistema y aporta una hoja de ruta para integrar de manera gradual y sostenible los datos ciudadanos al Sistema Estadístico Nacional, en cumplimiento de la Ley 2335 de 2023 y del Plan Estadístico Nacional (2023-2027).

## 3.2 Gestión presupuestal

- a. Presupuesto:** durante el periodo 2022-2026, la gestión presupuestal del DANE evidencia un fortalecimiento significativo en la eficiencia del gasto de funcionamiento y en la alineación entre la programación y las necesidades de la entidad, lo que se refleja en la mejora sostenida en los niveles de ejecución en compromisos, al pasar de 85% en 2021 a 97% en 2025. Este comportamiento responde, entre otros aspectos, a la implementación de gestiones orientadas a sincerar la fuente de las asignaciones y a la reorientación de saldos no ejecutados hacia rubros con mayores presiones de gasto, como el de adquisición de bienes y servicios, que ha presentado un incremento de aproximadamente 248,7%, al pasar de \$9.264 millones en 2022 a \$32.309 millones en 2026.

El incremento de los recursos de funcionamiento permite atender hoy, de manera oportuna, los gastos de servicios públicos, arrendamientos, conectividad y ha contribuido al mejoramiento de la infraestructura tecnológica y del bienestar institucional.

En materia de inversión, la ejecución en compromisos osciló entre el 96% y el 99% y la gestión para la asignación presupuestal permitió consolidar proyectos estratégicos de alto impacto para el país, destacándose una adición presupuestal en el año 2023 por \$100.000 millones, orientada al fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y operativas requeridas para el desarrollo del Censo Económico Nacional Urbano (CENU) y la reactivación de la ENA y la EMICRON, que producen información relevante para el sector agropecuario y rural.

- b. Costeo de los servicios de estadística:** se expidió la Resolución 0207 de 2026, mediante la cual se adopta la metodología para establecer el precio de los servicios de estadística prestados por el DANE-FONDANE, definiendo criterios estandarizados que orientan de manera homogénea los ejercicios de costeo, reducen riesgos de estimación y amplían su aplicación a las diferentes tipologías de producción en las fases del proceso de producción estadística y a los servicios asociados a los centros de datos.

Asimismo, se encuentra en fase de prueba para paso a producción, un sistema de información institucional que sistematiza el costeo de los servicios de estadística, permitiendo estructurar, calcular y dar trazabilidad a los recursos requeridos, así como

generar información histórica para la construcción de proyecciones y escenarios comparativos, constituyéndose en insumo para la planificación y la toma de decisiones presupuestales de las operaciones estadísticas.

### 3.3 Gestión Administrativa

**a. El Fortalecimiento del Talento Humano como motor de la gestión del DANE:** el DANE creció de manera sostenida en la asignación de recursos para el fortalecimiento del talento humano a través de acciones para el mejoramiento de la calidad de vida laboral y el desarrollo de competencias de sus servidores. Entre el 2022 y el 2026, el presupuesto destinado a estos temas creció más de 16 veces, pasando de \$135 millones, al iniciar el periodo de gobierno, a \$2.185 millones en la vigencia en curso. Entre los principales logros se destacan:

- Aplicación de la batería de riesgo psicosocial, tras casi 10 años, junto con acciones de mitigación, dotación preventiva y exámenes médicos ocupacionales (ingreso, egreso y periódicos).
- Realización en 2025, por primera vez en el DANE, de jornadas presenciales de reintroducción institucional en 10 ciudades, mediante 14 sesiones, con la participación de 1.123 servidores públicos, equivalente al 95% de la planta.
- Implementación de la plataforma de la Caja de Compensación Compensar "*Bienestar a la Carta*" para la entrega de estímulos no pecuniarios.
- La ejecución del proyecto Líderes DANE para el desarrollo de competencias de liderazgo y comunicación asertiva de los coordinadores de grupo de trabajo.
- Incremento de los apoyos a la educación superior.
- Vacaciones recreativas.
- Actividades de intervención en riesgo psicosocial, asesorías individuales, acompañamientos en primeros auxilios psicológicos.
- Conformación y capacitación de siete Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo y siete Comités de Convivencia Laboral.
- Fortalecimiento del enfoque integral del Plan Institucional de Capacitación.

**b. Provisión de empleo:** durante el periodo 2022–2026, la gestión del talento humano en el DANE se orientó a garantizar la provisión de la planta, la continuidad operativa y el fortalecimiento del mérito en el empleo público. Se dio cumplimiento a la implementación de las listas de elegibles correspondientes a la convocatoria No. 2242 de 2022 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, mientras se implementaron mecanismos transitorios como encargos y nombramientos provisionales conforme a la Ley 909 de 2004. A 2026, se ha provisto el 77,87% de los cargos del concurso, incrementando los servidores de carrera de 610 a 820 y reduciendo significativamente

los tiempos de provisión de vacantes, pasando de un promedio de 263 días a 91 días calendario durante la vigencia 2025

- c. **La gestión documental como soporte de transparencia institucional del DANE:** en 2023, se logró reactivar parcialmente una herramienta para la gestión de PQRSD, después del impacto del ataque informático que sufrió la entidad en noviembre del 2021. En donde se migró la gestión documental física a la electrónica; esta, no solo incluye el módulo de correspondencia y radicación de PQRSD de documentos de entrada y salida, sino que permitió la implementación de los flujos de gestión de paz y salvos y las etapas precontractual y contractual, consolidando, con estas últimas, la primera serie documental 100% electrónica y con conformación de archivo en tiempo real en el DANE.
- d. **La infraestructura al servicio del bienestar y para el desarrollo misional DANE:** en 2023 y 2024 con una inversión de \$3.157 millones (funcionamiento e inversión), la entidad adelantó adecuaciones y mantenimientos en las sedes. Además, se logró la dotación de 2.328 elementos de mobiliario, 1.459 sillas ergonómicas, 765 escritorios y 104 elementos de oficina, para la totalidad de sedes y la adquisición de 2.765 computadores de escritorio, 708 portátiles y 16.765 tabletas, lo que contribuyó a modernizar las condiciones físicas y tecnológicas de la entidad.

### 3.4 Fortalecimiento y modernización institucional

- a. **Fortalecimiento de las capacidades territoriales DANE:** con el propósito de modernizar la estructura operativa, reducir los riesgos, nivelar las cargas y fortalecer la presencia territorial del DANE, se modificó la jurisdicción de las direcciones territoriales con base en criterios técnicos como: tamaño muestral, número de sedes, capacidad de personal, condiciones de accesibilidad y extensión territorial, promoviendo una estructura más eficiente y alineada con las necesidades misionales, formalizado mediante la Resolución 0811 de junio de 2025.

Como resultado, se creó la Dirección Territorial Sur Oriente, que visibiliza la cobertura operativa en departamentos de alta complejidad geográfica y logística, como: Guaviare, Vaupés, Guainía y Vichada, consolidando la presencia institucional del DANE en estas regiones.

- b. **Medición del Índice de Desempeño Institucional:** el DANE ha logrado en los años 2023, 2024, 2025 y 2026 los puntajes más altos de sus mediciones históricas. Del año 2021 al 2022 pasó de 79,8 puntos a 92,0; posteriormente, del año 2022 al 2023 pasó de 92,0 puntos a 95,9 puntos, en el año 2024 se obtuvo un puntaje de 94,3 puntos; y, finalmente, en el año 2025 se aumentó a 96,8 puntos; lo que representa un incremento de 17 puntos en 4 años, manteniéndose como la entidad mejor puntuada entre los

departamentos administrativos. Con este desempeño, la entidad no solo supera ampliamente la meta institucional de 92 puntos establecida en el Plan Estratégico Institucional para el cuatrienio, sino que también consolida una trayectoria sostenida de fortalecimiento de su gestión, en especial en temas de Gobierno Digital y Seguridad Digital, lo cual se ha reflejado en los distintos reconocimientos obtenidos por la entidad en estos ámbitos.

- c. Inversión y gestión tecnológica para fortalecer la gestión de la información en entorno seguro:** el periodo 2023–2026, se adelantó un proceso integral de modernización tecnológica, fortaleciendo la planeación y gobierno de TI, la gestión de datos, los sistemas de información, la infraestructura tecnológica, la seguridad digital, las comunicaciones y, el uso y apropiación de TI, en alineación con la planeación institucional y los lineamientos nacionales.

En Gestión de Datos, se adelantaron más de 47 iniciativas de automatización y analítica avanzada, interoperabilidad con 53 entidades, públicas y privadas, vía X-Road y reducción drástica de tiempos de procesamiento en operaciones estadísticas críticas. Este fortalecimiento habilitó el primer censo digital del DANE, el soporte a proyectos estratégicos como el CENU y el RMW, y el cumplimiento del 100% de los compromisos del PNID, ocupando el primer lugar sectorial.

En Servicios Tecnológicos e Infraestructura, se ejecutó una transformación integral que fortaleció capacidades de procesamiento, almacenamiento y conectividad, incluyendo la implementación de un lago de datos hiperconvergente e híbrido, arquitectura MultiCloud, modernización de redes LAN, wi-fi y SD-WAN, y un sistema institucional de back-ups con contingencia geográfica que cubre más de 460 servidores. En Seguridad Digital, se consolidó el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) con un avance superior al 94%.

Estos avances fueron reconocidos externamente con los premios “Máxima Velocidad” del MinTIC (2024 y 2025) y el Premio ANDICOM 2025 a la Mejor Estrategia Proactiva de Ciberseguridad, posicionando al DANE como referente nacional en modernización tecnológica, gobernanza de TI y resiliencia digital.

- d. Nivelación de honorarios de los perfiles de contratistas:** a partir de 2023, se implementó un ajuste gradual en la remuneración del personal operativo, orientado a reducir la brecha entre los honorarios y el salario mínimo mensual legal vigente evidenciada en 2022. Como resultado de este proceso, para 2025 se logró cerrar dicha diferencia en el rol de encuestador —el de menor remuneración—, alcanzando un ingreso equivalente al salario mínimo.



Este avance refleja el efecto de las medidas adoptadas para mejorar las condiciones económicas del personal operativo, en coherencia con las funciones desempeñadas y las exigencias de las operaciones estadísticas. El incremento del salario mínimo en 2026 reabrió la brecha previamente cerrada; esta situación ha sido considerada en la formulación del anteproyecto presupuestal 2027.

### 3.5 Posicionamiento internacional

- a. Implementación de la Recomendación de la OCDE sobre Buenas Prácticas Estadísticas:** durante el periodo 2022–2026, el DANE avanzó en la implementación progresiva de la Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Buenas Prácticas Estadísticas, incorporando sus principios en el fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional. Entre los principales avances se destacan la expedición de la Ley 2335 de 2023, que modernizó el marco estadístico colombiano y reforzó la independencia técnica del DANE, la coordinación del Sistema, el acceso a registros administrativos, la confidencialidad y el aseguramiento de la calidad; así como la implementación del Plan Estadístico Nacional 2023–2027.

Estos desarrollos se complementaron con el fortalecimiento de la evaluación de la calidad estadística, la publicación anticipada de calendarios de difusión y la adopción de nuevas fuentes y metodologías, mediante iniciativas como el Registro Base de Población, el Censo Económico Nacional Urbano y las estimaciones en áreas pequeñas

- b. Quinto Foro Mundial de Datos de las Naciones Unidas:** en noviembre de 2024, Colombia fue el anfitrión del evento internacional más grande para el fomento del diálogo y la colaboración entre diversos actores, permitiendo el uso de datos precisos y relevantes para abordar los desafíos globales de manera innovadora y basada en evidencia. Al ser el primer foro en realizarse en América Latina, cobra relevancia como dinamizador para la cooperación regional. Contó con más de 2.000 participantes, de más de 120 países, siendo el foro mundial más grande hasta el momento.
- c. Primer Foro Nacional de Datos y Estadística:** en diciembre de 2025 se realizó el Primer Foro Nacional de Datos y Estadística, organizado por el DANE y la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) de Bogotá. El escenario reunió expertos, entidades públicas, sector privado, academia y organismos internacionales para reflexionar sobre innovación, gobernanza, calidad y uso estratégico de los datos en la toma de decisiones.

Esta primera edición sentó las bases para avanzar en su institucionalización como un espacio periódico, con una posible realización anual o bienal, de acuerdo con la planeación institucional y la articulación con las entidades aliadas.

- **Actualización y formación del catastro multipropósito:** con base en las estadísticas catastrales puestas en vigencia el 1ro de enero de 2026, se ha logrado actualizar 46.971.342,27 hectáreas, en 369 municipios, lo que equivale al 41,34% del área geográfica del país. Para la vigencia 2026, se tiene programado intervenir 151 municipios.
- **Actualización catastral histórica más alta en los municipios PDET:** el 2025 se convirtió en el año con la actualización catastral histórica más alta en los municipios que hacen parte de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), pasando del 1,99% en 2022 al 49,01%% de área geográfica de estos municipios.

---

## Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)

---

Durante el periodo 2022-2026, el IGAC emprendió una transformación orientada a fortalecer la generación, integración y disposición de información geográfica, agrológica, cartográfica, geodésica y catastral con valor agregado, en condiciones de calidad, integración y oportunidad para la toma de decisiones del sector público en el marco de la administración del territorio, la participación comunitaria y las decisiones privadas empresariales y ciudadanas.

A continuación, se presenta el balance de las acciones y resultados obtenidos en esta administración, siguiendo los siete objetivos estratégicos institucionales que orientaron la gestión durante el periodo 2022-2026.

### 3.6 Capital Humano y Socios Estratégicos Competentes

El primer objetivo estratégico se orientó a fortalecer las capacidades humanas, técnicas, comunitarias e institucionales que hacen posible la producción y el mantenimiento de información geográfica. La administración partió de una realidad en la que la entidad requería estabilizar su planta, preservar conocimiento técnico acumulado, cualificar perfiles especializados y ampliar las capacidades de actores institucionales territoriales, comunidades y gestores y operadores catastrales.

A nivel institucional, se diseñó e implementó el Modelo de Gestión Estratégica de Personas (MGEP), como eje estructurador del ciclo de vida laboral. Este modelo permitió articular planeación, provisión, desarrollo, bienestar, evaluación y seguimiento del talento humano con el Plan Estratégico Institucional, el MIPG y referentes de bienestar, salud laboral y sostenibilidad.

La administración avanzó en la provisión meritocrática de empleos, mejorando progresivamente la cobertura de la planta y reduciendo vacantes críticas. La cobertura de empleos provistos alcanzó niveles cercanos al 80% entre 2022 y 2025, con transición de vinculaciones provisionales hacia nombramientos en periodo de prueba y en propiedad derivados del concurso de méritos. Este avance contribuyó a estabilizar la planta, fortalecer la carrera administrativa y preservar capacidades técnicas en áreas misionales y de soporte.

En este objetivo estratégico, la promoción del desarrollo de competencias, la generación de capacidades y el fortalecimiento del conocimiento organizacional, como elementos fundamentales para contar con servidores públicos altamente calificados y preparados para responder a los desafíos presentes y futuros del IGAC.

Para este periodo, se ejecutaron 258 actividades de capacitación, con 4.035 participaciones de servidores públicos, fortaleciendo conocimientos técnicos, funcionales y comportamentales en temas estratégicos para la entidad y aportando al cierre de brechas de conocimiento requeridas para el cumplimiento de la misionalidad institucional. Adicionalmente, durante las vigencias 2025 y 2026 se establecieron convenios interadministrativos con la Universidad Nacional de Colombia, orientados a ampliar las oportunidades de formación y cualificación del talento humano del Instituto mediante programas académicos especializados, actividades de transferencia de conocimiento y fortalecimiento de capacidades técnicas en áreas relacionadas con la gestión geográfica, catastral, agrológica y territorial.

La Universidad Corporativa IGAC se concibió como un ecosistema de aprendizaje continuo para transformar conocimiento implícito en activos institucionales. Su propósito es capturar la experiencia técnica acumulada durante décadas por servidores y expertos del Instituto, convertirla en conocimiento explícito, transferible y reutilizable, y evitar pérdida de memoria institucional ante el relevo generacional. Esta apuesta resulta fundamental para fortalecer el Sistema de Administración del Territorio, la adopción del estándar LADM\_COL y la transición hacia modelos digitales de producción y mantenimiento de información.

De manera complementaria, se fortaleció la cualificación del talento humano mediante la asignación de 18 becas de educación formal, beneficiando a servidores públicos en programas de especialización y maestría en áreas como avalúos, geografía, teledetección y tecnologías geoespaciales. En cuanto a las becas de educación no formal, se otorgaron 24 relacionadas con cursos, talleres y diplomados especializados en sistemas de información geográfica, gestión del suelo, registro catastral e información geoespacial, desarrollados a través de alianzas estratégicas con universidades nacionales y organismos internacionales.

En el ámbito territorial y comunitario, referido a la formación de socios estratégicos para la generación de la información geográfica del país, la Escuela Intercultural Geografía para la Vida materializó un modelo de formación diferencial e intercultural, mediante el cual la

geografía dejó de ser un ejercicio exclusivamente técnico de escritorio para convertirse en un proceso participativo de construcción de territorio. La Escuela permitió fortalecer capacidades en comunidades campesinas, indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y contribuyó a mejorar la legitimidad social de los procesos de Catastro Multipropósito.

Durante el periodo se capacitaron más de 10.000 personas para procesos catastrales y se certificaron cerca de 5.000 ciudadanos de áreas rurales en roles como promotores comunitarios, auxiliares de campo y reconocedores prediales. La estrategia tuvo presencia en 30 departamentos y cerca de 350 municipios, y se complementó con diplomados y procesos de formación en geointeligencia artificial y herramientas geográficas aplicadas.

### 3.7 Modelo de Gestión Integrado

La administración fortaleció la planeación institucional, el seguimiento estratégico, la gestión presupuestal, el relacionamiento con la ciudadanía y los procesos de apoyo, evaluación y control. El objetivo fue pasar de una operación fragmentada, manual y reactiva a un modelo de gestión integrado, medible y orientado a resultados.

- En MIPG, el IGAC alcanzó 95,4 puntos en el Índice de Desempeño Institucional, lo que representa un incremento relevante frente a la medición de 88,9 registrada en 2022. Este resultado refleja mejoras en planeación, gestión con valores para resultados, control interno, información y comunicación, gestión del conocimiento y evaluación del desempeño institucional.
- La Oficina Asesora de Planeación lideró la implementación de arquitectura de procesos como eje del modelo de operación, mediante la adopción de metodologías del Project Management Institute (PMI) y marcos de arquitectura empresarial para la planeación y seguimiento de proyectos estratégicos. Especialmente, se avanzó en caracterización de procedimientos, diagramación en notación BPMN y actualización documental de procesos misionales y de soporte, entre ellos Gestión Estratégica de Personas, Gestión Presupuestal, Contable y Financiera, Gestión Catastral, Gestión del Conocimiento Geográfico y Gestión Cartográfica.
- En gestión presupuestal se documentó y formalizó el procedimiento de formulación, programación, actualización y seguimiento del presupuesto general del IGAC, incluyendo formatos de seguimiento de proyectos de inversión. La Programación Institucional del Gasto (PGI) permitió ordenar la asignación de recursos, vincular programación presupuestal con contratación y fortalecer la trazabilidad de decisiones financieras.

- Con el fin de optimizar los procesos de gestión de pagos, la plataforma KLIC permitió digitalizar la gestión de ejecución presupuestal de personas naturales, cubriendo etapas precontractuales, contractuales, pagos, novedades, reportes y certificaciones. La solución alcanzó una adopción aproximada de 2.600 usuarios activos, se integró con PGI, avanzó en interoperabilidad con SIIF Nación y contribuyó a la política de cero papel mediante expedientes electrónicos y trazabilidad de la información.
- La administración también avanzó en la consolidación de la arquitectura y gobierno de sistemas de información, mediante la conformación de un frente formal de arquitectura empresarial y un equipo especializado encargado de orientar técnicamente los proyectos institucionales.

Se implementaron lineamientos de arquitectura para estandarizar y articular las iniciativas tecnológicas, y se avanzó en la consolidación del catálogo de sistemas y del repositorio de arquitectura, alcanzando un avance aproximado del 40% de la hoja de ruta definida. De forma paralela, se adelantó la modernización y estabilización de sistemas críticos como el sistema de Gestión Documental (SIGAC) y el Sistema de Planeación de Recursos Empresariales (ERP, Enterprise Resource Planning) mediante su migración a Oracle Cloud Infrastructure, con escalamiento a bases de datos Oracle 19c y servidores WebLogic 12c, lo que permitió optimizar infraestructura, reducir servidores en SIGAC, mejorar estabilidad y fortalecer la capacidad de respuesta ante picos transaccionales. Estos sistemas evolucionaron de herramientas de registro a plataformas de servicios digitales, incorporando firma electrónica y digital, mejoras en nómina, almacén, inventarios, facturación electrónica y portales de autogestión.

- El relacionamiento con la ciudadanía también fue fortalecido. Se pusieron en funcionamiento 24 ventanillas de atención en municipios estratégicos como Simití, Mompo, Socha, Garagoa, Soatá, Sogamoso, Aguachica, Providencia, San José del Guaviare, Pamplona, Ocaña, Quibdó, Santa Rosa de Cabal, Chaparral, Palmira y Buenaventura, buscando fortalecer la presencia institucional, tras el cierre de las 46 unidades operativas que sostenían el relacionamiento con el ciudadano en territorio. Adicionalmente, se implementó una estrategia de descongestión de PQRSDF, partiendo de una línea base de 13.455 solicitudes represadas desde 2015 y logrando cerrar 6.100 con corte a marzo de 2026 de vigencias anteriores, reflejando avances significativos en la disminución del rezago histórico.
- En términos de infraestructura física se adelantó un plan de choque para sedes en condiciones críticas, con acciones en sede central, direcciones territoriales y centros especializados. Se destaca la adecuación del Auditorio Julio Carrizosa, intervenciones de cubiertas y fachadas, adecuaciones de baños y redes hidráulicas, y la inversión en el centro de geomagnetismo de la Isla Santuario de Fúquene, que permitió transitar de sistemas análogos a tecnología digital de referencia.

- En gestión jurídica se fortalecieron procedimientos, prevención del daño antijurídico, seguimiento procesal y articulación con apoderados. Con corte al 30 de junio de 2026, la entidad registraba 338 procesos judiciales activos, de los cuales 228 eran asumidos por abogados contratistas de la Oficina Asesora Jurídica. Entre 2022 y 2025 se registraron 59 fallos favorables frente a 9 desfavorables en primera instancia y 17 fallos favorables en segunda instancia, evidenciando una estrategia de defensa institucional positiva.
- La Oficina de Control Interno Disciplinario avanzó en la reducción de carga procesal y en la transición hacia una función preventiva. A pesar del ingreso de nuevas quejas, los expedientes activos pasaron de un escenario crítico de acumulación de 443 expedientes activos a 246 expedientes, acompañado de jornadas pedagógicas, herramientas de consulta y acciones orientadas a cultura ética y legalidad institucional.
- En materia de fortalecimiento de la cultura institucional de control, la Oficina de Control Interno contribuyó a consolidar capacidades organizacionales orientadas al autocontrol, la gestión preventiva de riesgos y la mejora continua. Durante el periodo de gobierno se fortaleció el alcance de las auditorías internas de gestión, pasando de una línea base de 53 auditorías integrales y 34 auditorías de seguimiento realizadas entre 2018 y 2022, a la ejecución de 7 auditorías integrales y 5 auditorías de seguimiento en el segundo semestre de 2022, y 55 auditorías integrales y 47 auditorías de seguimiento entre 2023 y 2026.

Asimismo, se profundizó la apropiación de la cultura de autocontrol mediante estrategias pedagógicas e innovadoras como RALIGAC, desarrollada en 2025 con la participación de 214 servidores públicos organizados en 52 equipos, fortaleciendo la ética pública, el trabajo colaborativo y el sentido de pertenencia institucional. De igual forma, se avanzó en la incorporación de metodologías de auditoría con enfoque en riesgos, aplicadas a procesos estratégicos como la gestión catastral y el seguimiento a recursos del Presupuesto General de la Nación, y aquellos de la Subcuenta de Catastro Multipropósito de Fondo Colombia en Paz.

### 3.8 Gobernanza del Dato y la Información de Valor Público

El tercer objetivo estratégico concentró buena parte de los resultados misionales del periodo. La transición hacia la información como bien público permitió que la información geográfica, agrológica y catastral dejara de ser un insumo administrativo para convertirse en motor de inteligencia territorial activa. La administración fortaleció la producción masiva, estandarizada, simple y sostenible de datos geográficos, cartográficos, geodésicos, agrológicos y catastrales.

En geodesia, se consolidó una transformación estructural mediante la densificación de la Red Activa GNSS. Entre 2023 y 2026 se instalaron 70 estaciones CORS, extendiendo cobertura hacia territorios históricamente no atendidos como Chocó, Orinoquía, Amazonía y el norte de La Guajira. Este esfuerzo permitió aumentar la cobertura nacional en 73,3 millones de hectáreas, equivalente al 64,5% del territorio nacional, y se complementó con más de 18.300 puntos de control terrestre para garantizar calidad posicional de productos cartográficos.

Este esfuerzo se complementó con la gestión y adquisición de más de 18.300 puntos de control terrestre para garantizar la calidad posicional de los productos cartográficos. Como resultado, hoy Colombia cuenta con una infraestructura geodésica robusta, continua y confiable, que constituye la base técnica para el desarrollo del catastro multipropósito, la infraestructura nacional y la toma de decisiones estratégicas del país.

En cartografía, el IGAC ejecutó la mayor transformación del sistema cartográfico nacional en la historia reciente del país. La cobertura cartográfica en escalas de alta resolución, 1:10.000 o mayores, pasó de 7,6% en 2022 a 72% en 2026, con proyección de 76,5% a diciembre de 2026. Se pasó de producir 8,9 millones de hectáreas entre 2020 y 2022 a generar 73 millones de hectáreas de cartografía entre enero de 2023 y 2026.

El Instituto marcó un hito al generar por primera vez modelos tridimensionales de más de 800 centros poblados a nivel nacional, consolidando una representación del territorio con mayores niveles de precisión y detalle. Esta capacidad redefine los estándares de análisis geoespacial urbano, apoya el ordenamiento territorial y habilita nuevas aplicaciones para infraestructura, gestión del riesgo, catastro urbano y planeación de servicios.

Respecto a la generación de información agrológica, el IGAC impulsó una expansión del levantamiento de suelos, pasando de 2,3 millones de hectáreas generadas entre 2000 y 2022 a más de 28 millones de hectáreas entre 2023 y 2026. Las AHT pasaron de 16,7 millones de hectáreas hasta 2022 a más de 79 millones de hectáreas, alcanzando una cobertura superior al 69,8% del territorio nacional. Estos datos aportan al ordenamiento productivo, la Reforma Rural Integral, la gestión ambiental y la seguridad alimentaria del país.

El Laboratorio Nacional de Suelos fue fortalecido con una renovación tecnológica significativa, incorporando equipos de alta tecnología que optimizaron procesos analíticos, redujeron tiempos de respuesta y ampliaron capacidad operativa. Desde 2023 se han ejecutado aproximadamente 375.000 análisis y se han generado ingresos cercanos a \$1.650 millones, consolidando al laboratorio como referente técnico para entidades públicas, empresas agropecuarias, ambientales y mineras, universidades y centros de investigación.



En catastro, el país alcanzó 46,9 millones de hectáreas con actualización catastral multipropósito vigente, equivalentes al 41,34% del territorio nacional, respecto al 9,4% de información actualizada con la que contaba el país en 2022. El número de municipios con actualización pasó de 82 en 2022 a 369 en 2026, cuadruplicando la cobertura de esta información en el país. El número de predios incorporados o actualizados pasó de 7,03 millones a 12,1 millones, indicando un 114% de cumplimiento. Estos resultados disminuyeron el área sin formar de 32,9 a 19,5 millones de hectáreas que no contaban con información catastral.

Con el objetivo de reducir la desactualización de la información catastral en su componente económico, la aplicación del artículo 49 del PND permitió actualizar el avalúo catastral de más de 1,63 millones de predios rurales del país. Como resultado, el 64% del territorio rural nacional cuenta con valores del suelo rural actualizado, gracias a la intervención sobre 811 municipios mediante actualización rural y artículo 49; pasando así de un rezago promedio nacional de 16,5 a 4,5 años.

El Instituto priorizó territorios estratégicos para el Acuerdo Final de Paz y la Reforma Agraria. En municipios PDET se alcanzaron procesos de actualización catastral en 101 municipios, con cobertura sobre el 92,9% del área de municipios PDET bajo gestión IGAC. En Núcleos de Reforma Agraria, 43 de 70 municipios bajo gestión del IGAC contaron con intervención de actualización catastral multipropósito.

En territorios étnicos formalizados, tras la protocolización y reglamentación de las consultas previas con pueblos indígenas y comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras, el IGAC avanzó en una operación histórica. Entre 2024 y 2025 se efectuó inscripción catastral de 18.707.479 hectáreas correspondientes a 140 Territorios Étnicos Formalizados, como primera fase para la intervención de operadores catastrales étnicos. Para 2026, los proyectos incorporan 150 territorios étnicos formalizados y 18.871.652 hectáreas, incluyendo resguardos indígenas y territorios colectivos de comunidades negras.

La gobernanza interna de la información se fortaleció mediante la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) Corporativa y el Sistema de Información Geográfico (SIGI), concebido como una plataforma transversal para organizar flujos de información, publicar servicios y aplicaciones geográficas, y garantizar acceso oportuno a datos oficiales; esto, con el objeto de superar la fragmentación de los sistemas de información en el Instituto. En 2026, el SIGI alcanzó aproximadamente 800 usuarios registrados y se articuló con aplicativos y servicios como Sistema de Interrelación Catastro Registro (SICRE), Repositorio de Datos Maestro (RDM), SINIC y el Sistema de Captura de Información Catastral Alfanumérica (CICA).

También se recuperó la gobernanza sobre la información Catastral del país, que para 2022, no contaba con información agregada de los gestores catastrales a quienes se les había entregado la gestión catastral. Mediante el desarrollo y puesta en operación del Sistema de Información El Sistema Nacional de Información Catastra (SINIC), el país ahora cuenta con una plataforma estratégica para consolidar y disponer la información catastral nacional generada por todos los gestores catastrales. El sistema integra información completa y en firme de los predios del país con componentes físico, jurídico y económico, cuenta con prevalidador para reglas técnicas y se convierte en pieza central para la autoridad catastral nacional y el Sistema de Administración del Territorio.

En particular, se adelantó el desarrollo del nuevo Sistema de Gestión Catastral Multipropósito, concebido bajo principios de interoperabilidad, modularidad y escalabilidad, con arquitectura basada en microservicios, componentes independientes y servicios unificados de intercambio de información bajo el estándar LADM-COL. La solución registra un avance global aproximado del 75%, con módulos funcionales desarrollados para radicación, estudio técnico, asignaciones, ejecuciones, aprobaciones, notificaciones, visor geográfico y consultas. Su arquitectura tecnológica integra frontend en Angular, servicios en Java y Python, bases de datos Oracle 26ai, Oracle 19c y MongoDB, así como componentes geoespaciales de la suite ESRI 11.5, incluyendo ArcGIS Pro y ArcSDE. Este desarrollo constituye una apuesta estructural para modernizar la conservación catastral, habilitar edición cartográfica nativa, fortalecer la generación de reportes e indicadores y avanzar hacia un modelo nacional de gestión catastral más interoperable, trazable y sostenible.

De manera complementaria, se fortalecieron las capacidades institucionales en seguridad de la información, arquitectura de información y gobierno interno de datos. En materia de seguridad, se avanzó en la consolidación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información bajo un enfoque de mejora continua, alineado con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y con la norma ISO 27001:2022. Se formuló la Política General de Seguridad de la Información, se avanzó en la implementación del Manual de Seguridad de la Información y se definieron procedimientos asociados a activos de información, riesgos, incidentes, control de accesos y áreas seguras. Asimismo, se implementaron controles de navegación, segmentación de red inalámbrica por roles, portal cautivo, trazabilidad de accesos, control de puertos USB mediante Directorio Activo, doble factor de autenticación, fortalecimiento de políticas de contraseñas, lineamientos para acceso a datacenter y mecanismos de copias de seguridad. Como resultado, el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información alcanzó un avance del 85% en el ciclo PHVA y del 65% en la implementación de controles del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información; adicionalmente, la política de Seguridad Digital pasó de 43,1 puntos en 2022 a 85,4 en 2025, evidenciando un salto sustantivo en la madurez institucional frente a la protección, disponibilidad e integridad de la información.

En arquitectura de información y gobierno de datos, el IGAC fortaleció sus capacidades institucionales durante 2024 y 2025, alcanzando niveles de madurez entre “habilitador” y “contributivo” según el Modelo de Gestión y Gobierno de TI y el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial. La dimensión de Gestión de Información registró un avance de 2,86 y, en el marco del Plan Nacional de Infraestructura de Datos, el Instituto obtuvo un puntaje global de 77,24, consolidando avances en gobernanza, calidad, interoperabilidad y aprovechamiento estratégico de los datos.

Finalmente, se fortaleció la infraestructura tecnológica institucional como condición habilitante para la producción masiva, segura e integrada de información. Especialmente, las acciones adelantadas permitieron fortalecer esquemas de conectividad nacional, canales principales y de contingencia, equipos SDWAN, escritorios virtuales con doble autenticación, servicios en nubes públicas Microsoft Azure y Oracle, mecanismos de respaldo Veeam Backup, almacenamiento institucional por 2 petas, nube analítica con capacidades de inteligencia artificial, fortalecimiento de plataformas Oracle, Fortinet, NETApp, F5, ESRI y modernización del datacenter institucional.

### 3.9 Regulación y Política Pública con Enfoque Territorial

El cuarto objetivo estratégico se orientó a consolidar el marco normativo y metodológico requerido para fortalecer la prestación del servicio público catastral y posicionar el Catastro Multipropósito como política pública estratégica. La administración abordó vacíos regulatorios, debilidades de habilitación y seguimiento, ausencia de reglas claras de difusión y necesidades de enfoque diferencial territorial para la gestión catastral en el país.

Al inicio de la administración, la regulación catastral contradecía lo establecido en el artículo 81 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 148 de 2020 en lo referido a la obligatoriedad para los gestores catastrales de aplicar los procedimientos, métodos, manuales e instrumentos operativos desarrollados por el IGAC para el desarrollo de la prestación del servicio público catastral. Del mismo modo, favorecía habilitaciones a gestores catastrales sin verificación rigurosa de requisitos; toda vez que, no era clara ni explícita frente a los requisitos exigidos a los gestores catastrales. Esta regulación, carecía de especificaciones técnicas de producto para la gestión catastral; y, no regulaba de manera detallada el proceso de difusión catastral. Lo cual generaba riesgos institucionales en la prestación del servicio público catastral.

Frente a esta situación, la Resolución 1040 de 2023 y sus modificaciones establecieron un marco técnico y operativo homogéneo para la gestión catastral multipropósito, con responsabilidades claras para gestores y operadores, lineamientos de actualización, conservación y difusión, y especificaciones orientadas a mejorar calidad, disponibilidad y

oportunidad de la información predial. Esta regulación corrigió contradicciones normativas previas y fortaleció la capacidad del IGAC como autoridad reguladora.

La administración también robusteció los procesos de habilitación y seguimiento a gestores catastrales, incorporando mayores exigencias técnicas, financieras y operativas. Con ello se buscó mitigar el riesgo identificado al inicio del periodo, según el cual algunos gestores habilitados carecían de capacidades suficientes para garantizar una gestión catastral sostenible.

En materia étnica, el IGAC acompañó y lideró procesos de consulta previa que culminaron en instrumentos normativos diferenciales. El Decreto 462 de 2025 reglamentó mecanismos y disposiciones especiales para la gestión catastral multipropósito en territorios y territorialidades indígenas; el Decreto 1139 de 2025 hizo lo propio para territorios colectivos, ancestrales y tradicionales de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Estos decretos reconocen operadores catastrales étnicos, instrumentos operativos vinculantes y modelos de aplicación LADM\_COL con enfoque intercultural.

También se expidieron resoluciones asociadas a la implementación de la operación étnica, como las Resoluciones 806 y 807 de 2025 para requisitos de operadores catastrales indígenas e instrumento operativo aplicable a territorios indígenas; y la Resolución 2025 de 2025 para territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Estos instrumentos constituyen un avance histórico para que la información catastral sirva al ordenamiento propio, la seguridad jurídica territorial y la protección de la integridad física y cultural de los pueblos y comunidades.

En sostenibilidad ambiental y valoración, la Resolución 963 de 2025 estableció una metodología para inmuebles en áreas de páramos, integrando criterios de conservación ambiental en avalúos comerciales y reconociendo esfuerzos de comunidades que protegen ecosistemas estratégicos. Adicionalmente, el Observatorio Inmobiliario Catastral desarrolló un instrumento de clasificación de municipios para establecer frecuencias de actualización catastral, herramienta clave para orientar política pública en función de la dinámica real de mercados y territorios.

### 3.10 Gestión del Conocimiento para la Innovación

El quinto objetivo estratégico permitió integrar investigación aplicada, prospectiva territorial, ciencia de datos e innovación pública en el Instituto. Durante el cuatrienio, se consolidaron capacidades en GeoAI, analítica espacial y procesamiento masivo de información geoespacial; del mismo modo, se fortalecieron capacidades técnicas en monitoreo territorial, ciencia de datos y automatización.

Bajo el liderazgo de la Dirección de Investigación y Prospectiva, se han ejecutado proyectos de innovación orientados a la apropiación de tecnologías disruptivas. Esta gestión ha permitido que los resultados de I+D+i se integren directamente en la operación misional, transformando la manera en que el Instituto captura y procesa la realidad territorial.

Integrando diversos métodos y enfoques de la Investigación aplicada, la DIP ha desarrollado más de 50 estudios, análisis e investigaciones propiamente dicha, con enfoque Inter y transdisciplinario. Al día de hoy, ha generado un abanico de publicaciones como los estudios sobre Concentración y Fragmentación de la tierra rural en Colombia, las jerarquías y los sistemas urbanos del país, la Revista Análisis Geográficos, los boletines sobre conflictos de usos, de vigilancia tecnológica, Manuales de geolA y estadística para geografía, cartillas de la Escuela Intercultural Geografía para la Vida (EIGV), Sobrevolando el país de la belleza urbano y rural, Catastro 3D, Armero, El Bogotazo, LADM Col; en conjunto con la Universidad Nacional de Colombia se produjeron el Atlas del conflicto armado y el texto sobre violencia y territorio entre otros .

La estrategia ColSmart se consolidó como proyecto de innovación institucional y principal habilitador tecnológico y analítico para transformar el catastro en un sistema de información dinámico. Su propósito es promover una gestión basada en datos que convierta información predial estática en conocimiento útil para la administración multidimensional del territorio. El objetivo inicial consiste en gestionar más del 60% de las variables de las bases catastrales con métodos indirectos basados en fuentes secundarias oficiales, tecnologías avanzadas y mecanismos colaborativos y declarativos.

La arquitectura ColSmart se estructuró en tres componentes: inteligencia artificial y automatización para enriquecer, actualizar e incorporar nuevos predios; sistemas de información geográfica para integrar analítica espacial, GeoAI, imágenes satelitales, cartografía base, información histórica, IDE Corporativa y modelos tridimensionales; e infraestructura en nube y analítica avanzada para almacenamiento, procesamiento y análisis escalable de grandes volúmenes de datos geoespaciales.

Colombia dio un avance significativo en la forma de gestionar, integrar y disponer la información geográfica oficial del territorio. Durante el último cuatrienio, el Geoportal Colombia en Mapas <https://www.colombiaenmapas.gov.co/> consolidó más de 10.000 productos geoespaciales oficiales, entre ellos 3.938 ortoimágenes, 2.970 bases de datos vectoriales, 2.723 modelos digitales de terreno y 401 productos temáticos.

Como resultado de la publicación y disposición de estos productos, la plataforma superó los 1.193 millones de hectáreas de información geográfica temática publicada acumulada. Esta cifra corresponde a la sumatoria de las áreas cubiertas por los diferentes productos

geoespaciales disponibles, considerando múltiples capas, escalas y temáticas sobre el territorio nacional, cuya extensión continental es de aproximadamente 113 millones de hectáreas.

Este proceso consolidó a Colombia en Mapas como la principal plataforma de acceso, consulta y disposición de información geográfica oficial del país, fortaleciendo la interoperabilidad institucional, el acceso abierto a datos geográficos y la toma de decisiones basada en información geoespacial confiable y estandarizada.

El Observatorio de la Tierra y el Territorio (OTT) se fortaleció como plataforma de monitoreo geoespacial continuo para apoyar la toma de decisiones públicas, la gestión del riesgo, el seguimiento ambiental y el análisis de cambios territoriales. El OTT permite integrar imágenes satelitales, capas geográficas, información temática y modelos analíticos para monitorear dinámicas territoriales que afectan la planeación, la gestión ambiental, la seguridad y la respuesta institucional. Hoy, más de 2.300 usuarios de 95 entidades públicas utilizan estas capacidades, reflejando una transformación profunda en la toma de decisiones basada en datos.

El Observatorio Inmobiliario Catastral evolucionó de repositorio limitado de información hacia un centro de inteligencia analítica sobre dinámicas inmobiliarias y territoriales. Administra un ecosistema que supera 116,9 millones de registros y más de 35 terabytes de almacenamiento, con un crecimiento del 119,8% en bases de datos entre 2023 y finales de 2025. Integra fuentes públicas y privadas provenientes de la Superintendencia de Servicios Públicos, transacciones registrales de la SNR, avalúos y ofertas inmobiliarias.

La capacidad analítica del OIC permitió crear un instrumento de clasificación de municipios para definir frecuencias de actualización catastral, sustentado en 38,5 millones de transacciones valoradas en 4.302 billones de pesos y una base de 2,5 millones de avalúos comerciales con cobertura en 922 municipios. Este instrumento conecta ciencia de datos con decisiones de política pública, priorización territorial y sostenibilidad del mantenimiento catastral.

El OIC también incorporó indexación geoespacial H3 mediante teselas hexagonales, desarrolló el Sistema de Información de la Dinámica Inmobiliaria (SIDI), implementó web scraping para monitoreo de ofertas en línea y aplicó modelos de lógica difusa para detección de cambios físicos en inmuebles. Estos desarrollos posicionan al IGAC en la frontera de la ciencia de datos aplicada al territorio y fortalecen la posibilidad de pasar de actualización periódica a mantenimiento inteligente y permanente.

### 3.11 Automatización, Integración e Interoperabilidad para el Territorio

En el marco del objetivo estratégico de automatización, integración e interoperabilidad para el territorio, la administración 2022–2026 consolidó una transformación estructural orientada a superar la fragmentación histórica de los sistemas de información y avanzar hacia un ecosistema digital interoperable, seguro y orientado a la toma de decisiones basada en datos.

La implementación del modelo de interoperabilidad del IGAC permitió fortalecer la integración, intercambio, disposición y uso de información proveniente de diversas fuentes y sistemas, mediante la actualización de la plataforma X-Road, la ampliación de entidades consumidoras de servicios web y la consolidación de lineamientos de gobernanza para el intercambio seguro de información. Como resultado, entidades como la Contraloría General de la República, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el IDEAM, la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), la Sociedad de Activos Especiales (SAE), el Servicio Geológico Colombiano, la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, el Grupo de Energía de Bogotá, el Consejo Superior y la Región de Administración y Planificación (RAP) Pacífico, entre otras, accedieron progresivamente a servicios interoperables del Instituto, permitiendo superar más de 1,1 millones de consultas de información catastral durante el último año.

Adicionalmente, se implementaron servicios estratégicos como el Certificado Catastral para Entidades de Orden Nacional (CEON) y los servicios de avalúos del Observatorio Inmobiliario Catastral, fortaleciendo la transformación digital de la oferta institucional. En este mismo frente, el IGAC y el DANE formalizaron el Protocolo Técnico y Jurídico de Intercambio de Información, consolidando un esquema seguro y estandarizado para el intercambio de información geoespacial estratégica.

Como mecanismo central de la integración e información geoespacial en el país, se fortaleció la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE) como iniciativa nacional para integrar tecnologías, normas, políticas y procesos orientados a organizar, estandarizar y facilitar el acceso a la información geográfica del país. Su funcionamiento y esquema de gobernanza fueron formalizados mediante la Resolución 899 de 2023, expedida por el IGAC, mediante la cual se establecieron las instancias de coordinación, articulación y operación de la ICDE.

Durante el periodo se robusteció la arquitectura tecnológica y funcional de la ICDE, incluyendo el desarrollo y puesta en operación del nuevo portal web institucional, la formulación y puesta en marcha del Plan Estratégico de Información Geoespacial Nacional 2024–2027, la implementación del Plan Nacional de Capacitación en el campus virtual, la

dinamización de mesas técnicas sectoriales, la formulación de planes operativos con 11 entidades y el diseño de un modelo de seguimiento y monitoreo para fortalecer la toma de decisiones.

En el ámbito técnico y normativo, se avanzó en la elaboración de lineamientos de política de información geoespacial, la aprobación e implementación del Marco de Interoperabilidad, la actualización del Marco de Referencia Geoespacial alineado con el IGIF, y la estructuración del plan de estandarización y certificación de calidad. En conjunto, estos avances permitieron consolidar una ICDE más articulada, con mayores capacidades técnicas y orientada a un ecosistema geoespacial interoperable, innovador y útil para la gestión pública.

En materia de interoperabilidad Catastro–Registro, la administración avanzó en el desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas estratégicas como el Repositorio de Datos Maestros —RDM— y el Sistema de Interrelación Catastro Registro —SICRE—. El RDM fue concebido como una solución transversal para integrar la información catastral y registral del territorio colombiano, tomando como unidad de referencia el predio y articulando derechos, responsabilidades y restricciones bajo el estándar LADM\_COL.

En articulación con la Superintendencia de Notariado y Registro, durante 2025 se culminó la implementación de sus principales componentes funcionales, incluyendo cargue masivo, gestión de novedades, evaluación de correlación catastro–registro, consultas, reportes, visualización geográfica, micrositio de acceso y gestión de seguridad por roles. Aunque su puesta en operación enfrentó dificultades asociadas a la infraestructura dispuesta por la SNR, desde febrero de 2026 ambas entidades adelantan acciones para restablecer la solución tecnológica, desplegar nuevamente funcionalidades, cargar información, verificar componentes y realizar análisis de seguridad previos a su disposición para usuarios finales.

Por su parte, SICRE se consolidó como herramienta estratégica para integrar, contrastar y depurar la información catastral y registral en los municipios bajo gestión directa del IGAC, mediante el consumo directo de servicios web de la SNR. Desde 2024, SICRE ha permitido la consulta de más de 7 millones de folios de matrícula inmobiliaria y la aplicación automática de más de 230.000 cambios de propietario en el Sistema Nacional Catastral, fortaleciendo la actualización continua, la trazabilidad jurídica, la homologación del NUPRE y la consistencia entre el catastro y el registro.

### 3.12 Posicionamiento Institucional

La administración fortaleció el posicionamiento institucional a partir de una narrativa de valor público: la geografía y el catastro como base material del Estado en el territorio y como soporte para paz, equidad, ordenamiento alrededor del agua y transformación digital.



Se acompañó la transición de una comunicación operativa hacia una comunicación estratégica de política pública. Entre 2023 y 2026 se fortaleció la presencia digital, el posicionamiento en medios y la pedagogía pública del Catastro Multipropósito. Se registraron 868 publicaciones en medios nacionales, regionales y comunitarios y publicaciones en prensa gratuita por un valor estimado de \$487 millones. En redes, se reportaron crecimientos de comunidad en Facebook (incremento superior a 5.100 nuevos seguidores), Instagram (crecimiento superior al 61%), LinkedIn (crecimiento superior al 64%), TikTok y YouTube, con especial énfasis en contenidos pedagógicos.

La internacionalización se consolidó como instrumento estratégico para fortalecer capacidades internas y posicionar al IGAC en escenarios globales. Durante 2023-2025, el Instituto asumió la presidencia de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad de la OEA, lideró la adopción de la Declaración de Bogotá, impulsó la Escuela Interamericana de Formación Continua y fortaleció su participación en escenarios como el Comité de las Naciones Unidas sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (COPUOS), la Plataforma de Naciones Unidas de Información obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y Respuesta de Emergencia (UN-SPIDER), el Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre Gestión Global de Información Geoespacial (UN-GGIM) y la Alianza Mundial por el Suelo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

La cooperación internacional aportó recursos y conocimiento para la transformación institucional. Alemania respalda el programa "Paz Rural: Implementación del Catastro Multipropósito para promover la paz en Colombia" con 4.000.000 de euros para 2025-2028. Corea aporta dos frentes tecnológicos: KOICA, con USD 6.950.000 para un sistema integrado de construcción de capacidades en información geoespacial, y MoLIT, con USD 3.300.000 para transformación digital y plataforma interoperable de actualización continua de información predial.

En el marco del programa Territorios Forestales Sostenibles (TEFOS), con el Reino Unido, el IGAC avanzó en actualización catastral en diez municipios estratégicos del arco de deforestación de la Amazonía, incorporando enfoque de Catastro Verde en Parques Nacionales Naturales como Chiribiquete y garantizando que más de 10 millones de hectáreas de territorios amazónicos cuenten con información catastral precisa.

Complementariamente, la Cooperación Sur-Sur adelantada por el IGAC, ha respondido al mandato constitucional de propender por la integración latinoamericana y del Caribe, estrechando lazos horizontales con instituciones homólogas de la región. Proyectos bilaterales con Chile (IGM) en estandarización geodésica y gravimetría, con Brasil (IBGE e INCRA, Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria de Brasil) en bases territoriales censales y gobernanza agraria, y con el Ministerio de Energía y Minas de República Dominicana para el desarrollo de su red gravimétrica nacional, demuestran que el IGAC no

solo demanda transferencia, sino que lidera la oferta técnica en el hemisferio. Asimismo, a través del Programa SwissTierras y la estrategia CiuData+ de la cooperación suiza, se ha facilitado la modernización de la administración de tierras, mejorando los estándares de interoperabilidad y la capacidad de los gobiernos subnacionales.

El fortalecimiento de vínculos con la diáspora científica y potencias tecnológicas como Alemania, Corea y los Países Bajos asegura que el Instituto esté a la vanguardia de la transformación digital y el monitoreo ambiental. Este posicionamiento técnico se validó recientemente en la Conferencia de Investigación sobre Tierra y Propiedad del Banco Mundial en Washington. Allí, el Instituto expuso ante delegaciones internacionales las lecciones aprendidas de un salto cuantitativo y cualitativo sin precedentes: pasar del 9% al 40% del territorio nacional actualizado bajo un modelo estandarizado Modelo de Administración del Territorio adaptado para Colombia (LADM\_COL) e integrado mediante el Sistema de Interrelación Catastro-Registro (SICRE). Asimismo, nuestro rol como co-chairs de AmeriGEO y la reciente elección de Colombia en uno de los 18 escaños del Comité Ejecutivo global de GEO (Group on Earth Observations) consolidan al Instituto como un actor clave en la toma de decisiones estratégicas de esta organización. Por su parte, la alianza estratégica permanente con agencias de Naciones Unidas como la FAO y el PNUD confirman que las metodologías con enfoque de género, interculturalidad y resiliencia climática desarrolladas en el país son hoy referentes de vanguardia.

Como componente final del posicionamiento institucional, la administración fortaleció la gestión comercial y el marketing estratégico del IGAC, orientando la oferta de productos y servicios hacia una mayor accesibilidad, sostenibilidad financiera y visibilidad pública del valor técnico de la entidad. En este marco, se adelantó el relanzamiento de la tienda virtual institucional como un proyecto de transformación digital continua, dirigido a consolidar un ecosistema accesible, funcional y alineado con las necesidades de la ciudadanía.

Este proceso implicó la reconstrucción integral de la información, la navegabilidad, la categorización de productos y la experiencia de usuario, con validación de áreas clave como Jurídica, Comunicaciones, Tecnología y Relación con el Ciudadano. A diferencia de la versión anterior, que presentaba dificultades para ubicar publicaciones, categorías poco explícitas y baja indexación en buscadores, el nuevo diseño fortaleció la disponibilidad de información institucional, el posicionamiento digital de los productos del Instituto y la reducción de desplazamientos físicos a las Direcciones Territoriales, avanzando hacia una tienda no solo informativa sino progresivamente transaccional.

Finalmente, el posicionamiento institucional se fortaleció mediante una estrategia activa de participación en ferias, congresos y escenarios nacionales e internacionales. Entre 2023 y 2026, el IGAC participó en 24 eventos estratégicos, entre ellos la Feria Internacional del Libro, Agroexpo, Semana Geomática, Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica, edición 16 - COP16, el Foro Mundial de Datos, congresos agroindustriales, el

Congreso Nacional de Municipios y la Segunda Conferencia Internacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural —ICARRD+20—. Estos espacios permitieron posicionar al Instituto como autoridad técnica en información geográfica, cartográfica, agrológica y catastral; acercar sus productos y servicios a la ciudadanía, la academia, los sectores productivos y las autoridades territoriales; y visibilizar el aporte de la entidad a la Reforma Rura

Integral, el ordenamiento territorial, el fortalecimiento fiscal municipal, la gestión ambiental y la toma de decisiones basada en evidencia. Esta presencia sostenida reafirmó el valor estratégico de la información geográfica como habilitador de las transformaciones del país y consolidó al IGAC como referente nacional en la producción, divulgación y aprovechamiento de conocimiento territorial.

## 4. Gestión del recurso y Talento Humano del Sector

### 4.1 Talento Humano

---

#### Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

---

En el periodo de gobierno 2022–2026, la gestión del talento humano en el DANE se orientó a garantizar la provisión de la planta de personal, asegurar la continuidad operativa de la entidad y fortalecer el mérito como eje del empleo público.

Al inicio del periodo, la entidad contaba con la estructuración y lanzamiento de la Convocatoria “*Entidades del Orden Nacional No. 2242 del 2022*” para la provisión de 574 vacantes a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNCS), de los cuales 458 correspondían al nivel profesional, 77 al técnico y 39 al asistencial. Por modalidad, 444 fueron en concurso abierto y 130 en ascenso. En este sentido, los esfuerzos institucionales se enfocaron en el avance del concurso de méritos y en la provisión temporal de los empleos mediante encargos del personal de carrera y nombramientos provisionales en los empleos donde se agotaron derechos de carrera, conforme a la Ley 909 de 2004.

Durante las vigencias 2022 y 2023, se adelantaron acciones orientadas a asegurar la provisión de la planta de personal y la continuidad operativa de la entidad. En 2022, sobre una planta de 1.361 cargos, se gestionó la provisión transitoria de 161 empleos mediante encargo, 209 empleos por nombramiento provisional y 23 empleos mediante meritocracia, además de avanzar con la CNCS en el desarrollo del concurso de méritos para la publicación de la oferta pública de empleo en las modalidades de ascenso y abierto. A 31 de diciembre de 2023 se contaba con 1.132 cargos ocupados de los 1.361 de la planta total, lo que equivale a una ocupación del 83,2% de la planta.

En 2024, con la expedición de las listas de elegibles por parte de la CNCS, se consolidó un avance significativo en la provisión definitiva de cargos. Al cierre de la vigencia, se gestionó el 100% de los actos administrativos derivados de las listas en firme y se materializaron 471 nombramientos en período de prueba, lo que se tradujo en una provisión efectiva de 394 cargos posesionados (68,6%), mientras que las vacantes restantes continuaron en trámite por prórrogas, exclusiones, renunciaciones o nuevas posesiones. De manera complementaria, se efectuaron 45 encargos y 73 nombramientos provisionales, alcanzando una ocupación total de 1.180 cargos, equivalente al 86,7% de la planta.

Para 2025, el DANE continuó con la provisión de cargos derivados de la convocatoria, alcanzando un 77,3% de cobertura de los empleos ofertados. Adicionalmente, la CNSC autorizó la provisión de 112 vacantes reportadas en SIMO con posterioridad al inicio de la convocatoria, de las cuales se logró la provisión efectiva de 72 cargos, equivalente al 64,29%. Durante esta vigencia se efectuaron 278 nombramientos en la planta de personal: 18 ordinarios en cargos de libre nombramiento y remoción, 185 encargos y 75 nombramientos provisionales, consolidando una estrategia de provisión orientada a garantizar personal idóneo para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos institucionales. A 31 de diciembre de 2025 se contaba con una provisión de 1.177 cargos ocupados, equivalente a una ocupación del 86,4% de la planta.

A junio de 2026, se ha provisto el 77,87% de los 574 cargos ofertados en concurso de méritos, ratificando el compromiso del DANE con el mérito, la transparencia y la eficiencia, lo que permitió fortalecer la planta de personal, al pasar de 610 servidores de carrera administrativa en 2022 a 820 en 2026. De igual forma, se optimizó la provisión transitoria de empleos, reduciendo el tiempo promedio de cobertura de vacantes de 263 días calendario en 2022 a 91 días en 2025.

En cuanto a la estructura de la planta, no se presentaron variaciones en el número total de cargos durante el periodo; sin embargo, se evidencian mejoras en los niveles de provisión. A continuación, se resume su comportamiento:

**Tabla 11.** Estado de la planta de personal (periodo 2022–2026)

| Concepto                                       | Número total de cargos de planta | Número de cargos provistos | Número de cargos vacantes |
|------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------|---------------------------|
| <b>CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN</b> |                                  |                            |                           |
| A la fecha del inicio de la gestión            | 68                               | 60                         | 8                         |
| A la fecha de finalización de gobierno         | 68                               | 66                         | 2                         |
| Variación porcentual                           | 0%                               | 10%                        | -75%                      |
| <b>CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>        |                                  |                            |                           |
| A la fecha del inicio de la gestión            | 1.293                            | 992                        | 301                       |
| A la fecha de finalización de gobierno         | 1.293                            | 1.123                      | 170                       |
| Variación porcentual                           | 0%                               | 13,21%                     | -43,52%                   |

**Fuente:** Gestión del Talento Humano, corte 30 de junio de 2026

En relación con el desarrollo organizacional, entre junio de 2025 y julio de 2026 se actualizó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales (MEFCL), el cual responde a las necesidades actuales del DANE y fue construido de manera participativa con todas las dependencias y las organizaciones sindicales. El proyecto de modificación, junto con su

anexo técnico, fue publicado para consulta pública en la página web de la entidad y en la Intranet del 4 al 25 de mayo del 2026, recibiendo observaciones de las organizaciones sindicales, los servidores de la entidad y la ciudadanía en general. El 30 de junio de 2026 se publicaron las respuestas a la totalidad de las observaciones recibidas, precisando para cada una si fue acogida, acogida parcialmente o no acogida, con la correspondiente justificación técnica, funcional y jurídica que sustentó la decisión adoptada. A la fecha se encuentra en proceso de firmas la resolución de adopción del nuevo MEFCL.

Ahora bien, en el marco de la política de formalización laboral, por un trabajo digno y en equidad cumpliendo lo establecido en la Circular Conjunta 100-011 de 2023, el DANE realizó las gestiones ante el Departamento Administrativo de la Presidencia (DAPRE), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) para llevar a cabo el rediseño a costo cero de la entidad, el cual incluye: (i) la creación de la Dirección de Registros Estadísticos; (ii) la creación de la Oficina de Asuntos Internacionales y Desarrollo Sostenible; (iii) el cambio de denominación de la Oficina de Sistemas a Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y, en consecuencia, (iv) el cambio del proceso de apoyo de Gestión Tecnológica a un proceso del nivel estratégico del DANE; (v) la actualización de las funciones del DANE; y (vi) la creación de dos cargos profesionales por supresión de cargos. A la fecha de corte del presente informe, las entidades correspondientes dieron su aval para este proceso y los proyectos de decreto de estructura y modificación de planta se encuentran en trámite de firmas.

Por otra parte, posterior a la autorización del DAPRE, se radicó la solicitud de concepto ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP) sobre la ampliación de la planta de personal de la entidad. Dicha solicitud incluye perfiles especializados en temáticas misionales y roles operativos orientados al seguimiento de las actividades de supervisión, recolección y acopio de información de las operaciones estadísticas continuas. Asimismo, se propone la creación de cargos transversales que, permitan reevaluar los perfiles de los roles operativos requeridos para el desarrollo de las encuestas continuas.

Adicionalmente, se encuentra en el primer paso de la Circular Conjunta 100-011 de 2023, la solicitud al DAPRE de autorización de inicio del proceso para incremento de dos grados en la planta de personal; esta solicitud se fundamenta en la necesidad de fortalecer el talento humano, reducir la rotación de personal, reconocer su desempeño en una entidad técnica y mejorar la competitividad institucional frente a entidades homólogas del orden nacional.

Finalmente, con el propósito de modernizar y fortalecer la estructura operativa, así como de consolidar la presencia institucional del DANE en el territorio nacional, la entidad implementó un plan de fortalecimiento territorial que permitió el ajuste de la cobertura geográfica de las seis (6) direcciones territoriales.

Este proceso tuvo como objetivo optimizar la gestión de los recursos, promover una distribución más equitativa de las responsabilidades, robustecer la capacidad operativa de las direcciones territoriales y fortalecer la presencia institucional en las regiones. Para tal efecto, se expidió la Resolución 0811 de junio de 2025 por medio de la cual se modifica la jurisdicción de la Direcciones Territoriales del DANE, alineando la capacidad administrativa y operativa de las sedes con los resultados de los análisis técnicos. Lo anterior con base en criterios como: el tamaño de la muestra según el número de unidades de observación, el número de sedes por territorial, la capacidad instalada de la planta de personal, las condiciones de distancia y accesibilidad, así como la extensión territorial, promoviendo una estructura organizacional más eficiente, equitativa, con menor concentración de riesgos y alineada con las necesidades misionales de la entidad.

La resolución citada incluyó la creación de la Territorial Sur Oriente, una región que agrupa departamentos de difícil acceso y con una amplia extensión territorial, como Guaviare, Vaupés, Guainía y Vichada, entre otros.

---

### **Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)**

---

Se presenta la información relacionada con la provisión de empleos de la planta de personal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), conforme a lo establecido en el Decreto 847 de 2021, "Por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi".

De acuerdo con la información presentada, se evidencia que la planta de personal del IGAC se mantuvo estructuralmente estable, sin variaciones en el número total de cargos, lo cual refleja el cumplimiento del marco normativo vigente. En este contexto, la administración adelantó acciones orientadas a fortalecer los niveles de provisión de los empleos, alcanzando resultados relevantes en términos de consolidación institucional.

La planta de personal cuenta con 1.125 empleos, distribuidos en los niveles Directivo (46), Asesor (7), Profesional (427), Técnico (272) y Asistencial (373). Del total de cargos, 57 corresponden a empleos de libre nombramiento y remoción, 637 se encuentran provistos mediante derechos de carrera administrativa, 72 en período de prueba y 197 mediante nombramientos provisionales, registrándose 162 vacantes al corte del informe. El mayor volumen de empleos se concentra en los niveles Profesional, Técnico y Asistencial, los cuales representan la capacidad operativa y misional de la entidad. Estos resultados evidencian los avances alcanzados en la provisión de empleos y el fortalecimiento de la estabilidad laboral, contribuyendo a la consolidación del talento humano requerido para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**Tabla 12.** Cargos de libre nombramiento y remoción y carrera administrativa

| Nivel Jerárquico | Planta      | LNR       | CA         | PP        | P          | V          |
|------------------|-------------|-----------|------------|-----------|------------|------------|
| Directivo        | 46          | 45        | 0          | 0         | 0          | 1          |
| Asesor           | 7           | 7         | 0          | 0         | 0          | 0          |
| Profesional      | 427         | 1         | 296        | 24        | 41         | 65         |
| Técnico          | 272         | 0         | 151        | 8         | 75         | 38         |
| Asistencial      | 373         | 4         | 190        | 40        | 81         | 58         |
| <b>Total</b>     | <b>1125</b> | <b>57</b> | <b>637</b> | <b>72</b> | <b>197</b> | <b>162</b> |

Fecha de corte: 30/06/2026

Planta: Número total de empleos de la planta de personal asignados a la dependencia

LNR: Número de empleos de libre nombramiento y remoción

CA: Número de empleos provistos mediante concurso (servidores con derechos de Carrera Administrativa)

PP: Número de empleos provistos mediante concurso (en periodo de prueba)

P: Número de empleos provistos mediante nombramiento provisional

V: Número de empleos vacantes

**Fuente:** Fuente: IGAC (2026)

## 4.2 Concurso de méritos

### Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

El concurso de méritos de la Convocatoria Entidades del Orden Nacional No. 2242 de 2022 se encuentra en etapa de nombramientos mediante listas de elegibles, las cuales tienen una vigencia de dos años desde su puesta en firme, a la fecha de presentación de este informe, el 75,1% de las listas de elegibles ya se encuentran vencidas, mientras que el 13,6 % restante continúa vigente durante los siguientes meses de 2026 e incluso, para algunos casos, hasta mediados de la vigencia 2027. En este marco, la entidad ha reportado las novedades de los cargos ofertados y de las nuevas vacantes definitivas surgidas después del inicio del concurso, además de realizar nombramientos en periodo de prueba conforme a las autorizaciones de la CNSC, por movilidad de lista y por mismos empleos o equivalentes.

Cabe mencionar que, en relación con el uso de las listas de elegibles vigentes para la provisión de nuevas vacantes definitivas generadas con posterioridad al inicio del Concurso de Méritos, el DANE ha efectuado dos pagos a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC). El primero se realizó mediante la Resolución No. 1501 del 15 de octubre de 2025, por un valor de \$1.423.500. Posteriormente, mediante la Resolución No. 0666 del 27 de mayo de



2026, se efectuó un segundo pago por \$128.869.455, correspondiente al uso de las listas de elegibles del Concurso de Méritos Entidades del Orden Nacional No. 2242 de 2022 para la provisión de 89 vacantes definitivas en la entidad.

### Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC participó en el Proceso de Selección No. 2246 de 2022, denominado “Entidades del Orden Nacional 2022”, adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) con el fin de proveer de manera definitiva los empleos de carrera administrativa. Este proceso se enmarcó en lo dispuesto por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y la normativa vigente que regula los concursos de mérito, contemplando las etapas de convocatoria, reclutamiento, aplicación de pruebas, conformación de listas de elegibles, período de prueba e inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa.

La convocatoria se formalizó mediante el Acuerdo No. 057 del 10 de marzo de 2022 expedido por la CNSC, abriendo inscripciones el 18 de mayo del mismo año, de acuerdo con el cronograma oficial publicado por dicha Comisión. En este proceso el IGAC ofertó 514 empleos, los cuales fueron publicados en la plataforma SIMO dentro de los plazos establecidos y sujetos a las reglas de participación, requisitos mínimos, equivalencias, factores de evaluación y pruebas definidas por la CNSC.

La distribución de estas vacantes respondió a las necesidades de la planta de personal del Instituto, atendiendo tanto los diferentes niveles jerárquicos (profesional, técnico y asistencial), como se observa en la siguiente tabla.

**Tabla 13.** Distribución por nivel jerárquico de las vacantes ofertadas en el Proceso de Selección No. 2246 de 2022 “Entidades del Orden Nacional 2022”

| Nivel jerárquico | Ascenso   | Abierto    | Vacantes concurso |
|------------------|-----------|------------|-------------------|
| Profesional      | 53        | 160        | 213               |
| Técnico          | 9         | 74         | 83                |
| Asistencial      | 32        | 186        | 218               |
| <b>TOTAL</b>     | <b>94</b> | <b>420</b> | <b>514</b>        |

**Fuente:** Fuente: IGAC (2026)

Durante la vigencia 2023 se avanzó en el desarrollo del Proceso de Selección, cumpliendo etapas clave como la verificación de requisitos mínimos por parte de la CNSC, así como la aplicación de pruebas escritas y la valoración de antecedentes, garantizando una evaluación integral de los aspirantes. Posteriormente, se publicaron los resultados preliminares y definitivos, lo que permitió la conformación de listas de elegibles. La Comisión de Personal del IGAC realizó la revisión de requisitos conforme al manual de funciones, generando algunas exclusiones ante la CNSC.

Finalmente, se consolidaron las listas definitivas de elegibles, evidenciando que, de las 514 vacantes ofertadas, el 91,25 % continuó en el proceso de provisión, mientras que el 8,75 % fue declarado desierto.

En 2024, se consolidó la expedición de las listas definitivas de elegibles, de igual forma, se habilitó el uso del Banco Nacional de Listas de Elegibles, conforme a lo previsto en el Acuerdo No. 019 del 16 de mayo de 2024, que regula el trámite para el uso de listas por parte de las entidades nominadoras. Con base en estas autorizaciones, se iniciaron los nombramientos en período de prueba y las correspondientes posesiones, llegando a una provisión de 75,5%, según como se muestra en la siguiente tabla.

**Tabla 14.** Provisión de empleos en el marco de la Convocatoria 2246 de 2022

| Nivel jerárquico | Vacantes concurso | Provistos  | En curso     | Desierto    |
|------------------|-------------------|------------|--------------|-------------|
| Profesional      | 213               | 164        | 25           | 24          |
| Técnico          | 83                | 59         | 17           | 7           |
| Asistencial      | 218               | 165        | 39           | 14          |
| <b>TOTAL</b>     | <b>514</b>        | <b>388</b> | <b>81</b>    | <b>45</b>   |
|                  | <b>75,5%</b>      |            | <b>15,8%</b> | <b>8,7%</b> |

**Fuente:** Fuente: IGAC (2026)

La provisión de empleos a través de concurso de méritos ha permitido que la planta de personal del IGAC se establezca en el tiempo y se consolide bajo principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, en articulación con la Comisión Nacional del Servicio Civil. Este mecanismo fortalece la meritocracia como eje estructural de la gestión del talento humano, asegurando que el ingreso y permanencia en el servicio público respondan a las competencias, conocimientos y experiencia de los servidores, lo que redundará en mayores niveles de idoneidad técnica y profesional.

A su vez, la provisión por mérito contribuye directamente a la sostenibilidad institucional, al garantizar continuidad en los procesos, retención del conocimiento y fortalecimiento de capacidades organizacionales de largo plazo. Asimismo, permite a entidades como el IGAC alinear su talento humano con los retos misionales y de transformación tecnológica, generando mayor eficiencia en la gestión pública y mejores resultados para la ciudadanía. Por otro lado, y de acuerdo con las vacantes definitivas registradas con posterioridad al desarrollo del concurso, desde la Subdirección de Talento Humano se han reportado un total de 225 vacantes a través del aplicativo SIMO, de las cuales 20 han sido autorizadas por la CNSC para su provisión mediante el uso de lista de elegibles con modalidad de pago.

**Tabla 15.** Empleos registrados ante la CNSC

| Nivel jerárquico | Empleos registrados ante la CNSC | Empleos autorizados |
|------------------|----------------------------------|---------------------|
| Profesional      | 90                               | 3                   |
| Técnico          | 65                               | 7                   |
| Asistencial      | 70                               | 10                  |
| <b>Total</b>     | <b>225</b>                       | <b>20</b>           |

**Fuente:** Fuente: IGAC (2026)

Un aspecto de especial relevancia dentro del desarrollo del proceso de provisión de empleos corresponde a la implementación de acciones afirmativas y medidas de protección especial adoptadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, en cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad material, enfoque diferencial, protección reforzada y garantía de derechos de sujetos de especial protección constitucional, así como de las disposiciones aplicables en materia de empleo público y mérito.

En este contexto, el IGAC expidió la Circular Interna No. 3000SECG-2024-0000006-CI del 29 de enero de 2024, mediante la cual se establecieron los lineamientos y se dio apertura al trámite para la recepción, análisis y evaluación de solicitudes relacionadas con la aplicación de acciones afirmativas dentro del marco del Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2246 de 2022 adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Como resultado de este ejercicio institucional, se recibieron un total de ciento cuarenta y ocho (148) solicitudes, las cuales fueron objeto de revisión técnica, jurídica y administrativa por parte de la Subdirección de Talento Humano, verificando el cumplimiento de los requisitos y condiciones aplicables en cada caso concreto. Producto de dicho análisis, el IGAC materializó la protección correspondiente mediante la expedición de veintinueve (29) actos administrativos de nombramiento, garantizando así la observancia de los principios de transparencia, mérito, debido proceso, inclusión y protección reforzada en el marco del proceso de provisión de empleos.

A continuación, se presenta la relación consolidada de las solicitudes recibidas y de las acciones afirmativas otorgadas por la entidad:

**Tabla 16.** Acciones afirmativas

| Tipo de acción afirmativa solicitada | Cantidad de acción afirmativa solicitada | Cantidad de acción afirmativa concedida mediante acto administrativo |
|--------------------------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| Salud                                | 24                                       | 7                                                                    |
| Madre/Padre cabeza de familia        | 70                                       | 10                                                                   |
| Desplazamiento forzado               | 1                                        | 0                                                                    |
| Pre-pensionados                      | 24                                       | 1                                                                    |
| Fuero sindical                       | 29                                       | 11                                                                   |
| <b>Total</b>                         | <b>148</b>                               | <b>29</b>                                                            |

**Fuente:** Fuente: IGAC (2026)

## Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

### 4.3 Balance en la gestión para el cumplimiento de los acuerdos colectivos

Durante el periodo comprendido entre 2022 y 2026, el DANE suscribió tres acuerdos colectivos con el Sindicato Nacional de Trabajadores del DANE (SINTRADANE) y la Organización Sindical de Trabajadores de Colombia (SINDICOLOMBIA), correspondientes a las vigencias 2022, 2023 y 2024<sup>5</sup>, en el marco de lo dispuesto en la Ley 411 de 1997 y la Ley 524 de 1999.

Asimismo, en 2025 se formalizó el primer acuerdo del sector estadístico, entre el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y las organizaciones sindicales que unificaron pliego de solicitudes, FUERSA, FEDETRADH y FECOTRASERVIPÚBLICOS, de conformidad con lo establecido en el Decreto 243 de 2024. En ese sentido, a continuación, se presenta la relación de los acuerdos por vigencia:

<sup>5</sup> Los acuerdos colectivos de las vigencias 2022, 2023 y 2024 se pueden consultar en el enlace: <https://www.dane.gov.co/index.php/en/about-dane-2/institutional-information/human-talent>

**Tabla 17.** Acuerdos Sindicales

| Vigencia | Tipo de acuerdo   | Número de acuerdos |
|----------|-------------------|--------------------|
| 2022     | Acuerdo Singular  | 45                 |
| 2023     | Acuerdo Singular  | 84                 |
| 2024     | Acuerdo Singular  | 63                 |
| 2025     | Acuerdo Sectorial | 64                 |

**Fuente:** Dirección General, 2026

Asimismo, es pertinente indicar que, actualmente, la entidad se encuentra en el proceso de negociación del Acuerdo Singular para la vigencia 2026 con las organizaciones sindicales SINTRADANE y SINDICOLOMBIA. A la fecha se han alcanzado 93 puntos de acuerdo entre el DANE y las organizaciones sindicales, y se avanza en la etapa de mediación de 9 puntos adicionales, los cuales fueron remitidos a esta instancia debido a que la administración no presentó contrapropuesta durante la negociación.

Los acuerdos alcanzados evidencian el compromiso de la entidad y de las organizaciones sindicales con el diálogo social y la construcción de consensos, lo que ha permitido fortalecer de manera significativa las condiciones laborales de los servidores del DANE.

#### **4.3.1 Seguimiento a los acuerdos colectivos:**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.2.4.15 del Decreto 243 de 2024, el DANE ha implementado dos (2) Comités Bipartitos de Seguimiento, concebidos como las instancias permanentes de concertación y verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos. El primero tiene a su cargo el seguimiento de los acuerdos colectivos singulares suscritos por la Entidad con las organizaciones sindicales de primer grado y el segundo realiza el seguimiento al acuerdo colectivo sectorial.

Estos comités constituyen el principal escenario institucional para la evaluación periódica del estado de avance de los compromisos, la revisión conjunta de su implementación, la identificación de oportunidades de mejora y la adopción de acciones orientadas al cumplimiento efectivo de los acuerdos, garantizando la participación tanto de la administración como de las organizaciones sindicales.

Asimismo, considerando que los acuerdos colectivos se encuentran amparados por los principios de progresividad, favorabilidad, buena fe y no regresividad que orientan la negociación colectiva en el empleo público, los Comités Bipartitos de Seguimiento representan el mecanismo que garantiza la continuidad de los compromisos más allá de los cambios administrativos derivados de los procesos de transición entre gobiernos. En este escenario institucional se preserva la memoria de la negociación colectiva, se asegura la

trazabilidad de los compromisos adquiridos y se promueve su ejecución progresiva conforme a las competencias de la Entidad, la disponibilidad de recursos y el marco jurídico aplicable.

En este contexto, es importante señalar que, por su naturaleza la mayoría de los acuerdos se encuentran en proceso de implementación y seguimiento, en tanto comprenden acciones continuas o de ejecución sucesiva que hacen parte de la gestión institucional. Su desarrollo evidencia un ejercicio permanente de trabajo conjunto entre la administración y las organizaciones sindicales, sustentado en el diálogo social, la corresponsabilidad y la construcción concertada de soluciones, elementos que han permitido fortalecer las relaciones laborales y consolidar una cultura de cumplimiento y mejoramiento continuo en la Entidad.

A continuación, presentamos el balance de los seguimientos realizados durante la vigencia de los acuerdos:

- En reunión del comité de bipartito de seguimiento celebrada en la Ciudad de Barranquilla el 12 de junio de 2026, el DANE presentó los avances en el cumplimiento de los acuerdos sindicales requeridos por las organizaciones sindicales (acuerdos: 24, 25, 26, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 49, 52, 53, 54, 60, y 61). Vale la pena destacar que, las organizaciones sindicales advirtieron que la administración ha venido desplegando esfuerzos tangibles para el cumplimiento de los acuerdos sectoriales.
- Frente al acuerdo singular 2024 en desarrollo de la sesión del Comité Bipartito de Seguimiento se efectuó la revisión del avance de los compromisos del Acuerdo Colectivo Singular 2024, mediante el análisis de las evidencias presentadas por la administración. Durante la jornada se verificó el estado de ejecución de diecisiete (17) acuerdos<sup>[1]</sup>, con el propósito de identificar los avances alcanzados y las acciones pendientes para garantizar su implementación efectiva.

Como resultado de la revisión, se determinó que los acuerdos relacionados con Horario Flexible (32), Suministro de Agua Potable (34), Cajas de Compensación Territoriales (36), Convenios con Institutos Nacionales de Estadística (45) y Comité de Convivencia (61) se encuentran cumplidos, mientras que los demás acuerdos analizados continúan en proceso de ejecución. La reunión permitió consolidar un balance del estado de implementación de los compromisos y definir las acciones necesarias para continuar con el seguimiento conjunto en el marco del Comité Bipartito."

## 4.4 Contratación

### Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

#### 4.4.1 Unidad ejecutora DANE

A continuación, se presenta un resumen de la contratación del DANE del periodo comprendido entre el 2022 y lo corrido del 2026.

**Tabla 19.** Contratación DANE

| Modalidad de contratación                                                                                      | No. De contratos derivado | Valor total (millones de pesos) |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|
| <b>VIGENCIA FISCAL 2022</b>                                                                                    |                           |                                 |
| Contratación Directa                                                                                           | 49                        | \$ 4.907,01                     |
| Procesos de selección (licitación, concurso, mínima cuantía, selección abreviada, subastas, órdenes de compra) | 146                       | \$ 18.743,61                    |
| Prestación de servicios profesionales                                                                          | 983                       | \$ 38.894,74                    |
| Prestación de servicios de apoyo a la gestión                                                                  | 6043                      | \$ 78.023,46                    |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                   | <b>7221</b>               | <b>\$ 140.568,82</b>            |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2023</b>                                                                                    |                           |                                 |
| Contratación Directa                                                                                           | 59                        | \$ 17.434,95                    |
| Procesos de selección (licitación, concurso, mínima cuantía, selección abreviada, subastas, órdenes de compra) | 232                       | \$ 87.413,41                    |
| Prestación de servicios profesionales                                                                          | 1799                      | \$ 54.492,56                    |
| Prestación de servicios de apoyo a la gestión                                                                  | 5407                      | \$ 92.891,29                    |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                   | <b>7497</b>               | <b>\$ 252.232,21</b>            |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2024</b>                                                                                    |                           |                                 |
| Contratación Directa                                                                                           | 140                       | \$ 70.080,02                    |
| Procesos de selección (licitación, concurso, mínima cuantía, selección abreviada, subastas, órdenes de compra) | 302                       | \$ 49.629,21                    |
| Prestación de servicios profesionales                                                                          | 2783                      | \$ 86.998,70                    |
| Prestación de servicios de apoyo a la gestión                                                                  | 20084                     | \$ 235.385,81                   |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                   | <b>23309</b>              | <b>\$ 442.093,74</b>            |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2025</b>                                                                                    |                           |                                 |
| Contratación Directa                                                                                           | 113                       | \$ 51.077,18                    |
| Procesos de selección (licitación, concurso, mínima cuantía, selección abreviada, subastas, órdenes de compra) | 181                       | \$ 20.681,49                    |
| Prestación de servicios profesionales                                                                          | 1403                      | \$ 62.662,21                    |
| Prestación de servicios de apoyo a la gestión                                                                  | 5099                      | \$ 106.456,50                   |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                   | <b>6796</b>               | <b>\$ 240.877,37</b>            |

Informe de

## Rendición de cuentas

Sector Estadístico  
Balance 2022 – 2026

| Modalidad de contratación                                                                                      | No. De contratos derivado | Valor total (millones de pesos) |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|
| <b>VIGENCIA FISCAL 2026 (junio 2026)</b>                                                                       |                           |                                 |
| Contratación Directa                                                                                           | 10                        | \$ 7.025,61                     |
| Procesos de selección (licitación, concurso, mínima cuantía, selección abreviada, subastas, órdenes de compra) | 61                        | \$ 14.595,72                    |
| Prestación de servicios profesionales                                                                          | 794                       | \$ 49.182,04                    |
| Prestación de servicios de apoyo a la gestión                                                                  | 266                       | \$ 6.510,21                     |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                   | <b>1131</b>               | <b>\$ 77.313,58</b>             |

**Fuente:** SECOP II, 31 de junio de 2026

**Nota 1:** algunos de los contratos y convenios interadministrativos suscritos por DANE–FONDANE no contemplan erogaciones de recursos en dinero, razón por la cual en la relación de contratos se registró un valor de cero (0). Lo anterior obedece a que los aportes pactados corresponden a contribuciones en especie, tales como: conocimiento técnico, capacidades institucionales y demás recursos no monetarios.

**Nota 2:** Para efectos de la presentación de la información, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se discriminan de manera independiente con el fin de evidenciar su representatividad, al constituir la tipología contractual con mayor participación en la contratación de la Entidad. Esta presentación descriptiva no desconoce que dichos contratos se adelantan bajo la modalidad de contratación directa.”

Se aclara que la contratación del DANE es dinámica ya que está sujeta al número de operaciones estadísticas que se adelanta por vigencia; específicamente en el año 2024, adicional a las operaciones continuas y de periodicidad anual, la entidad realizó el despliegue de recolección de información del Censo Económico Nacional Urbano, así como el Registro Multidimensional Wayúu y la Encuesta Nacional de Calidad de Vida. Por otra parte, para el 2026, el volumen de contratación a la fecha de corte del informe no refleja la totalidad de los roles operativos que se encuentran cubiertos por vigencia futura aprobada hasta el 30 de julio de la actual vigencia.

#### 4.4.2 Unidad ejecutora FONDANE

A continuación, se presenta un resumen de la contratación del FONDANE del periodo comprendido entre el 2022 y lo corrido del 2026.

**Tabla 20.** Contratación FONDANE

| Modalidad de contratación                                                                                      | No. de contratos derivado | Valor total (millones de pesos) |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|
| <b>VIGENCIA FISCAL 2022</b>                                                                                    |                           |                                 |
| Contratación Directa                                                                                           | 0                         | -                               |
| Procesos de selección (licitación, concurso, mínima cuantía, selección abreviada, subastas, órdenes de compra) | 5                         | \$ 60,80                        |
| Prestación de servicios profesionales                                                                          | 189                       | \$ 3.865,61                     |
| Prestación de servicios de apoyo a la gestión                                                                  | 1043                      | \$ 5.396,38                     |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                   | <b>1237</b>               | <b>\$ 9.322,79</b>              |



Informe de

## Rendición de cuentas

Sector Estadístico  
Balance 2022 – 2026

| Modalidad de contratación                                                                                      | No. de contratos derivado | Valor total (millones de pesos) |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|
| <b>VIGENCIA FISCAL 2023</b>                                                                                    |                           |                                 |
| Contratación Directa                                                                                           | 8                         | \$ 17.722,99                    |
| Procesos de selección (licitación, concurso, mínima cuantía, selección abreviada, subastas, órdenes de compra) | 7                         | \$ 383                          |
| Prestación de servicios profesionales                                                                          | 158                       | \$ 3.402                        |
| Prestación de servicios de apoyo a la gestión                                                                  | 327                       | \$ 3.011                        |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                   | <b>500</b>                | <b>\$ 24.518,43</b>             |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2024</b>                                                                                    |                           |                                 |
| Contratación Directa                                                                                           | 16                        | \$ 32.083,10                    |
| Procesos de selección (licitación, concurso, mínima cuantía, selección abreviada, subastas, órdenes de compra) | 16                        | \$ 4.930,12                     |
| Prestación de servicios profesionales                                                                          | 407                       | \$ 11.564,39                    |
| Prestación de servicios de apoyo a la gestión                                                                  | 1493                      | \$ 18.985,81                    |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                   | <b>1932</b>               | <b>\$ 67.563,42</b>             |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2025</b>                                                                                    |                           |                                 |
| Contratación Directa                                                                                           | 30                        | \$ 1.145,30                     |
| Procesos de selección (licitación, concurso, mínima cuantía, selección abreviada, subastas, órdenes de compra) | 12                        | \$ 3.909,69                     |
| Prestación de servicios profesionales                                                                          | 591                       | \$ 13.314,19                    |
| Prestación de servicios de apoyo a la gestión                                                                  | 2552                      | \$ 21.314,08                    |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                   | <b>3185</b>               | <b>\$ 39.683,27</b>             |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2026 (junio 2026)</b>                                                                       |                           |                                 |
| Contratación Directa                                                                                           | 1                         | \$ 9.077,03                     |
| Procesos de selección (licitación, concurso, mínima cuantía, selección abreviada, subastas, órdenes de compra) | 4                         | \$ 56,42                        |
| Prestación de servicios profesionales                                                                          | 172                       | \$ 7.835,43                     |
| Prestación de servicios de apoyo a la gestión                                                                  | 256                       | \$ 4.537,74                     |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                   | <b>432</b>                | <b>\$ 21.506,63</b>             |

**Fuente:** SECOP II, 30 de junio de 2026.

## Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)

A continuación, se presenta una caracterización general de los procesos de contratación adelantados por el IGAC durante el periodo 2022–2026. La tabla resume, por vigencia y modalidad de contratación, el número de procesos registrados y su estado (en ejecución o finalizado), permitiendo evidenciar la dinámica contractual de la entidad y los mecanismos de contratación utilizados para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

**Tabla 21.** Procesos de contratación por modalidad 2022-2026

| Vigencia                                                                       | 2022      |            | 2023      |            | 2024      |            | 2025      |            | 2026      |            |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------|-----------|------------|-----------|------------|-----------|------------|-----------|------------|
| Origen de contratación                                                         | Ejecución | Finalizado | Ejecución | Finalizado | Ejecución | Finalizado | Ejecución | Finalizado | Ejecución | Finalizado |
| Concurso de méritos                                                            | 0         | 0          | 0         | 2          | 0         | 1          | 1         | 0          | 0         | 0          |
| Contratación directa - Interadministrativo                                     | 0         | 10         | 0         | 37         | 0         | 8          | 1         | 5          | 6         | 0          |
| Contratación directa - Arrendamiento y/o adquisición de inmuebles              | 0         | 18         | 0         | 28         | 0         | 18         | 0         | 17         | 15        | 0          |
| Contratación directa - Cuando no existe pluralidad de oferentes                | 0         | 10         | 1         | 41         | 0         | 27         | 0         | 20         | 3         | 1          |
| Contratación directa - Prestación de servicios personales                      | 0         | 1.944      | 0         | 4.359      | 0         | 5.319      | 0         | 6.682      | 2.356     | 366        |
| Contratación régimen especial - Banco multilateral y organismos multilaterales | 0         | 0          | 0         | 0          | 0         | 0          | 0         | 0          | 18        | 0          |
| Licitación pública                                                             | 0         | 6          | 0         | 11         | 0         | 8          | 3         | 2          | 0         | 0          |
| Mínima cuantía                                                                 | 0         | 38         | 0         | 74         | 0         | 50         | 0         | 60         | 12        | 2          |
| Prestación de servicios profesionales (profesionales, tecnólogos, técnicos)    | 0         | 1          | 0         | 0          | 0         | 0          | 0         | 2          | 0         | 0          |

| Vigencia                                          | 2022      |              | 2023      |              | 2024      |              | 2025      |              | 2026         |            |
|---------------------------------------------------|-----------|--------------|-----------|--------------|-----------|--------------|-----------|--------------|--------------|------------|
| Origen de contratación                            | Ejecución | Finalizado   | Ejecución | Finalizado   | Ejecución | Finalizado   | Ejecución | Finalizado   | Ejecución    | Finalizado |
| Selección abreviada - Acuerdo marco de precios    | 0         | 42           | 0         | 87           | 11        | 55           | 0         | 30           | 6            | 2          |
| Selección abreviada - Bolsa de productos          | 0         | 0            | 1         | 2            | 0         | 2            | 0         | 1            | 0            | 0          |
| Selección abreviada - Menor cuantía               | 0         | 5            | 0         | 9            | 1         | 10           | 2         | 13           | 1            | 0          |
| Selección abreviada - Subasta inversa electrónica | 0         | 25           | 0         | 46           | 0         | 31           | 0         | 22           | 3            | 0          |
| <b>Total general</b>                              | <b>0</b>  | <b>2.099</b> | <b>2</b>  | <b>4.696</b> | <b>12</b> | <b>5.529</b> | <b>7</b>  | <b>6.854</b> | <b>2.420</b> | <b>371</b> |

**Fuente:** Fuente: IGAC (2026)

## 4.5 Ejecución general presupuesto de funcionamiento e inversión

### Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

#### 4.5.1 Ingresos por vigencia fiscal DANE y FONDANE

El DANE no cuenta con ingresos propios provenientes de recaudo de carácter tributario o comercial, por lo que su operación se financia fundamentalmente con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN), tanto para gastos de funcionamiento como de inversión. En cuanto al Fondo Rotatorio del DANE (FONDANE), los ingresos se proyectan y ejecutan de acuerdo con los convenios y/o contratos interadministrativos que se suscriben en cada vigencia, en función de la demanda de producción de información estadística por parte de entidades del orden nacional, departamental y municipal, así como con organismos internacionales y otras instituciones.

**Tabla 22.** Ingresos pro-vigencia fiscal FONDANE

| Ingresos                    |                                         |                                     |                        |
|-----------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------|------------------------|
| Concepto del ingreso        | Valor presupuestado (millones de pesos) | Valor recaudado (millones de pesos) | Porcentaje del recaudo |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2022</b> |                                         |                                     |                        |
| Aportes de la Nación        | -                                       | -                                   |                        |
| Recursos propios            | 32.053,00                               | 9.293,54                            | 29%                    |
| Otras fuentes de recurso    | -                                       | -                                   |                        |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2023</b> |                                         |                                     |                        |
| Aportes de la Nación        | -                                       | -                                   |                        |
| Recursos propios            | 27.055,00                               | 10.880,26                           | 40%                    |
| Otras fuentes de recurso    | -                                       | -                                   |                        |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2024</b> |                                         |                                     |                        |
| Aportes de la Nación        | -                                       | -                                   |                        |
| Recursos propios            | 45.687,53                               | 41.959,74                           | 92%                    |
| Otras fuentes de recurso    | -                                       | -                                   |                        |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2025</b> |                                         |                                     |                        |
| Aportes de la Nación        | -                                       | -                                   |                        |
| Recursos propios            | 45.739,14                               | 41.572,73                           | 91%                    |
| Otras fuentes de recurso    | -                                       | -                                   |                        |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2026</b> |                                         |                                     |                        |
| Aportes de la Nación        | -                                       | -                                   |                        |
| Recursos propios            | 33.223,45                               | 8.260,86                            | 25%                    |
| Otras fuentes de recurso    | -                                       | -                                   |                        |

**Fuente:** SIIF Nación II, corte 30 de junio de 2026.  
Cifras en millones de pesos.

#### 4.5.2 Gastos por vigencia fiscal DANE - FONDANE

La asignación de recursos presupuestales al DANE, durante el periodo de gobierno, fue consistente con los compromisos del PND 2022-2026 y permitió sincerar los gastos de funcionamiento de la entidad. En inversión el hito más relevante fue la adición de \$100.000 millones en 2023, que permitió, entre otros, el alistamiento para el despliegue del Censo Económico Nacional Urbano en la vigencia 2024. A continuación, se expone la ejecución presupuestal del DANE en cada vigencia y por tipo de gasto:

**Tabla 23.** Ejecución presupuestal DANE 2022-2026

| Vigencia/Tipo de gasto | Apr. Vigente      | Compromiso        | Obligación        | Pagos             | % Comp. | % Obl. | % Pag. |
|------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------|--------|--------|
| <b>2022</b>            | <b>248.004,29</b> | <b>236.899,03</b> | <b>228.507,00</b> | <b>228.393,46</b> | 96%     | 92%    | 92%    |
| FUNCIONAMIENTO         | 108.326,00        | 100.035,97        | 99.399,66         | 99.332,65         | 92%     | 92%    | 92%    |
| INVERSIÓN              | 139.678,29        | 136.863,06        | 129.107,34        | 129.060,80        | 98%     | 92%    | 92%    |
| <b>2023</b>            | <b>378.395,52</b> | <b>357.816,12</b> | <b>308.427,88</b> | <b>308.331,46</b> | 95%     | 82%    | 81%    |
| FUNCIONAMIENTO         | 127.849,00        | 117.882,58        | 116.605,80        | 116.592,16        | 92%     | 91%    | 91%    |
| INVERSIÓN              | 250.546,52        | 239.933,54        | 191.822,08        | 191.739,30        | 96%     | 77%    | 77%    |
| <b>2024</b>            | <b>570.278,23</b> | <b>548.900,52</b> | <b>437.779,42</b> | <b>437.543,93</b> | 96%     | 77%    | 77%    |
| FUNCIONAMIENTO         | 135.215,58        | 131.131,82        | 129.439,99        | 129.285,30        | 97%     | 96%    | 96%    |
| INVERSIÓN              | 435.062,65        | 417.768,71        | 308.339,43        | 308.258,63        | 96%     | 71%    | 71%    |
| <b>2025</b>            | <b>345.019,17</b> | <b>338.604,28</b> | <b>326.492,68</b> | <b>326.459,89</b> | 98%     | 95%    | 95%    |
| FUNCIONAMIENTO         | 152.800,50        | 147.814,97        | 145.513,81        | 145.481,02        | 97%     | 95%    | 95%    |
| INVERSIÓN              | 192.218,67        | 190.789,31        | 180.978,87        | 180.978,87        | 99%     | 94%    | 94%    |
| <b>2026</b>            | <b>377.659,13</b> | <b>220.178,70</b> | <b>146.167,43</b> | <b>146.167,43</b> | 58%     | 39%    | 39%    |
| FUNCIONAMIENTO         | 180.914,45        | 83.671,14         | 73.859,21         | 73.859,21         | 46%     | 41%    | 41%    |
| INVERSIÓN              | 196.744,68        | 136.507,56        | 72.308,22         | 72.308,22         | 69%     | 37%    | 37%    |

**Fuente:** SIIF Nación II, Corte 30 de junio de 2026  
Cifras en millones de pesos.

Los niveles de ejecución en obligaciones de inversión observados en las vigencias 2023 (77%) y 2024 (71%) se explican, en gran medida, por restricciones en la asignación del PAC, lo que limitó el pago oportuno de las obligaciones adquiridas, sin que ello refleje deficiencias en la gestión contractual o en la ejecución de los proyectos. Por el contrario, se evidencia una alta gestión en la estructuración, contratación y compromiso de recursos, con niveles de compromiso cercanos al 96% y 97%, respectivamente.

Se destaca que parte del gasto de inversión y funcionamiento que ha crecido y requiere sostenimiento corresponde al orientado a superar la obsolescencia de la infraestructura tecnológica institucional, mediante la actualización de equipos, fortalecimiento de plataformas de información y mejora de las capacidades de seguridad, procesamiento y análisis de datos.

En relación con el Fondo Rotatorio del DANE (FONDANE), es importante mencionar que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) le asigna un tope presupuestal para su ejecución, dicha asignación de techo no constituye recursos del Presupuesto General de la Nación, sino que permite la ejecución de los recursos propios provenientes de convenios y/o contratos interadministrativos. A continuación, se presenta la ejecución presupuestal de cada vigencia por tipo de gasto:

**Tabla 24.** Ejecución presupuestal FONDANE 2022 – 2026

| VIGENCIA/TIPO DE GASTO | APR. VIGENTE     | COMPROMISO       | OBLIGACIÓN       | PAGOS            | % COMP     | %OBL       | %PAG       |
|------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------|------------|------------|
| <b>2022</b>            | <b>32.053,00</b> | <b>9.251,84</b>  | <b>9.161,91</b>  | <b>9.103,68</b>  | <b>29%</b> | <b>29%</b> | <b>28%</b> |
| FUNCIONAMIENTO         | 2.053,00         | 239,5            | 239,5            | 236,49           | 12%        | 12%        | 12%        |
| INVERSIÓN              | 30.000,00        | 9.012,34         | 8.922,41         | 8.867,19         | 30%        | 30%        | 30%        |
| <b>2023</b>            | <b>27.055,00</b> | <b>7.191,19</b>  | <b>7.135,15</b>  | <b>6.736,67</b>  | <b>27%</b> | <b>26%</b> | <b>25%</b> |
| FUNCIONAMIENTO         | 2.914,00         | 1.272,24         | 1.268,32         | 1.265,93         | 44%        | 44%        | 43%        |
| INVERSIÓN              | 24.141,00        | 5.918,96         | 5.866,83         | 5.470,74         | 25%        | 24%        | 23%        |
| <b>2024</b>            | <b>46.348,53</b> | <b>36.417,79</b> | <b>35.183,96</b> | <b>34.813,67</b> | <b>79%</b> | <b>76%</b> | <b>75%</b> |
| FUNCIONAMIENTO         | 1.061,00         | 948,65           | 840,7            | 757,7            | 89%        | 79%        | 71%        |
| INVERSIÓN              | 45.287,53        | 35.469,13        | 34.343,26        | 34.055,97        | 78%        | 76%        | 75%        |
| <b>2025</b>            | <b>46.286,01</b> | <b>32.050,20</b> | <b>30.234,78</b> | <b>30.107,59</b> | <b>69%</b> | <b>65%</b> | <b>65%</b> |
| FUNCIONAMIENTO         | 2.744,00         | 1.142,42         | 1.085,30         | 1.073,44         | 42%        | 40%        | 39%        |
| INVERSIÓN              | 43.542,01        | 30.907,78        | 29.149,48        | 29.034,16        | 71%        | 67%        | 67%        |
| <b>2026*</b>           | <b>33.975,45</b> | <b>20.795,17</b> | <b>14.280,57</b> | <b>14.280,57</b> | <b>61%</b> | <b>42%</b> | <b>42%</b> |
| FUNCIONAMIENTO         | 1.847,00         | 872,31           | 465,08           | 465,08           | 47%        | 25%        | 25%        |
| INVERSIÓN              | 32.128,45        | 19.922,86        | 13.815,48        | 13.815,48        | 62%        | 43%        | 43%        |

**Fuente:** SIIF Nación II, corte 30 de junio de 2026.

Cifras en millones de pesos.

Durante el periodo 2022–2026, se evidencia un comportamiento dinámico en la gestión contractual del FONDANE, con la ejecución de 20 convenios o contratos en 2022, 14 en 2023, 20 en 2024 y 21 en 2025. Para la vigencia 2026, con corte a la fecha, se cuenta con 10 convenios o contratos en ejecución, en línea con la programación prevista.

## Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)

### 4.5.3 Ejecuciones presupuestales y situación de los recursos - IGAC

Para el cumplimiento de su misión institucional, el IGAC fortaleció durante el periodo 2022–2026 su capacidad administrativa, financiera, contractual y de talento humano, consolidando las condiciones necesarias para responder a los retos asociados al Catastro Multipropósito y la gestión integral del territorio. Los resultados presentados a continuación evidencian los

avances alcanzados en materia presupuestal, financiera, contractual, organizacional y de gestión del talento humano, así como la ejecución de proyectos estratégicos financiados con recursos de cooperación y crédito externo, que han contribuido al fortalecimiento de las capacidades institucionales y al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

**Tabla 25.** Ingresos

| Ingresos                     |                                         |                                     |                                                      |
|------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Concepto del Ingreso         | Valor Presupuestado (Millones de pesos) | Valor Recaudado (Millones de pesos) | Porcentaje de Recaudado                              |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2022</b>  |                                         |                                     |                                                      |
| Aportes de la Nación         | 336.665                                 | 336.665                             | 100%                                                 |
| Recursos propios             | 66.325                                  | 24.282,95                           | 37%                                                  |
| Otras fuentes de recurso     | -                                       | -                                   | -                                                    |
| Ingresos del Trimestre 4     | -                                       | 10.321                              | 2,86% del total del ingreso recaudado en la vigencia |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2023</b>  |                                         |                                     |                                                      |
| Aportes de la Nación         | 593.673                                 | 593.673                             | 100%                                                 |
| Recursos propios             | 27.817                                  | 16.820,70                           | 60%                                                  |
| Otras fuentes de recurso     | -                                       | -                                   | -                                                    |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2024</b>  |                                         |                                     |                                                      |
| Aportes de la Nación         | 657.732                                 | 657.732                             | 100%                                                 |
| Recursos propios             | 19.890                                  | 9.177,36                            | 46%                                                  |
| Otras fuentes de recurso     | -                                       | -                                   | -                                                    |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2025</b>  |                                         |                                     |                                                      |
| Aportes de la Nación         | 622.033                                 | 622.033                             | 100%                                                 |
| Recursos propios             | 15.312                                  | 34.477,95                           | 225%                                                 |
| Otras fuentes de recurso     | -                                       | -                                   | -                                                    |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2026*</b> |                                         |                                     |                                                      |
| Aportes de la Nación         | 386,280.43                              | 386,280.43                          | 100%                                                 |
| Recursos propios             | 33,622.00                               | 2,713.17                            | 8%                                                   |
| Otras fuentes de recurso     | -                                       | -                                   | -                                                    |

\*Datos con corte al 30 de junio de 2026

**Fuente:** Fuente: IGAC (2026)

El comportamiento de los ingresos muestra un recaudo inferior al presupuestado durante las vigencias 2022, 2023 y 2024 debido a la ausencia de mecanismos eficientes para la proyección de los valores en la Entidad. En 2025, la jefatura de la Oficina Comercial incorporó técnicas estadísticas sofisticadas que dieron lugar a la más adecuada modelación del ingreso

con los diferentes supuestos históricos evidenciados, Para 2026, el modelo fue fortalecido y se espera un dato congruente que respalde el recaudo con su proyección preliminar; no obstante, es de resaltar que los ingresos de la Entidad, al tratarse de un establecimiento público, presentan dificultades para su análisis y proyección, dada la naturaleza no modal de los bienes y servicios ofertados por el IGAC.

A continuación, se relacionan por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período de gobierno, los valores presupuestados, los efectivamente gastados y el porcentaje de ejecución:

**Tabla 26. Gastos**

| Gastos                       |                                            |                                           |                |                                             |
|------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------|---------------------------------------------|
| Concepto del Gasto           | Valor Presupuestado<br>(Millones de pesos) | Valor Comprometido<br>(Millones de pesos) | Valor obligado | Porcentaje de ejecución o pago              |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2022</b>  |                                            |                                           |                |                                             |
| Funcionamiento               | 88.839,00                                  | 74.954,65                                 | 73.093,79      | 82%                                         |
| Inversión                    | 314.151,13                                 | 131.977,49                                | 90.297,75      | 29%                                         |
| Otros conceptos              | -                                          | -                                         | -              | 0                                           |
| Trimestre 4                  | -                                          | 50.968,31                                 | 59.957,94      | 125% del valor comprometido en el trimestre |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2023</b>  |                                            |                                           |                |                                             |
| Funcionamiento               | 94.646,00                                  | 88.723,85                                 | 87.622,80      | 93%                                         |
| Inversión                    | 526.844,12                                 | 403.882,43                                | 155.753,84     | 30%                                         |
| Otros conceptos              | -                                          | -                                         | -              | 0                                           |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2024</b>  |                                            |                                           |                |                                             |
| Funcionamiento               | 112.753,00                                 | 105.558,64                                | 103.665,19     | 92%                                         |
| Inversión                    | 564.868,60                                 | 533.789,68                                | 231.460,88     | 41%                                         |
| Otros conceptos              | -                                          | -                                         | -              | 0                                           |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2025</b>  |                                            |                                           |                |                                             |
| Funcionamiento               | 118.254,51                                 | 110.610,96                                | 109.453,83     | 93%                                         |
| Inversión                    | 519.089,73                                 | 503.979,70                                | 264.922,74     | 51%                                         |
| Otros conceptos              | -                                          | -                                         | -              | 0                                           |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2026*</b> |                                            |                                           |                |                                             |
| Funcionamiento               | 126,372.00                                 | 67,699.59                                 | 59,072.00      | 47%                                         |
| Inversión                    | 293,530.43                                 | 179,482.09                                | 73,582.21      | 25%                                         |
| Otros conceptos              | -                                          | -                                         | -              | 0                                           |

**Fuente:** Fuente: IGAC (2026)

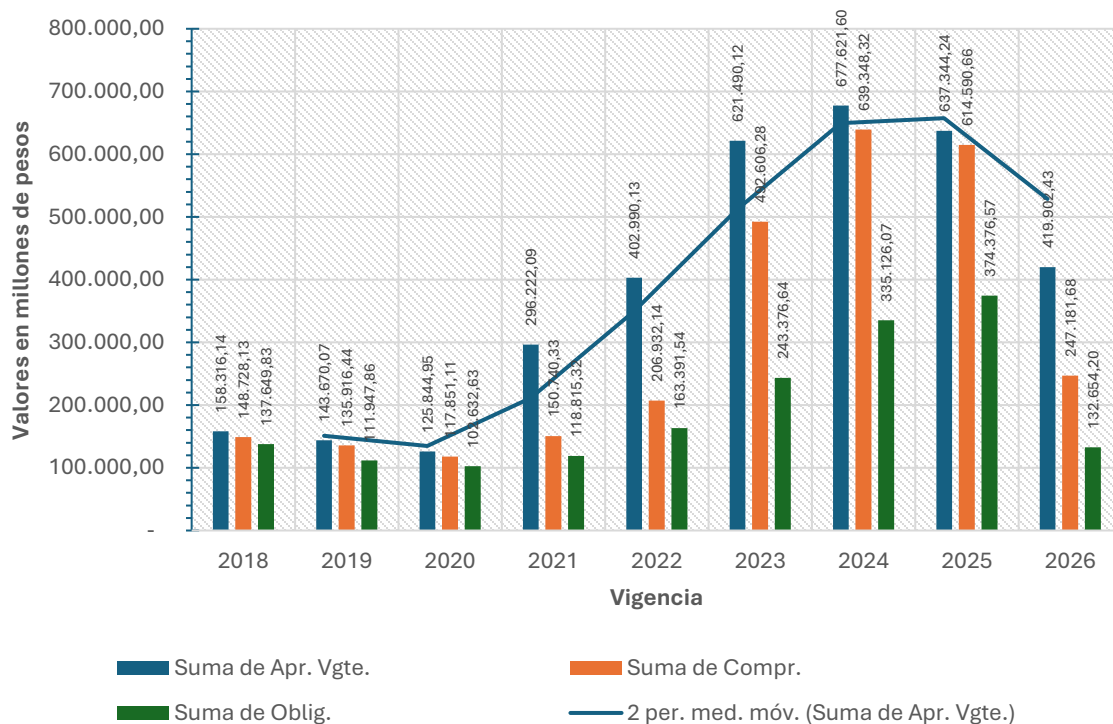
Datos con corte al 30 de junio de 2026



Es de anotar que, con base en los datos diferenciados por cada una de las vigencias tanto del ingreso como del gasto, se muestra un incremento importante en la capacidad de gestión presupuestal del Instituto, dando cuenta de los esfuerzos del cuerpo directivo para posicionar los asuntos de la gestión catastral, cartográfica y geográfica en la agenda pública Nacional y, consecuentemente, en la asignación del erario con gestiones adelantadas ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esto ha significado, más allá de la disposición del recurso, una readecuación institucional basada en mayor capacidad tecnológica, administrativa y logística para el desempeño de las funciones institucionales.

En la gráfica dispuesta a continuación, se resalta el citado progreso de la tendencia presupuestal donde destaca el cambio de pendiente entre los periodos 2018-2022 y 2022-2026:

**Ilustración 14.** Progresión histórica del Presupuesto 2018-2026



Datos con corte al 30 de junio de 2026

**Fuente:** Fuente: IGAC (2026)

## 5 Planeación y control a la gestión

### Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

#### 5.5 Planes Institucionales

El DANE gestiona y cumple con los procesos de seguimientos a planes y programas institucionales de manera periódica, con el fin de gestionar las acciones oportunas para su cumplimiento. A continuación, se relacionan los principales planes, así como su periodicidad de seguimiento y el enlace donde se encuentra disponible los informes de seguimiento respectivos.

**Tabla 27.** Relación de planes institucionales y enlaces para conocer los informes de seguimiento.

| PLANES                                                                                       | PERIODICIDAD DE SEGUIMIENTO | INFORME DE SEGUIMIENTO Disponible:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Formulación Plan de Acción Institucional 2022 - 2025 DANE- Informe de seguimiento</b>     | Anual                       | <a href="https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/tramites/participacion-ciudadana/planes-institucionales-nvo/planes-institucionales#plan-de-accion-anual-institucional">https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/tramites/participacion-ciudadana/planes-institucionales-nvo/planes-institucionales#plan-de-accion-anual-institucional</a>                                                                                                           |
| <b>Plan de Acción Institucional 2022-2025 DANE. Informes de seguimiento</b>                  | Trimestral                  | <a href="https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/tramites/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/segumiento-a-plan-de-accion">https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/tramites/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/segumiento-a-plan-de-accion</a>                                                                                                                                                       |
| <b>Plan Estratégico institucional PEI. Seguimiento 2022-2026</b>                             | Anual                       | <a href="https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/tramites/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/seguimiento-al-plan-estrategico-institucional">https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/tramites/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/seguimiento-al-plan-estrategico-institucional</a>                                                                                                                   |
| <b>Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC)* Informes de seguimiento 2022-2024</b> | Cuatrimestral               | <a href="https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/tramites/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/control/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria#seguimiento-a-plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-paac">https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/tramites/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/control/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria#seguimiento-a-plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-paac</a> |
| <b>Programa de Transparencia y Ética Pública</b>                                             | Trimestral                  | <a href="https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/tramites/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion#programa-de-transparencia-y-etica-publica">https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/tramites/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion#programa-de-transparencia-y-etica-publica</a>                                                                                                                           |

\* El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) a partir del año 2024, fue remplazado por el Programa de Transparencia y Ética Pública, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2195 de 2022.

**Fuente:** DANE. Oficina Asesora de Planeación.

## 5.6 Control a la gestión

### **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)**

A partir de la Evaluación Independiente al Estado del Sistema de Control Interno (SCI) del segundo semestre de 2025, se evidenció que el SCI del DANE es efectivo, opera de manera integrada y tiene la articulación adecuada entre los componentes del Modelo Estándar de Control Interno y el esquema de líneas de defensa, lo que permite una gestión institucional eficiente.

Lo anterior teniendo en cuenta que la entidad cuenta con políticas, procedimientos y mecanismos de seguimiento que fortalecen el SCI, destacando buenas prácticas en seguridad de la información, gestión documental y supervisión. No obstante, se han identificado oportunidades de mejora relacionadas con la actualización del contexto organizacional, el fortalecimiento de la gestión de riesgos (que incluye la adopción de los lineamientos definidos por el DAFP en 2025), mayor participación de las direcciones territoriales, apropiación de las líneas de defensa y consolidación de información clave, los cuales no afectan la funcionalidad del SCI, pero son relevantes para asegurar su sostenibilidad y mejora continua.

Es importante señalar que la evaluación independiente del Sistema de Control Interno (SCI) se realiza con periodicidad semestral. En este sentido, la Oficina de Control Interno adelanta actualmente la evaluación correspondiente al corte del 30 de junio de 2026, cuyos resultados deberán publicarse a más tardar el 30 de julio de 2026; razón por la que, el análisis presentado en este informe corresponde a la última evaluación disponible, con corte al 31 de diciembre de 2025.

Por otra parte, con el objetivo de fortalecer el ejercicio de la Oficina de Control Interno (OCI), se expidieron las Resoluciones 0867 del 23 de mayo de 2022 y 0544 del 20 de mayo de 2025. La primera, modifica la Resolución 1619 de 2021 en relación con la participación de las direcciones territoriales en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. La segunda, establece el Código de Ética del Auditor, precisando los principios y normas de conducta esperadas de los auditores internos. Adicionalmente, se expidió el Estatuto de Auditoría Interna, que establece el mandato, alcance y tipos de servicios prestados por la OCI.

En la ejecución de las funciones de la OCI, establecidas en la Ley 87 de 1993 y en el Decreto 1083 de 2015, esta Oficina realiza actividades desde cada uno de sus roles, a saber: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la Gestión del

Riesgo, evaluación y seguimiento, y relación con entes externos de control. En este sentido, se presentan algunas de las actividades más representativas:

- **Enfoque hacia la prevención:** la OCI lideró actividades orientadas al fortalecimiento del SCI y la Gestión del Riesgo, relacionadas con temas como: el análisis causal y la definición de planes de mejoramiento, el Código de Integridad, el esquema de líneas de defensa, entre otros.
- **Consultorías:** la OCI implementó un nuevo enfoque de asesoría, con el fin de generar alertas y recomendaciones que contribuyan a la mitigación de riesgos, de forma preventiva.
- **Auditorías internas:** la OCI llevó a cabo evaluaciones sobre la eficiencia y efectividad de los procesos de la entidad, identificando riesgos, evaluando su gestión y emitiendo recomendaciones, cuando fue pertinente.<sup>6</sup>
- **Seguimiento de Ley:** la OCI realizó las actividades de verificación al cumplimiento de temáticas específicas, donde tenía el deber expreso.

---

## Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)

---

El Sistema de Control Interno del Instituto Geográfico Agustín Codazzi alcanzó un desempeño del 90% con corte al 31 de diciembre de 2025, evidenciando un funcionamiento sólido, integrado y efectivo frente a los objetivos evaluados.

Se destacan como principales fortalezas la Evaluación de Riesgos (97%) y el Ambiente de Control (96%), respaldadas por políticas institucionales robustas, una adecuada identificación y gestión de riesgos, y la clara definición de roles y responsabilidades, lo que consolida una cultura organizacional orientada al control, la prevención y la mejora continua.

Asimismo, se evidenció que el Sistema de Control Interno se encuentra articulado con las políticas y dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en especial con su séptima dimensión de Control Interno, apoyado en el Sistema de Gestión Integrado de la Entidad. Esta articulación fortalece la coherencia institucional, facilita la integración de los procesos y contribuye de manera significativa a la mejora continua de las políticas,

---

<sup>6</sup> El trabajo adelantado por la OCI de la vigencia 2022 a la 2026 puede ser consultado en la página web: <https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/tramites/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/control/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria#evaluacion-y-auditoria>.

procesos y procedimientos, permitiendo mantener un sistema de control dinámico, alineado con los objetivos estratégicos y enfocado en la generación de valor público.

No obstante, se presentan oportunidades de mejora en las Actividades de Control, que disminuyeron del 92% al 79%, y en el Monitoreo, que pasó del 96% al 86% (comparado con la Evaluación realizada al primer semestre 2025). Estas variaciones sugieren la necesidad de fortalecer la alineación entre riesgos y controles, así como los mecanismos de verificación de su efectividad y la apropiación del autocontrol, con el fin de sostener y potenciar los resultados positivos alcanzados.

## 5.7 Planes de mejoramiento suscritos con oficinas de control interno o con la Contraloría General de la República.

---

### Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

---

Desde el DANE se han generado planes de mejoramiento a partir de los resultados de las auditorías y consultorías realizadas por la OCI. A 30 de junio de 2026, se encontraban en ejecución o abiertos 27 planes de mejoramiento con un total de 45 actividades,

Asimismo, el DANE y el FONDANE cuentan con planes de mejoramiento en ejecución, derivados de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República – CGR; la OCI realiza el seguimiento a su cumplimiento con periodicidad semestral. A 30 de junio de 2026, el DANE cuenta con nueve (9) planes de mejoramiento con 30 actividades, y el FONDANE con un (1) plan de mejoramiento con 3 actividades.

Es importante señalar que el seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República (CGR) se realiza con periodicidad semestral, de conformidad con lo establecido en el capítulo II, parágrafo del artículo 71 de la Resolución Reglamentaria 073 de 2026. En este sentido, la Oficina de Control Interno adelanta actualmente el seguimiento correspondiente al corte del 30 de junio de 2026, cuyos resultados deberán publicarse a más tardar el 20 de julio de 2026. En consecuencia, el análisis presentado en este informe corresponde al último seguimiento disponible, con corte al 31 de diciembre de 2025.

## Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)

Durante las vigencias 2022 a 2025, la Entidad suscribió un total de 56 planes de mejoramiento originados de auditorías internas realizadas por parte de la Oficina de Control Interno.

**Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República:** Durante las vigencias 2022 a 2025, la Entidad suscribió los siguientes planes de mejoramiento.

**Tabla 11.** Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República

| Vigencia | Nombre Auditoría                                                                   | Fecha del informe | Estado PM    |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------|
| 2025     | Auditoría de Cumplimiento Intersectorial ANT, SNR e IGAC (Catastro Multipropósito) | 27/11/25          | En ejecución |
| 2025     | Auditoría Financiera CGR CDVSB No. 037                                             | 25/11/25          | En ejecución |
| 2024     | Catastro multipropósito (vigencias 2022-2023)                                      | 24/12/24          | Cumplido     |

**Fuente:** IGAC (2026)

**Tabla 12.** Planes de Mejoramiento suscritos con anterioridad y vigentes

| Vigencia | Nombre Auditoría                                                                                     | Fecha del informe | Estado PM    |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------|
| 2020     | Auditoría intersectorial de cumplimiento a la política de administración de baldíos (ANT, SNR, IGAC) | 20/09/20          | En ejecución |

**Fuente:** IGAC (2026)